

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de agosto de 2023, a la hora 13 y 17:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Buenos días a todos los diputados y diputadas presentes.

Vamos a comenzar una nueva reunión de la comisión para continuar con los pedidos de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En esta ocasión retomamos las audiencias testimoniales por la causa coparticipación, donde se investiga el posible mal desempeño por parte de los integrantes de la Corte en el fallo cautelar...

Diputados y diputadas: les pido que vayan tomando asiento para que la jornada no se extienda. Asimismo, les pido silencio, por favor, y también a los asesores.

Como decía, en esta ocasión retomamos las audiencias testimoniales por la causa coparticipación, que es una causa que se investiga en esta comisión dentro de los catorce pedidos de juicio político que han sido declarados admisibles. Coparticipación es un fallo que dictó la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un fallo cautelar que benefició al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Lo que se investiga es la posible connivencia por parte de algunos integrantes de la Corte, a través de la vinculación de sus colaboradores, con una de las partes, que era el gobierno de la Ciudad. Este fallo se habría negociado favoreciendo a una de las partes, teniendo el mismo algunas irregularidades o algunas cuestiones objetivas que han sido probadas en el marco de las audiencias que se han llevado adelante y también con la prueba producida que tenemos en el marco del expediente.

Hoy citamos como testigos al señor Alejandro Otero, que es contador público y magister en Administración Pública; al doctor Alejandro Daniel Rodríguez, de la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -que es por donde tramitó el fallo cautelar de la causa coparticipación-, al doctor Marcelo Silvio D'Alessandro, exministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires -cabe aclarar que el doctor D'Alessandro nos informó ayer a las ocho de la noche, a través de una nota, que por cuestiones personales no iba a poder asistir y pedía reprogramar la audiencia, por lo que ahora le voy a pedir al secretario que lea la nota del doctor Marcelo D'Alessandro- y al licenciado Silvio Robles, director general de la vocalía

del doctor Horacio Rosatti, funcionario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Estos son los testigos citados para el día de la fecha. Recuerden que el licenciado Robles y el doctor D'Alessandro habrían mantenido esas supuestas conversaciones que fueron publicadas en los medios a fines del año pasado, lo cual motivó uno de los pedidos de juicio político por irregularidades en el dictado del fallo cautelar.

Vamos a comenzar con el primer testigo, no sin antes leer la nota que enviara el doctor D'Alessandro. Le pido al señor secretario que proceda a leerla.

Sr. Secretario (López).- Dice así: "Señores miembros de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

"Tengo el agrado de dirigirme a los y las integrantes de la Comisión de Juicio Político con motivo de la citación que me fuera efectuada a fin de prestar declaración testimonial, para el día 1° de agosto del corriente año, en las actuaciones sumariales actualmente en trámite.

"En este sentido y por existir situaciones en el plano personal que me impiden concurrir a la convocatoria prevista, vengo a solicitar tengan a bien disponer una nueva fecha, para cumplir en debida forma con la requisitoria de esa Comisión.

"Sin otro particular, los saludo con distinguida consideración. Marcelo D'Alessandro."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Dicho esto, la audiencia del doctor D'Alessandro será reprogramada para una fecha a definir por la comisión. En igual sentido, se reprogramará la producción de la prueba aprobada en la sesión anterior, de huella de voz. El Ministerio de Seguridad de la Nación había sido informado de la solicitud de esta prueba de la huella de voz e iban a asistir en el día de la fecha, pero se pidió reprogramación una vez que fuimos notificados de la imposibilidad de asistir del doctor D'Alessandro.

En ese estado de cosas, vamos a comenzar llamando al primer testigo.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señora presidenta: como se va a reprogramar esa prueba, solicitaría que previo a la realización de la misma se notifique también a los imputados o a los investigados para que puedan proponer perito de parte si así lo desean.

Sr. Tonelli.- ¿Imputados? Perdón...

Sra. Presidenta (Gaillard).- No hay imputados; hay denunciados.

Sr. Tonelli.- Ah, perdón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si estamos todos de acuerdo, se vota...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- ¿Cuál es el planteo respecto de la pericia?, que no lo termino de entender.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Cuál es el planteo...

Sr. Gutiérrez (R.).- En vista a las personas investigadas, porque se va a extraer un elemento que después se va a periciar, para que, si lo desean, puedan designar un perito de parte.

Sr. López.- En ese sentido, presidenta, en la última reunión me tocó referirme a este tema. Entiendo que debemos sostener exactamente lo mismo que en esa oportunidad: esa prueba es fruto de espionaje ilegal y no sabemos qué nivel de veracidad tiene, adulterada o no. No van a subsanar una prueba obtenida ilegalmente con una pericia, por el principio de superioridad ética del Estado y, además, porque no se subsanan así las cosas. Así que nosotros no estamos de acuerdo con la pericia en general, en términos generales.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Me queda claro, diputado López. La prueba ya fue sometida a votación y fue aprobada. Ahora se va a producir. El modo en que se produzca es lo que estamos discutiendo. Se les dará traslado y conocimiento para que, si así lo quisieran, puedan poner o proponer algún perito para que esté durante la pericia.

Vamos a comenzar con el primer testigo.

Le damos la bienvenida al contador Alejandro Otero. Se le hace saber al testigo que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido

declarados admisibles por esta comisión, todos los cuales obran agregados en las actuaciones y sus respectivas ampliaciones, caratuladas "Pedidos de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, y si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Otero.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Dice así: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, en el inciso d), establece que "la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad."

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Otero.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. Otero.- Alejandro Adrián Otero.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Otero.- 14.301.374.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Otero.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Otero.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Otero.- 12 de junio de 1960.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Otero.- Contador público, magíster en administración pública.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para resguardar su derecho a la privacidad y a la intimidad.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad, y se los escuchará con respeto, como corresponde. Asimismo, les hago saber a los señores testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado de cosas, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas.

Antes de dar la palabra al señor diputado Casaretto, quiero aclarar que al contador Otero se lo ha convocado porque ha participado del debate en el Senado de la

Nación de la ley 27.606, sobre transferencia de las competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Digo esto para enmarcar el contexto en el que hemos convocado al testigo.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

Sr. Casaretto.- Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo aquí el texto de la intervención del doctor Otero en la Cámara de Senadores en 2020. Pero puntualmente, a la luz de este juicio político, quiero hacerle algunas preguntas a efectos de ampliar o ratificar alguno de esos conceptos ante esta comisión.

Señor Otero: en primer lugar, en relación con el porcentaje de coparticipación que recibe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en un momento fue del 1,40, quisiera que usted nos comentara cuál fue el proceso por el cual se arribó a ese 1,40 y qué servicios cubría con ese porcentaje.

Sr. Otero.- Buenas tardes a todos y a todas.

El contexto en el que se fijó el porcentaje del 1,40 fue el contexto de salida de la crisis del 2001. La Ciudad, hasta ese momento, estaba recibiendo una suma fija de 157 millones de pesos. A posteriori de la crisis de 2001, y en la medida en que la economía se fue recuperando, la recaudación nacional -y también la de las provincias y la de la Ciudad Autónoma- comenzó a crecer.

Cuando la recaudación y, por ende, la masa coparticipable comienza a crecer, se da una situación muy dispar entre las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: las veintitrés provincias, en tanto tienen un coeficiente fijo establecido por la ley de coparticipación -23.548-, apropiaban, en la medida en que crecía la masa, una porción creciente de los recursos, mientras que la Ciudad seguía con los 157.

En ese contexto, la Ciudad avanzó en conversaciones o negociaciones con el gobierno nacional para equiparar su situación con la de las provincias y obtener también un coeficiente. Esas conversaciones se daban en un contexto, además, donde había reclamos cruzados entre la Nación y la provincia... Perdón, entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por distintos tipos de cuestiones que hacían a las relaciones financieras mutuas, y también en relación a la negociación que llevaba la Ciudad, en el contexto de la Nación con el Fondo Monetario y la cuestión del déficit.

Entonces, en ese contexto, donde se discutían varias cosas, la Ciudad posicionó el tema del coeficiente, y también algo que fue importante, que era la cuestión de la

transferencia del impuesto de sellos, la competencia para gestionar y cobrar el impuesto de sellos en la Ciudad.

En ese contexto se llega a la fijación del coeficiente del 1,4. Ese coeficiente se fijó como lo que representaba ese 1,4, tomando en cuenta los 157 millones que recibía la Ciudad de coparticipación en relación a la base que representaba en el año 88, cuando entró en vigencia o cuando se aprobó la ley de coparticipación -no me acuerdo si en el 88 o el 87, pero a fines de los 80, cuando entró en vigencia la ley...

- Un señor diputado sin identificar formula un comentario fuera de micrófono.

Sr. Otero.- Sí. Pero la ley tomaba... No podía ser inferior a la del 87, decía la ley 23.548.

Entonces, se tomó en cuenta lo que representaba y así se fijó el coeficiente del 1,4. Esto se fijó en un acta acuerdo. Esa acta acuerdo fue aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, por ley 1008, en el año 2003... 2002, 2003.

Y en el debate aquel... Bueno, había un debate entre los que consideraban que esto era un logro histórico, otros que lo consideraban muy importante. Básicamente todos considerábamos que esto era un paso adelante, más allá de que algunos consideraban que no reflejaba el lugar de la Ciudad en el contexto del federalismo fiscal, porque la Ciudad ponía más de lo que recibía, por decirlo de manera sencilla, pero que esto lograba un avance muy importante respecto de la situación previa de la suma fija. Y, en todo caso, se aspiraba a que la situación de la Ciudad fuera revisada en el contexto de la discusión de la coparticipación federal en su conjunto.

Es decir que ese coeficiente equiparaba la situación de la Ciudad, en tanto fijaba un coeficiente como lo tenían las provincias, y en todo caso, si tenía que ser revisado, iba a serlo en el colectivo del federalismo fiscal cuando esto sucediera.

Recordemos que había mandato constitucional incumplido de la Cláusula Transitoria Sexta de la Constitución, y había un acuerdo entre las provincias, la Ciudad Autónoma y la Nación para sancionar una nueva ley de coparticipación antes del... Diciembre del 2002. Estaba vigente. O sea que el contexto de la coparticipación o de la discusión de la coparticipación, como en tantos otros momentos de la Argentina, era parte de donde se dio este

debate del 1,4. Y así se lo fijó, por el decreto de aquel momento, como la equiparación de la Ciudad al contexto... al conjunto de las provincias.

No sé si esto responde a su pregunta, señor diputado.

Sr. Casaretto.- Otra pregunta: en enero de 2016 se firma el decreto 194 por el expresidente Mauricio Macri y el ministro Rogelio Frigerio, que establece pasar ese porcentaje del 1,4 al 3,75. ¿Usted conoce cómo fue el trámite de ese decreto 194, y si tenía, en su texto original, a qué servicios estaba destinado cubrir ese aumento del porcentaje de coparticipación?

Sr. Otero.- Del decreto 194 no surge cuál es el fundamento del incremento del porcentaje de coparticipación de la Ciudad. No surge de allí. De hecho, hay un decreto posterior, el 399, que básicamente establece dos cosas. La primera era que el nuevo coeficiente que se le había fijado a la Ciudad no afectaba el Fondo Solidario.

Ustedes recuerdan que la presidenta Cristina había decidido que una porción del producido de los derechos de exportación de la soja se distribuyera entre las provincias y la Ciudad Autónoma, en base a ciertos coeficientes y, si nada se decía, el nuevo coeficiente de la Ciudad iba a producir que apropiara más la Ciudad. Esto generó un poco de alboroto. Entonces, ese decreto corregía, por un lado, eso y, por otro, decía que el incremento correspondía al servicio de seguridad. Pero ni en el 194 ni en el 391, es decir, en ninguno de los decretos, y tampoco en el posterior, el 257, que corrige a la baja el coeficiente de la Ciudad, se menciona cifra alguna. Es decir, se mencionó que era por seguridad, no en el 194 sino a *posteriori*; pero en ninguno de ellos hubo un cálculo o alguna estimación del costo de esa prestación.

Hago una aclaración respecto de la primera pregunta que me hizo. Usted preguntó qué servicios cubría. Quiero ser claro con esto: el coeficiente era el lugar de la Ciudad en la ley de coparticipación federal; no era que cubría tales o cuales servicios. No había una relación entre esos fondos y los servicios que cubría. Eran los fondos que le correspondían a la Ciudad, por lo que se entendía, en ese momento, que era su lugar en la distribución de la masa coparticipable, que establece la ley 23.548.

Sr. Casaretto.- Al año siguiente de ese decreto que comentamos, el 194, se firma el consenso fiscal de 2017. Ese

consenso fiscal entre el presidente de la Nación, el ministro del Interior y los gobernadores es ratificado posteriormente por ley de este Congreso -la 27.429-, y uno de los compromisos del Estado Nacional dice, en el inciso g), modificar el artículo 1° del 194 para reducir el porcentaje de participación de la CABA en los impuestos coparticipables, de forma tal de mantenerla en condiciones de igualdad con el resto de las jurisdicciones, frente a la derogación del artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias, y el incremento de la asignación específica del impuesto al cheque. ¿Qué significa, a su juicio, la redacción de este texto? Es decir que esté en el capítulo de Nación y no en el que corresponda de la Ciudad o las provincias.

Sr. Otero.- Bueno, en ocasión de aquella invitación que me hicieron cuando se debatió el proyecto en el Senado, yo decía que me parecía significativo que en el consenso fiscal, y después en la ley que lo ratificaba, esto estaba del lado de los compromisos de la Nación. Es decir que no estaba en los compromisos de las provincias ni en los compromisos entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, esto pone en evidencia que se trata de los recursos de la Nación. Es decir, es la Nación la que tiene esa potestad, en el marco de la ley 23.548, de coparticipación. No se trata de recursos de la Ciudad, quiero decir. Lo mencionaba porque, en ese momento, había una especie de teoría del despojo, de que la Ciudad había sido despojada de algo que le pertenecía. Yo decía: bueno, pero si eso hubiera sido así, la Ciudad habría dicho "la Ciudad cede o admite la reducción de...". No, es un compromiso de la Nación. Y hago notar que, en ese consenso fiscal, llamado consenso fiscal 2017, y en la ley, tampoco allí se dice cuál era el coeficiente. Hay un compromiso de la Nación de reducirlo, pero no se establece cuál, y tampoco se establece el costo de la prestación que, según los decretos anteriores, había fundado el incremento. No sé si esto responde su pregunta.

Sr. Casaretto.- Sí. Otra pregunta: como usted mencionó, la transferencia de los servicios de seguridad del Estado Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su criterio, ¿requiere que sean financiados con transferencias presupuestarias de un monto determinado, ajustado a lo largo del tiempo, ya sea por variables de salarios o de precios, o considera que hay que atender el financiamiento de esos servicios con una modificación del porcentaje de coparticipación federal?

Sr. Otero.- También allí yo manifesté claramente mi posición. Permítame que dé un marco conceptual primero, aunque entiendo que es conocido por todos, pero por las dudas. Hay dos regímenes que rigen las relaciones financieras entre de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma, que permiten que los fondos que recauda la Nación lleguen a las provincias y a la Ciudad Autónoma. Los regímenes de transferencia automática -donde el más importante es el de la coparticipación- y las transferencias presupuestarias. Son dos regímenes que coexisten. En mi opinión, la transferencia de servicios debiera solventarse, sin duda, con una reasignación de recursos, como dice la Constitución, vía transferencia presupuestaria.

Y ahí, me parece que hay más de un fundamento en este sentido. Hay uno que es, a mi juicio, claramente normativo. Es decir, la Constitución separa estos dos regímenes en distintos párrafos del artículo 75, inciso 2. Cuando se refiere a la transferencia de servicios, estamos hablando del quinto párrafo del 75, inciso 2, y dice que no habrá transferencia de servicios sin la correspondiente reasignación de recursos. No dice que tiene que ser automático; no dice que tiene que ser por la coparticipación. Es claramente una transferencia presupuestaria, además de otras cosas que dice que tienen que ser por ley y demás. Es decir que, por un lado, hay un fundamento de tipo normativo, en tanto la Constitución hace esta escisión.

Por otro lado, permítame un fundamento de otro tipo, más contable y financiero, si usted quiere. Los recursos son de la porción que corresponde a la Nación. Cuando hablamos de la ley 23.548, de coparticipación, hay una distribución o coparticipación primaria que distribuye la masa coparticipable, las dos grandes porciones, entre las provincias -el conjunto de las provincias- y la Nación. Se dice y se insiste con que el coeficiente de la Ciudad, tal como fue previsto, incluso, en el decreto original de 2003, no afecta la coparticipación secundaria, no afecta los recursos, la distribución o la masa que corresponde al conjunto de las provincias. Esto es absolutamente cierto; no está en discusión. Pero la Nación es una jurisdicción que no tiene un territorio propio como las provincias o la Ciudad Autónoma. Es decir, la Nación tiene por definición el conjunto del territorio. ¿Qué quiero decir con esto? Que los gastos que realiza la Nación, las erogaciones, inversiones o gastos, corrientes o de capital, que realiza la Nación, percuten sobre el territorio nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es decir que, si bien no hay una afectación directa en los términos de la ley 23.548, sí la hay en términos del federalismo fiscal argentino más amplio. Cuando una porción de los recursos de la Nación es cedida, por ejemplo, en este caso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entonces, quedan menos recursos para que la Nación gaste en erogaciones que tienen impacto en el resto de las provincias.

En ese sentido, me parece que es sabio el argumento de distinguir el coeficiente de coparticipación del de las transferencias presupuestarias. Pero lo otro es también de índole contable-financiero, que me parece más importante, en el sentido de que cuando uno transfiere un servicio hay un costo, una estimación. Eso tiene un valor y, entonces, si uno transfiere ese costo, transfiere esos recursos, y esos recursos van a garantizar el financiamiento de esa prestación. Si uno lo hace vía coeficiente sobre una masa incierta, que puede crecer o decrecer, por ese coeficiente puede, en algún momento, si la masa decrece, estar girando menos recursos que los que corresponden para el financiamiento. Y, si la masa crece, puede estar generando o transfiriendo más recursos de los que corresponderían y, por lo tanto, generando, en este caso para la Ciudad, un enriquecimiento sin causa.

Entonces, me parece que hay cierta sabiduría del Constituyente cuando distinguió los dos regímenes y optó por que la transferencia de servicios o prestaciones vaya acompañada por una reasignación de recursos, vía transferencia presupuestaria, para evitar este riesgo, digamos así, que existe si fuera sobre una masa incierta, como es el caso de la masa coparticipable, que no está determinada *a priori*.

Sr. Casaretto.- Quienes estudiamos la relación Nación-provincias a lo largo del tiempo, hemos visto transferencias de servicios de jurisdicción nacional a las provincias a fines de la década del 70 y en la década del 90. ¿Usted nos puede enumerar algún antecedente que, en el caso de esas transferencias de servicios, las mismas incluyeran como un porcentaje mayor de la coparticipación federal de impuestos para esas provincias o no tiene antecedentes?

Sr. Otero.- Yo no conozco, pero, por otra parte, a partir de la sanción de la ley 23.548 se establecieron coeficientes fijos para las provincias, lo cual, dicho sea de paso, no se condice con lo que pretende la Constitución, que habla de criterios objetivos, y no estamos en esa situación.

Si hubiera una transferencia de servicios, necesariamente tendría que ser por transferencia presupuestaria, mal podría el Ejecutivo modificar los coeficientes de coparticipación fijados en la ley.

Entonces, ahí me parece que es otro punto en favor de la cuestión de la Ciudad, en donde el coeficiente fijo -y tal como fue fijado en su decreto original- era el lugar de la Ciudad en la coparticipación y equiparaba la situación. Los coeficientes quedaron fijos para todos, hasta tanto se reviera la coparticipación en su conjunto y se incorporaran los criterios objetivos que pide la Constitución, como hubo en otras leyes anteriores de coparticipación, por ejemplo, población, brecha de desarrollo, prestaciones de salud, educación con un indicador objetivo como matrícula, camas, etcétera, o como ha habido otras transferencias que han seguido esos criterios. Hasta donde yo conozco, esto es lo que puedo decirle.

Sr. Casaretto.- Usted se refirió a la diferencia entre la asignación presupuestaria y los porcentajes de coparticipación por la variabilidad hacia arriba o hacia abajo en la recaudación. Yo recuerdo que en algunos de los pactos fiscales que se firmaron los años 2000 o 2001 se hablaba de pisos, porque en ese momento caía la actividad económica y caía la recaudación. Por lo tanto, si fuera un porcentaje, las provincias recibían menos que en el período anterior. En consecuencia, había que garantizarles un piso mínimo para asegurar la prestación de los servicios por parte de las provincias.

A partir de la ley que sancionó este Congreso, la 27.606, de transferencia de servicios de seguridad entre Nación con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de enero de 2016, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó una declaración de inconstitucional de la ley ante la Corte Suprema. A propósito de ello, ¿usted nos puede decir qué implicó la sanción de la ley 27.606? En su caso, qué efectos tuvo la suspensión que manda esta medida cautelar de la Corte.

Sr. Otero.- A mi juicio, la sanción de la ley 27.606 tuvo varias virtudes. En términos generales, uno podía decir que vino a ordenar algo que había quedado mal ordenado.

Por un lado, completó un proceso de transferencia de servicios, en este caso de seguridad, de la Nación a la Ciudad Autónoma. Se había acordado en un convenio, y ese convenio había sido aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma, que nunca había sido aprobado por el Congreso de la

Nación. Y nuestra Constitución, como dije antes, demanda que así sea. Es decir que, en ese sentido, completaba un proceso que había quedado, digamos, trunco desde el punto de vista legal. También le fijó el costo y transparentó el acuerdo. Hasta ese momento, que yo sepa, no se conocía cuál era el costo de la prestación.

Por otro lado, además de completar el proceso, enderezó la cuestión, porque separó, a mi juicio sabiamente, esta cuestión del coeficiente de la coparticipación del financiamiento de los servicios que se transfieren. Sabedores los legisladores de que una ley de esas características, que tiene que aprobar el Congreso y que tiene que aprobar la Ciudad, a veces es de difícil concreción, se estableció un régimen de transición, que hay que leerlo en armonía con el decreto que redujo el coeficiente.

Entonces, había un régimen que regía hasta que se aprobara la ley. El decreto 735 regía hasta que se aprobara la ley, y fijó el coeficiente en 2,32, transparentando el costo que, dijo, equivalía a 0,92 del coeficiente calculado en esa época. A partir de que se aprobara la ley, regía lo que fijaba el decreto -el 1,40 más la transferencia- y, luego, preveía la misma ley, que se conviniera entre la Ciudad y la Nación cuál era el costo y cuáles eran las formas de actualización. Así que preveía un régimen de transición que aseguraba el financiamiento de la prestación.

La medida cautelar que aprobó la Corte, pone en entredicho estas virtudes que yo le encuentro a la norma, fija un coeficiente de 2,95 y ordena a la Nación que le gire los fondos en función de ese coeficiente. Es decir que, en ese sentido, para mí, vuelve sobre un camino que no...

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: le solicito que me anote en la lista de oradores.

Sr. Tonelli.- Déjeme hacer una aclaración, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, después de que termine el diputado Casaretto le doy la palabra, señor diputado.

Sr. Otero.- Creo que con eso respondí la pregunta formulada.

Sr. Casaretto.- En virtud de la cautelar, a la que hace lugar la Corte Suprema de Justicia, en definitiva, no se resuelve el fondo de la cuestión, sino que se toma una medida cautelar que daría un porcentaje -del 2,95-, que sería un intermedio entre la pretensión de la Ciudad con lo que establece la ley sancionada por este Congreso. ¿A usted le

parece que esta cautelar distorsiona el espíritu de la ley 23.548 sobre coparticipación y que asigna diferencia en el tratamiento en favor de la Ciudad de Buenos Aires y en desmedro de la inversión que el Estado Nacional puede hacer en las provincias?

Sr. Otero.- En primer lugar, hasta donde yo vi, en la cautelar no hay un cálculo de por qué ese es el coeficiente, como sí lo había en lo que era el proyecto de ley y después en la ley.

Acerca de si distorsiona, la propia cautelar lo dice. Reitero algo que dije antes. Si altera la coparticipación secundaria, claramente los recursos siguen saliendo de la porción de la Nación. En ese sentido, uno diría que no. Pero, por lo que dije antes, en ese otro sentido uno diría que sí, porque los recursos de la Nación financian erogaciones que se ejecutan y se gastan en el conjunto de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, mediante un fallo se fija algo sobre lo que la Constitución es clara en el sentido de que debe ser fijado por ley. Debe ser fijado en la ley de coparticipación.

Entonces, me parece que algunas cuestiones -usando su palabra- sí distorsionan; en otro sentido, no.

Sr. Casaretto.- Finalmente, le haré mi última pregunta.

¿Usted considera que este fallo de la Corte Suprema, esta cautelar que dispone este porcentaje injustificado sin estar respaldado en un cálculo de la prestación del servicio, es una asignación arbitraria en favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Sr. Otero.- Claramente no se conoce cuál es el cálculo. En tanto no se conozca cuál es el cálculo, creo que el fallo corresponde a la voluntad de quienes lo emitieron.

No encuentro cuál ha sido el fundamento para ese coeficiente.

Sr. Casaretto.- Por mi parte, no tengo más preguntas. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Quiero preguntar al señor testigo cómo tomó conocimiento del fallo al que se acaba de referir.

Sr. Otero.- Por los medios periodísticos.

Sr. López.- ¿Tuvo alguna intervención en la causa? Me refiero a algún tipo de intervención, por ejemplo, como perito.

Sr. Otero.- No.

Sr. López.- No tuvo ningún tipo de intervención.

Entonces, presidenta, no estamos ante un testigo. Se trata de un experto entendido en el tema que nos está dando su opinión y nos está intentando dar una clase de su visión acerca de lo que es la coparticipación.

En el sentido estricto, no es un testigo porque tomó conocimiento por los medios de comunicación, como cualquier ciudadano. No tiene ningún tipo de intervención en la causa.

Si vamos a hacer una etapa de expertos, como hemos dicho en más de una oportunidad desde febrero hasta ahora, les solicitamos que nos avisen.

Me queda una pregunta más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López, le quiero aclarar que estoy esperando que ustedes me indiquen sus testigos expertos para convocarlos.

Sr. López.- No, quedamos en que iba a haber una etapa de expertos.

Sr. Monti.- O es testigo o es experto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, espero los nombres para poder armar esa audiencia con testigos expertos.

En segundo lugar, el contador Otero participó del debate de la ley. Todos quienes estamos acá conocemos de su experiencia en el tema. Como él participó...

Sr. López.- Sí, pero estamos hablando de una causa en trámite que se encuentra pendiente de resolución. No solo falta resolver la cuestión de fondo sino también los distintos recursos que interpusieron el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se entiende.

Dado que el señor Otero estuvo en el debate de la ley 27.606, que se encuentra suspendida por la medida cautelar, entendíamos que era propicio convocarlo para que

diera su mirada sobre esta norma que hoy está suspendida por el fallo de la Corte.

Continué con sus preguntas, diputado López.

Sr. López.- Haré una pregunta más al testigo.

¿Usted fue funcionario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Sr. Otero.- Sí.

Sr. López.- ¿En qué cargo y en qué fechas?

Sr. Otero.- Fui director general de Rentas desde el año 2000 hasta principios de 2006.

Sr. López.- O sea, hasta cuando destituyen al jefe de Gobierno Aníbal Ibarra. ¿Usted ahí termina su mandato?

Sr. Otero.- Sí.

También fui funcionario cuando se discutió el 1,40, es decir, cuando se negoció la fijación de ese coeficiente de la Ciudad, que es parte de esta conversación.

Sr. López.- Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: seré muy breve porque en varias intervenciones el testigo calificado nos habló acerca de que en los distintos decretos no había ninguna base fundada del cálculo de los porcentajes.

Quiero recurrir a la experiencia del testigo, que la conocemos ya que tiene más de dos décadas en estos temas y desde lo personal lo conozco en los temas de finanzas públicas hace muchísimo tiempo. Me parece que sería importante que el testigo nos mencione si recuerda algún otro hecho o alguna circunstancia en la que se hayan tomado decisiones administrativas como las que estamos hablando sin una situación debidamente fundada en los cálculos que acompañan el acto administrativo.

Sr. Otero.- La verdad es que no. Me sorprendí mucho cuando se publicó el decreto 194 y toda la discusión posterior porque, a mi juicio, faltaba un elemento.

Puede ser por una deformación profesional como contador o por haberme dedicado a los temas que me dedico,

pero en una cuestión como ésta, en la que se habla de una reasignación de recursos, la estimación del costo es indispensable; y esta no aparecía. Es más, en el decreto original número 194 no sólo no aparecía la estimación del costo sino tampoco cuál era el fundamento o el motivo. Eso lo viene a aclarar un decreto posterior.

Para mí ha sido muy sorprendente. En ese sentido, el único cálculo que yo conozco y se ha hecho es el que motivó el proyecto de la ley que ahora está siendo suspendido por la medida cautelar.

Sr. Martínez (G.P.).- Gracias, señora presidenta, y gracias al testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro González.

Sr. Tailhade.- ¿Cuándo van a pagar?

Sr. González (A.G.).- ¿Qué tenemos que pagar?

Sr. Tailhade.- Ahora vas a decir "¿Cuándo van a pagar?".

Sr. González (A.G.).- No.

Quiero tener alguna visión acerca de lo que pensó un funcionario que tuvo altísimas responsabilidades durante la gestión de Aníbal Ibarra, cuando el doctor Duhalde -bonaerense si los hubo- decidió transformar una suma fija en un porcentaje de la coparticipación.

Supongo que usted, como funcionario de la Ciudad de Buenos Aires, habrá vivido como un éxito que el gobierno federal haya decidido cambiar una suma de dinero por un porcentaje de la coparticipación. En segundo lugar, creo que eso viene a financiar la tan mentada autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Me pregunto lo siguiente. Hubo una discusión referida a los porcentajes, que se dio primero en el Ministerio del Interior y no se pusieron de acuerdo. Esto motivó que la Ciudad fuera a la Corte Suprema a reclamar lo que cree que le corresponde.

¿Usted, como porteño, no cree que la transferencia de un servicio -como es el servicio de la seguridad- del gobierno nacional al gobierno de la Ciudad debe ser financiada tal cual dice el artículo 75 de la Constitución?

Sr. Otero.- Bueno, hay varias preguntas ahí.

Le diría que soy muy porteño y también muy federal.

Sr. González (A.G.).- ¿Usted es más porteño que federal o más federal que porteño?

Sr. Otero.- Igualmente porteño que federal.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Otero.- Sin duda, me atrevería a decir que prácticamente la mayoría de la dirigencia política que tenía presencia en aquel momento en la Ciudad, con independencia del color político -y, sobre esto, invito a ver la versión taquigráfica de la sesión donde esto se aprobó-, consideró que esto era un logro muy importante, porque equiparaba la situación de la Ciudad con el resto de las provincias al fijarle un coeficiente.

En ese sentido, tenía las mismas virtudes y los mismos problemas. Las mismas virtudes eran que al haber un coeficiente, en la medida en que crecía la masa cotiparticipable se iban a recibir más recursos. El mismo problema era que los coeficientes, como podía suceder con el caso de las provincias, las jurisdicciones también tenían muy buenos motivos para decir que no reflejaban su situación. Cualquiera sabe cuál es el caso de la provincia de Buenos Aires y cómo se aprobó la ley 23.548, en aquel momento, con una cesión de la provincia.

A mí me resulta interesante, y eso está en las actas, que todos los que intervinieron en aquel debate, considerándolo -insisto- algunos un hecho histórico, y otros, diciendo que no era histórico, pero que sí era muy importante; todos, incluso, los que cuestionaban el 1,4 por escaso, planteaban su deseo de que eso fuera revisado en el marco de la coparticipación federal, nunca en un marco bilateral. No encontré ninguna intervención de un legislador que así lo dijera. Tampoco el decreto que pone el 1,4 al determinar que en el caso de que en el futuro -estaba vigente la ley Cafiero- se transfirieran, vamos a revisar este coeficiente o algo por el estilo.

Tampoco estaba en el decreto, porque en mi humilde opinión y como partícipe de aquellos sucesos, de aquellos actos, como testigo y actor, no estaba eso dentro de la posibilidad de que pudiera ser modificado unilateralmente. ¿Por qué? Porque frente a la transferencia de servicios -que iba a pasar, porque la ley Cafiero, en algún momento, iba a completar el proceso de autonomía de la Ciudad- lo que se iban a dar son transferencias presupuestarias.

Por supuesto, señor diputado, que pienso que una transferencia de servicio de la relevancia de seguridad, pero cualquier otra tiene que estar acompañada por las correspondientes partidas; lo que no pienso es que eso tenga que ir vía coeficiente. Pienso que tiene que ser vía transferencia presupuestaria, por las razones que ante alguna de las preguntas del diputado Casaretto antes expliqué.

Básicamente, la que me parece más relevante, es que, si va sobre una base incierta, no hay ninguna certeza de que financie a futuro el servicio de que se trata, corriendo el riesgo de que lo financien menos o lo que aún sería más grave, incluso, que tuviera un enriquecimiento sin causa cuando el monto resultase mayor por el crecimiento de la masa coparticipable. Esa es mi opinión.

Sr. González (A.G.).- Señora presidenta: solamente...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, pregunte, señor diputado.

Sr. González (A.G.).- Por supuesto, valoro la opinión del contador. Ahora, el enriquecimiento sin causa no se produciría en cabeza del Estado nacional, que transfiere un servicio y no transfiere el gasto de ese servicio.

Le entiendo a usted su preocupación por el federalismo. Somos todos federales. Ahora, lo que Nación le transfirió a la Ciudad, en concepto de porcentaje de coparticipación -que es la discusión si es mucho, si es poco y demás- es de la coparticipación, no de las provincias, de la Ciudad.

Después, viene otro dato que ilustra que el primer decreto del Poder Ejecutivo que le resta a la Ciudad -casi 50.000 millones- no se lo dio a las provincias, se lo dio a la provincia de Buenos Aires. No a todas las provincias.

Entonces, me parece que -y ahí es el contrapunto con su visión- cuando a la Ciudad deciden darle 1,4 de la coparticipación, realmente abren la puerta a lo que debiera ser, y es que la Ciudad es una provincia más. Será una ciudad-Estado, pónganle el nombre que quieran, pero es una provincia más.

Por lo tanto, si el gobierno nacional decide transferir un servicio, y ese servicio tiene un costo, lo que debe hacer el gobierno nacional es transferir los recursos para solventar ese costo. Después, discutimos si es mucho o si es poco, pero es así. Y lo transfiere de la parte de la coparticipación de propio uso del gobierno nacional, no de las provincias.

Acá no le sacó un solo peso a una provincia para transferirle a la Ciudad de Buenos Aires, porque la Policía Federal, los bomberos y todo lo que era el Servicio de Seguridad estaba financiado por el Estado nacional. No tiene más ese gasto, se lo transfiere a una jurisdicción, le transfiere los recursos. Gracias, contador.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tonelli, espere que el testigo responda, por favor.

Sr. Tonelli.- Mi intervención tiene que ver con lo expresado por el señor diputado González, para que, en todo caso, el testigo nos dé una respuesta unificada. ¿Me permite, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si, continúe, señor diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- El testigo dijo que, en su opinión, cuando la Nación transfiere un servicio a una jurisdicción local tiene la obligación de financiarlo, y que esa financiación debería ser no vía la modificación de la coparticipación, sino vía la asignación presupuestaria del monto correspondiente.

La verdad es que la posibilidad de modificar la coparticipación para solventar ese servicio transferido solo se da respecto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tierra del Fuego, porque sobre el resto de las jurisdicciones, la Nación no tiene la posibilidad de modificar el porcentaje de coparticipación. En cambio, respecto de la Ciudad y de Tierra del Fuego sí puede hacerlo la Nación, porque la coparticipación de esos dos distritos sale de la de la de Nación.

Ahora, lo cierto es que más allá de la opinión del testigo que es muy valorable, la Constitución lo que dice es que las transferencias tienen que estar acompañadas de reasignación de recursos, pero no dice que esa reasignación de recursos deba ser por transferencia o por un aumento del porcentaje de la coparticipación.

De modo que pareciera que hay allí, en el caso por lo menos de la Ciudad y de la provincia de Tierra de Fuego, una atribución discrecional de la Nación para disponer transferencia o modificación de la coparticipación.

Respecto de la diferencia entre las dos, usted dice que la modificación de la coparticipación tiene el inconveniente de que si la coparticipación baja, el monto se reduce; y si la compartición sube, el monto aumenta.

Ahora, la transferencia tiene un problema o un defecto que es mayor todavía que este, que es que la transferencia implica asignar una suma al distrito, y en un país como el nuestro en el que tenemos inflación extremadamente alta -y no de ahora, sino desde siempre-, es evidente que, si el monto de esa transferencia dispuesto para financiar ese recurso no se ajusta mes a mes, el resultado es mucho peor que la posibilidad de que los porcentajes de coparticipación oscilen.

Estas son las consideraciones que agregó a las que le hizo el diputado González.

Sr. Otero.- Sí, entiendo el punto.

Creo que estamos todos de acuerdo en que la transferencia de servicios tiene que ir acompañada de su financiamiento. La discusión es por qué vía de los dos regímenes que existen.

En mi opinión está claro, tanto desde el punto de vista normativo como desde el punto de vista contable-financiero, que el camino es la transferencia presupuestaria, ya que la propia ley 27.606 prevé un mecanismo de actualización para evitar cualquier distorsión que pueda generar la inflación. Yo no me referí a esto para ser más sencillo o didáctico respecto del riesgo que quería ejemplificar, pero existen mecanismos por los cuales -y lo vemos todos los días- el efecto inflacionario puede ser mitigado vía la actualización.

A partir de la pregunta del diputado Álvaro González me permito agregar algo más: la transferencia de recursos para financiar por vía presupuestaria -en mi argumento-, ¿hasta cuándo es? Hasta que se discuta la ley de coparticipación. ¿Por qué? Porque la propia Constitución dice que hay que recurrir a "criterios", pero se refiere a indicadores objetivos.

Entonces, permítanme simplificarlo, el día que se discuta en el colectivo del federalismo fiscal argentino cómo vamos a distribuir los recursos para seguridad, allí habrá que ver, en base a qué criterios, a quién le corresponde más o menos.

Sr. Tonelli.- ¿Usted cree que ese día llegará?

Sr. Otero.- Tengo el deseo y trabajo para eso porque me parece que va siendo hora de resolverlo.

Me parece que es en ese contexto, porque en tanto no tengamos criterios objetivos: ¿qué decir?

Para asignar los recursos, lo primero que es básico y elemental es conocer el costo. Hasta donde yo sé, en la ley 27.606 eso no fue transparentado o puesto sobre la mesa, y esto me parece una gran virtud de la ley.

Por otro lado, para saber si lo que la Ciudad recibe por seguridad es mucho o poco respecto del conjunto de la masa de los recursos, hay que saber con qué criterio vamos a medir a la Ciudad y al resto de las veintitrés provincias, porque si no, ¿qué estamos mirando?

Me parece que allí hay dos elementos que están faltando y por eso la transferencia presupuestaria es, a mi modo de ver, un remedio sabio para estas situaciones hasta tanto se discuta la cuestión en su conjunto en el marco del federalismo fiscal argentino. De hecho, la discusión podría reiterarse si mañana, por algún acuerdo, se decide provincializar alguna de las prestaciones que hoy están a cargo de la Nación.

¿Cómo se haría con las que tienen costo? ¿Se transferirían con coparticipación? Si uno hace ese ejercicio, a lo mejor las posiciones se acercan a la mía.

Sr. González (A.).- Si no, hágalo como lo hizo Cavallo.

Sr. Otero.- Muy lejos -y usted me escuchó bien, diputado- está mi opinión de la de Cavallo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Con esto damos por terminado el testimonio del contador Otero y le agradecemos por su presencia. Tiene a su disposición la versión taquigráfica de la declaración del día de la fecha y la puede requerir para que se la enviemos por mail.

Sr. Otero.- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a todos. Buenas tardes a todos y a todas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continuamos con los testimonios.

Recibimos ahora al doctor Alejandro Rodríguez, quien ya ha venido a la comisión y es secretario en la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como por allí tramitó la causa "Coparticipación", lo estamos convocando a dar testimonio en esta ocasión. Cuando vino anteriormente estábamos tratando de manera genérica el juicio político. Ahora ya estamos en la investigación por causas, y dado que está tramitando "Coparticipación", entendíamos que era necesario hacerle nuevas preguntas.

En ese sentido, le informamos que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus respectivas ampliaciones, todos los cuales obran agregados en actuaciones caratuladas: "Pedidos de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Rodríguez.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Rodríguez.- Sí, los conozco como consecuencia de la función en la Corte y no me comprende ninguna de las demás generales de la ley.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. Rodríguez.- Sí. Alejandro Daniel Rodríguez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su Documento Nacional de Identidad.

Sr. Rodríguez.- 17.902.642

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sr. Rodríguez.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sr. Rodríguez.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sr. Rodríguez.- 8 de mayo de 1966.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sr. Rodríguez.- Abogado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se lo va a escuchar con respeto, como corresponde, y tendrá a su disposición la versión taquigráfica de su declaración, que le será enviada por mail si así lo requiriese.

En este estado de cosas estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores y señoras diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Buen día, doctor Rodríguez y gracias por su segunda visita a la comisión.

Le voy a hacer exclusivamente preguntas respecto del trámite o acerca de los autos que tramitan en la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte: "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos", y la medida cautelar dictada en ese marco.

En ese sentido, le pregunto: ¿puede indicarnos cómo intervino la Secretaría de Juicios Originarios en el trámite y en el proyecto de resolución recaído en el expediente CSJN 1865/2020, que es el que ordena la medida cautelar contra el Estado Nacional?

Sr. Rodríguez.- Buenas tardes.

¿Cómo intervino la Secretaría desde el inicio de la causa? En esa causa del expediente CSJN 1865 -hay una anterior que es CSJN 1141 también, creo que las dos del año 2000-, con la actuación que habitualmente tiene la Secretaría, que es recibir las demandas, ponerlas en conocimiento de los ministros y cumplir con los trámites procesales habituales, que es la remisión de los expedientes a la Procuración y las providencias de trámite que habitualmente se cumplen en este tipo de causas.

Con relación a la resolución de la medida cautelar, la Secretaría no tuvo intervención. Fue decidida por los jueces en sus vocalías, o sea que no tuvo intervención.

Sr. Tailhade.- ¿Es decir que, salvo el proyecto de resolución, lo que entiendo es que el trámite que siguió este expediente en la Secretaría de Juicios Originarios es el mismo que siguen casi todos los expedientes que se radican ahí?

Sr. Rodríguez.- Sí, no todos los juicios tienen el mismo trámite. Por lo que recuerdo, se inició la demanda, tuvo un trámite que es la vista de la Procuración General de la Nación, la declaración de la competencia... El Tribunal me encomendó la organización de audiencias de conciliación. No sé si fue en el principio de 2001, no recuerdo bien...

Sr. Tailhade.- Usted está hablando de los años 2000 o 2001 y supongo que serán 2020 y 2021.

Sr. Rodríguez.- No, porque si mal no recuerdo las causas fueron iniciadas en septiembre u octubre de 2020. Fue una a fines de 2020; no recuerdo la fecha...

Sr. Tailhade.- Sí.

Sr. Rodríguez.- No sé si a principios de 2021 -por el mes de marzo, mayo o por ahí- se celebraron unas audiencias. Creo que ya se había corrido traslado de la demanda -se cumplieron los trámites habituales- y después de esas audiencias, el Tribunal decidió tomar una audiencia de conciliación, a través de los jueces del Tribunal. A partir de ahí la Secretaría dejó, o sea, no hubo más intervención hasta la resolución de la medida cautelar.

No recuerdo si hubo presentaciones. Creo que hubo un pedido de recusación, que habrá sido por el mes de septiembre de 2022. La actuación habitual de la Secretaría, que es una Secretaría particular dentro de la Corte, porque ante esta Secretaría tramitan los juicios como si fuese un proceso completo, a diferencia del resto de las Secretarías, que tramitan recursos.

Entonces, hay trámites con providencias simples que firmo yo y hay resoluciones que firma el Tribunal. Esa es la actuación que tuvo la Secretaría.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

La siguiente pregunta se refiere a una cuestión que usted mencionó: ¿por indicación de los ministros organizó una o una serie de audiencias de conciliación?

Sr. Rodríguez.- Creo que fueron dos, y no sé si hubo una tercera en la que las partes comparecieron a informar que no había posibilidad de avanzar en una tratativa de conciliación.

Creo que en el ámbito de la Secretaría se tomaron dos audiencias. Calculo que fueron entre el mes de abril y mayo de 2001, por ahí.

Sr. Tailhade.- De 2021. *(Risas.)*

Sr. Rodríguez.- Sí; perdón.

Sr. Tailhade.- Doctor: respecto de esas dos audiencias que usted recuerda en el ámbito de la Secretaría, ¿quiénes estaban presentes? ¿Estaban presentes los ministros?

Tenemos registro de una audiencia de conciliación, pero creo que es de marzo de 2022, en donde estaban todos los ministros con las partes. En estos dos casos particulares, ¿usted recuerda con quiénes se llevaban a cabo las audiencias que se desarrollaban en el ámbito de la Secretaría?

Sr. Rodríguez.- Sí, nosotros lo identificamos como el ámbito de la Secretaría cuando la toma el secretario. Esa fue la instrucción que yo recibí: convocar a las partes y explicarles que la Corte podía ser un ámbito de conciliación en el conflicto. A esas audiencias comparecieron: la dirección letrada del Ministerio de Economía de la Nación, el procurador de la Ciudad, no sé si comparecía algún funcionario de la Ciudad de Buenos Aires, estaba algún colaborador mío de la Secretaría y yo, nada más.

Esas fueron dos audiencias -seguro-, y creo que hubo una tercera en la que vinieron a informar que no había posibilidades de avances en una conciliación. Calculo que fue al año siguiente; la Corte convoca -presidida por los ministros- a una audiencia de conciliación que sí, esa fue presidida por los jueces.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

En este caso, usted mencionó que las audiencias que llevó adelante en la Secretaría fueron por indicación de los ministros. En este sentido, ¿fue una indicación de un ministro? ¿De los cuatro? ¿Fue por escrito o verbalmente? ¿Fue una providencia? ¿Cómo se instrumentó eso? La pregunta concreta es si fue un ministro quien le dio la instrucción o fue una orden del Tribunal.

Sr. Rodríguez.- No, fue del Tribunal. No recuerdo exactamente quién me la dio, pero fue una instrucción del Tribunal, incluso con las características... O sea, que convocara a las partes para que les explicara que la Corte podía ser el ámbito de negociación. Ese fue el único propósito de la convocatoria.

Sr. Tailhade.- ¿Esa indicación debería estar por escrito en el expediente o no necesariamente? ¿Puede ser una indicación verbal y usted, como secretario, la decide o dispone en el expediente?

Sr. Rodríguez.- No, no tiene que haber constancia en el expediente. Lo único que no sé es si figura en la convocatoria, que dice "Por disposición del Tribunal". Habitualmente, cuando hay una indicación de Tribunal es por disposición del Tribunal; es muy probable; no recuerdo en el expediente. Creo que les enviamos las copias...

Sr. Tailhade.- Después lo vemos.

Sr. Rodríguez.- Generalmente se aclara eso, porque semejante acto no puede ser iniciativa del secretario.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

Doctor, usted dijo que el proyecto de resolución no se elaboró en la Secretaría. ¿Esto es habitual en los expedientes que tramitan en la Secretaría de Juicios Originarios, es decir, que la Secretaría no termine proyectando una resolución?

Sr. Rodríguez.- Sí, el proyecto puede tener origen en las vocalías. En realidad, pasa eso y es frecuente. A veces tiene origen en las vocalías, a veces tiene origen en la Secretaría, con alguna carpeta con antecedentes, y en algún momento continúa con el trabajo en las vocalías. Sí, en eso no hay una regla...

Sr. Tailhade.- Fija, digamos.

Sr. Rodríguez.- Sí, sobre todo en esta causa, donde luego de la audiencia los jueces anticiparon que iban a resolver y la Secretaría no tenía instrucciones de ningún tipo en cuanto a la decisión.

Sr. Tailhade.- ¿Sabe si alguna otra Secretaría o dependencia de la Corte participó del trámite o del proyecto de resolución?

Sr. Rodríguez.- No; la verdad que no.

Sr. Tailhade.- ¿No participó o no lo sabe?

Sr. Rodríguez.- No, no sé. Yo no participé. No sé.

Sr. Tailhade.- Está bien; no le había entendido.

Le voy a preguntar una fecha. No sé si tiene cierta memoria o precisiones respecto del momento en el que empieza a circular el proyecto en la medida cautelar.

Sr. Rodríguez.- No, no tengo ningún...

Sr. Tailhade.- Ni sabía que había una sentencia, digamos.

Sr. Rodríguez.- Claro, yo simplemente lo que hice fue cargar el proyecto que me envió la Secretaría de Jurisprudencia. No tenía idea de que existiera un proyecto.

Sr. Tailhade.- O sea que la Secretaría de Juicios Originarios recibe de la Secretaría de Jurisprudencia el expediente con la resolución firmada por los cuatro ministros.

Sr. Rodríguez.- No, recibimos un proyecto para que nosotros lo pongamos a la firma de los ministros, que es el trámite habitual. Cuando nosotros cargamos los expedientes, los cargamos en el sistema de firma digital y, a partir de ahí, pasan al acuerdo.

Sr. Tailhade.- Entonces, si mal no lo entendí, la Secretaría de Juicios Originarios recibió el proyecto que puso en el sistema para empezar el circuito de firma digital.

Sr. Rodríguez.- Sí, el proyecto lo carga la Secretaría de Jurisprudencia y el secretario lo que hace es visar el proyecto y, a partir de ahí, comienza lo que sería la firma digital. Sí.

Sr. Tailhade- ¿Quién estaba a cargo de la Secretaría de Jurisprudencia en ese momento? Por ahí, es la misma persona que está hoy.

Sr. Rodríguez.- Sí, es el doctor Federico De Lorenzo.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

A ver, yo no conozco el funcionamiento de la Corte, pero por lo que usted me está diciendo, entiendo que la Secretaría de Jurisprudencia recibió de alguna vocalía el proyecto, lo cargó en el sistema y lo envió a Originarios para que empezara el trámite de firma digital.

Sr. Rodríguez.- Sí, se carga... Sí, es habitual. Todos los expedientes se cargan en el sistema a través de la Secretaría de Jurisprudencia.

Sr. Tailhade.- Por ejemplo, si la Secretaría de Juicios Originarios está a cargo de la redacción de un proyecto de sentencia o de resolución en un expediente que tramita en la Secretaría, ¿usted da la indicación para algún empleado, algún funcionario que elabore el proyecto, lo termina, usted le da el okay? ¿Cuál es el siguiente paso? ¿Secretaría de Jurisprudencia?

Sr. Rodríguez.- Sí, todos los expedientes... La oficina donde se cargan los expedientes en el sistema de firma digital es la Secretaría de Jurisprudencia. Sí.

Sr. Tailhade.- Bien. Doctor: ¿usted sabe quién es el ministro que terminó votando primero? ¿Tiene presente cómo fue la circulación? ¿Quién fue el primero que firmó? Y el orden eventualmente de los cuatro votos, si lo recuerda.

Sr. Rodríguez.- No. No conozco la circulación. No sé cómo se gestó el proyecto ni... Después, el orden de las firmas es un orden preestablecido, con en el sistema de firma digital.

Sr. Tailhade.- Explíqueme eso, por favor. En este caso, usted pone el proyecto en circulación.

Sr. Rodríguez.- Sí.

Sr. Tailhade.- ¿Y cómo es el orden preestablecido, o cómo se genera eso?

Sr. Rodríguez.- El orden preestablecido de la firma digital es: presidente, vicepresidente, el doctor Maqueda -que es el ministro más antiguo- y el doctor Lorenzetti. Ese es el orden de la firma de todos los expedientes.

Sr. Tailhade.- Perfecto. ¿Hoy es todo firma digital, básicamente?

Sr. Rodríguez.- Sí, sí, sí, salvo alguna situación excepcional, conjuez o algo, todo es con firma digital.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

La causa hoy, doctor, ¿está en su Secretaría o está en alguna vocalía? Las causas, los dos expedientes.

Sr. Rodríguez.- Está en una máquina. Sí, está en la Secretaría.

Sr. Tailhade.- ¿Cómo? ¿Qué dice?

Sr. Rodríguez.- Claro, es digital.

Sr. Tailhade.- Ah, sí, está bien.

Sr. Rodríguez.- A veces me cuesta...

Sr. Tailhade.- Pero uno en el sistema la va a encontrar en su Secretaría, supuestamente. ¿No?

Sr. Rodríguez.- Sí, está en la Secretaría.

Sr. Tailhade.- Según mi conocimiento, y creo que acá hay información en la comisión respecto de eso, desde febrero del presente año no tiene movimientos el expediente. ¿Esto es así? Si lo sabe.

Sr. Rodríguez.- Sí, hay presentaciones. Se han efectuado presentaciones. Presentaciones creo que de las dos partes. Pero sí, no tiene otro movimiento que... Creo que decisiones no tiene desde el 21 de diciembre. Sí, hay presentaciones.

Sr. Tailhade.- Doctor: esas presentaciones entiendo están sin resolver o sin proveer, o varias de esas.

Sr. Rodríguez.- Sí.

Sr. Tailhade.- El sentido común de gente que trabajó en tribunales, como yo, indica que eso ha sido por una decisión de su superior, no porque a usted se le ocurrió no resolver ni proveer ninguna de estas presentaciones.

La pregunta es: ¿fue una decisión del Tribunal o un ministro en particular le dijo: "Por ahora no hagas nada"? Necesito saber eso.

Sr. Rodríguez.- No. Nosotros... Hay que tener presente que, con posterioridad a la medida cautelar, hay un pedido de revocatoria de la medida cautelar y hay una recusación a todos los jueces del tribunal. Está pendiente de resolver eso, con lo cual, la Secretaría informa las presentaciones y no...

Sr. Tailhade.- En principio, en cuanto a esas cuestiones, podría ser parte del trabajo de la Secretaría proyectar una resolución respecto de la revocatoria presentada y respecto de la recusación. ¿Habitualmente lo hace la Secretaría? ¿Puede intervenir la Secretaría en esa elaboración?

Sr. Rodríguez.- En general, el proyecto de revocatoria tiene que ir en consonancia con el que dictó... Es el mismo órgano que dictó la resolución. Estamos a la espera de que nos den alguna instrucción o que el Tribunal no... Pero no corresponde que la Secretaría tenga una iniciativa en ese punto, sobre todo en un tema tan particular como puede ser una recusación con causa.

Sr. Tailhade.- Entiendo.

¿Tiene presente, doctor, la acordada 36/2009, que es la acordada de creación de la Unidad de Análisis Económico?

Sr. Rodríguez.- Sí, la recuerdo porque me menciona el contenido, pero sí, sé...

Sr. Tailhade.- ¿Ha tenido intervención en algún expediente a cargo suyo, de la Secretaría que usted comanda, con la unidad?

Sr. Rodríguez.- No, no, nunca.

Sr. Tailhade.- ¿Usted coincide conmigo en que el fallo cautelar que sacó la Corte en diciembre de 2021 tiene impacto económico sobre las dos partes?

Sr. Rodríguez.- No, esa es una apreciación que no estoy en condiciones de hacer. Además, la otra vez lo dije, hay un recurso de reposición y cualquier valoración de ese tipo puede incidir en una causa que está en trámite y tiene un recurso pendiente sobre esa decisión.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

No sé si usted conoce en el ámbito de la Corte algún otro procedimiento específico para otra cuestión. En este caso, es un procedimiento específico que tiene que seguirse cuando el eventual fallo tenga impacto económico sobre alguna de las partes. ¿Usted tiene presente que algún otro procedimiento específico parecido a este haya sido creado por la Corte Suprema, no necesariamente -obviamente- de la misma naturaleza sino por alguna otra cuestión? ¿Alguna otra oficina que la Corte haya dicho "hay que pasar por acá antes de avanzar con la sentencia", etcétera?

Sr. Rodríguez.- No, salvo algún tipo de vista o algún tipo de intervención de oficio que disponga el Tribunal de algún cuerpo pericial, no recuerdo algún tipo de... No, en este momento no recuerdo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, disculpe.

Doctor Rodríguez: el diputado Tailhade hace mención a la acordada por la cual se crea la Unidad de Análisis Económico. Estuvo el licenciado Alperovich acá presente. Esa acordada dice que se crea esa unidad para que intervenga cuando los fallos tengan algún tipo de impacto económico,

para establecer cuál es el impacto, si los fallos implican algún tipo de erogación.

Por eso es la pregunta del diputado Tailhade; no se entiende por qué no se pidió la intervención de esta Unidad de Análisis Económico para dictar un fallo cautelar que implicaba impacto económico y que era muy importante determinar cuál iba a ser dicho impacto.

Diputado Tailhade, continúe. Después me pidió la palabra el diputado Moreau.

Sr. Tailhade.- Si mal no recuerdo, la acordada dice que la secretaría respectiva es la que tiene que informar a la presidencia del Tribunal de la existencia de posible impacto económico y, por lo tanto, la intervención en este caso de la unidad. Esto es lo que dice la acordada. ¿Usted dio cumplimiento a eso? ¿O directamente recibió una orden de no avanzar en ese sentido?

Sr. Rodríguez.- No, el expediente... Los jueces tienen pleno conocimiento del expediente, del contenido, los alcances y son los que disponen la intervención de la unidad o no. No le corresponde a la secretaría hacerlo por su cuenta.

Sr. Tailhade.- Sí, sí, eso está muy claro. Lo que también dice, como una suerte de protocolo que se debe seguir, es que la secretaría informe a la Presidencia. Pero no importa, ya está, no tengo más preguntas al respecto.

Sí tengo un par de preguntas más, doctor Rodríguez, que tienen que ver con las presentaciones como amigos del tribunal que hicieron distintas provincias argentinas.

En ese sentido, supongo que usted está en conocimiento de los requisitos de la Corte para la presentación de los *amicus curiae*. Es decir, no quiero que me diga cuáles son los requisitos, solamente que los tiene presentes. Creo que también es una acordada.

Sr. Rodríguez.- Sí.

Sr. Tailhade.- En principio ¿usted considera que las presentaciones de las provincias cumplían con esos requisitos?

Sr. Rodríguez.- No le puedo contestar. Eso está precisamente a consideración del Tribunal.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

Sr. Rodríguez.- Son presentaciones que incluso, en algunos casos, contienen otro tipo de peticiones, como recusación de los jueces, revocatoria de la resolución cautelar y pedido de intervención en el proceso, no como amigo del Tribunal sino ya plenamente. Todo eso está a consideración del Tribunal.

Sr. Tailhade.- Pero la mayoría, entiendo, son...

Sr. López.- Ya contestó, presidenta.

Sr. Tailhade.- ¿Qué contestó si no terminé la pregunta?

Sr. López.- Están en trámite.

Sr. Tailhade.- ¿Y? ¿Qué tiene que ver que estén en trámite? Todos sabemos que están en trámite.

La pregunta es: no todas las presentaciones de las provincias fueron pidiendo ser parte o pidiendo recusar. Hay presentaciones que son estrictamente en su condición de amigos del Tribunal.

Sr. Rodríguez.- Sí, sí.

Sr. Tailhade.- Esa presentación, que no tenía otra petición que claramente excede la naturaleza del instituto y seguramente requiere de otro tratamiento, pero las que efectivamente son solamente presentaciones como *amicus curiae*, ¿cuál es el tratamiento que tuvieron? ¿Solamente se han tenido presentes por ahora? O ni siquiera han merecido ese...

Sr. Rodríguez.- No. Han sido presentadas y han sido comunicadas al Tribunal.

Sr. Tailhade.- ¿Y providencia específica?. Por ejemplo, "Téngase por recibida la presentación de La Rioja", "Téngase presente". ¿Lo recuerda?

Sr. Rodríguez.- No, no hay. Creo que no.

- No se llegan a percibir las palabras del señor diputado López por haberse expresado fuera de micrófono.

Sr. Tailhade.- Dejame que estoy hablando, no me molestes.

Sr. López.- Calmate. Lo pueden compulsar.

Sr. Tailhade.- Trato bien al testigo; a vos no.

Sr. Rodríguez.- No, no tienen... no sé si... Porque hay presentaciones de provincias y también hay una presentación, creo, no sé si... No puedo recordar. No sé si es un colectivo de policías de la Policía Federal. Hay alguna otra presentación que sí creo que ha tenido algún tratamiento, pero el de las provincias no. Están informadas al Tribunal y creo que no hay ninguna... No hay providencias, tampoco.

Sr. Tailhade.- Por mi parte, señora presidenta, terminé las preguntas.

Solo quiero dejar constancia -en todo caso, después vemos si la semana que viene se vota o no- de que hace falta convocar a prestar declaración testimonial al secretario de Jurisprudencia, doctor De Lorenzo, de acuerdo con lo que entendí al doctor Rodríguez. Además, en principio, quiero pedir la circulación del proyecto, si no lo tenemos, porque tal vez ya está. Esas son dos cosas que eventualmente después discutimos.

Por mi parte terminé. Gracias, doctor Rodríguez, muy amable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.

Tiene la palabra el diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Muy breve y específico, doctor. Retrocediendo un poco, usted hizo mención a audiencias de conciliación, alguna de las cuales de alguna manera recayó en su responsabilidad llevar adelante por indicación del Tribunal. Hizo una referencia específica a la última audiencia de conciliación, en la que sí participaron los ministros, así lo entiendo.

¿Usted también participó de esa última audiencia de conciliación con la presencia de los ministros?

Sr. Rodríguez.- Sí, sí.

Sr. Moreau.- En esa audiencia de conciliación, ¿estaba presente el señor Silvio Robles?

Sr. Rodríguez.- No, no recuerdo.

Sr. Moreau.- ¿No estaba o no lo recuerda?

Sr. Rodríguez.- No recuerdo, no recuerdo. Me lo preguntaron la otra vez y no lo recuerdo. En la sala de audiencias había muchas más personas de las que figuran en el acta. Así que no lo recuerdo.

Sr. Moreau.- En las audiencias de conciliación anteriores, en las que usted gestionó el encuentro de las partes, ¿estaba presente?

Sr. Rodríguez.- No, no. En esas incluso todavía había restricciones, creo que de tipo sanitario, tuvimos que tomar medidas de distanciamiento.

Sr. Moreau.- Específicamente, doctor, en la última audiencia, vinculada con la presencia de los ministros, ¿usted no recuerda si estaba presente?

Sr. Rodríguez.- No, no recuerdo.

Sr. Moreau.- ¿Recuerda la fecha en la que la Secretaría de Jurisprudencia le envió el proyecto para que usted lo completara, lo elevara a la circulación de la firma? Me estoy refiriendo obviamente al fallo cautelar sobre el que estamos discutiendo. Es decir, la fecha en la que llegó de la Secretaría de Jurisprudencia y la fecha que usted envió el fallo o el proyecto -ya definitivo- a la firma de los ministros de la Corte.

Sr. Rodríguez.- Es el mismo día del acuerdo, fue a primera hora. Si el acuerdo empieza a las 10, habrá sido a las... A veces está el día anterior, pero que yo lo haya visto, el mismo día a primera hora. Esa es la hora donde...

Sr. Moreau.- ¿Y el acuerdo fue el 21 de diciembre?

Sr. Rodríguez.- Si mal no recuerdo, sí, sí. Sí, fue el 21 de diciembre.

Sr. Moreau.- Dígame, doctor, ¿seis días antes usted participó de una cena de la Asociación de Magistrados?

Sr. Rodríguez.- Sí, sí. Si puedo aclarar...

Sr. Moreau.- ¿Cuál es el problema, diputado López?

Sr. López.- Ya le preguntaron la otra vez. ¿Para qué lo hacen venir dos veces para preguntarle? Leamos la declaración del 23 de febrero.

Sr. Moreau.- ¿Usted sabe cómo voy a completar? Tal vez le estoy haciendo otra pregunta sobre el mismo tema, pero con otro contenido.

Perdón, doctor, por la interrupción. En esa mesa específicamente, ¿estaban el señor Robles y Natalia Monayer?

Sr. Rodríguez.- Sí.

Sr. Moreau.- ¿Estaba el señor Astarloa, representante del gobierno de la Ciudad?

Sr. Rodríguez.- Sí.

Sr. Moreau.- Gracias, doctor, muy amable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- De esta forma, si no hay más preguntas, vamos a despedir al testigo.

Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- No es una pregunta, pero aprovecho porque por ahí después no me da la palabra y el testigo quiere hacer alguna referencia.

La acordada 36 de 2009, que es a la que se refirió el diputado Tailhade, no obliga a que todas las causas que tengan algún tipo de impacto económico pasen por esa oficina que no recuerdo cómo se llama...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Oficina de Unidad de Análisis Económico.

Sr. López.- Exactamente. Podemos leer el considerando 4, que dice: las razones expuestas llevan a sostener la necesidad de contar con una unidad técnica a la cual se le pueda solicitar -"se le pueda", no "se le deba" solicitar- una opinión fundada acerca de los efectos macroeconómicos, que derivarían de decisiones que eventualmente puedan adoptarse en expedientes en trámite ante este tribunal.

Seguramente, los ministros consideraron que no tiene efectos macroeconómicos el hecho de que una masa coparticipable, que se le va a dar a la provincia de Buenos Aires y se le quita a la Ciudad, quede de un lado o del otro. Por eso habrán resuelto la medida cautelar de la manera en

que lo hicieron. Pero no hagamos decir a las acordadas cosas que no dicen.

Así que, presidenta, le voy a pedir que se incorpore; que se oficie a la Corte Suprema para que el texto de esta acordada esté en este expediente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero hacer una aclaración: lo que se discute aquí es si el fallo favoreció a una de las partes de manera arbitraria, teniendo en cuenta que se determinó un porcentaje sin una pauta objetiva. La Unidad de Análisis Económico fue creada precisamente para asesorar cuando hubiera que hacer algún análisis de erogación que tuviera impacto económico. Eso es lo llamativo: que la Corte no pasara el fallo, antes de definir un porcentaje, que no se apoyara en esta unidad.

Diputado López: quiero aclarar esto porque no es algo que se nos ocurre. Una de las cuestiones de las irregularidades de la Corte en este fallo es haber determinado un porcentaje que no se sabe de dónde surge, porque no hay una explicación.

Sr. Tonelli.- Lo de la irregularidad no está probado, presidenta.

Sr. López.- Presidenta: ¿podemos incorporar la acordada 36/2009?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ya está incorporada, diputado López.

Sr. López.- Perfecto.

Sr. Tonelli.- En realidad es una opinión, presidenta. Déjelo aclarado. No es una certeza.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Hay una sospecha de que el fallo beneficia a una de las partes; hay una supuesta conversación entre un asesor del presidente de la Corte con el ministro de Justicia y Seguridad porteño, quien luego pide licencia; hay un fallo que no cumple con las pautas que establece la ley de amparo; hay un fallo donde no se explica de dónde surge la pauta objetiva... Bueno, hay distintas cuestiones que la comisión está intentando determinar e investigar.

Me pide la palabra el testigo para hacer una aclaración.

Sr. Rodríguez.- Quiero hacer una breve aclaración. Yo concurrí a la cena de fin de año de la Asociación de Magistrados y Funcionarios, de la cual soy socio desde hace más de 30 años. No lo hago todos los años; lo hago unos años sí y otros años no. Es una cena de camaradería. Cuando llegué a la mesa, estaba el doctor Astarloa, pero no intercambié palabras con él ni tuvimos oportunidad de hablar.

Quiero aclararlo. Por mi condición de funcionario de la Corte, no quiero que quede eso sin aclarar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien. Muchas gracias, doctor Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Buenas tardes, doctor Rodríguez.

Hemos hecho todos los interrogatorios en base a la medida cautelar. Yo quiero ir un poquito más atrás.

¿En qué acción procesal específica se dispuso la medida cautelar?

Sr. Rodríguez.- Creo que en el expediente 1.865.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Pero qué clase de acción era? ¿Una acción declarativa?

Sr. Rodríguez.- Esa es una acción declarativa, sí. Es un proceso de conocimiento ordinario el que se había iniciado, el 1.141. Creo que se inició como un amparo y después se transformó también en un proceso de conocimiento.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Hubo una sola acción de amparo o hubo dos peticiones con el mismo actor?

Sr. Rodríguez.- No, hubo un expediente que se inició como consecuencia del decreto 735. Creo que tenía la carátula de amparo. Posteriormente, creo que fue a fin de año, luego de que se sancionó la ley, se inició la acción declarativa.

Sr. Gutiérrez (R.).- En esa acción declarativa, ¿usted o su equipo proyectaron la admisibilidad, o eso vino dispuesto por la Corte?

Sr. Rodríguez.- No, vino dispuesto por la Corte.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Usted recuerda cómo fue el circuito? ¿Quién votó primero la admisibilidad? ¿Cómo le llegó?

Sr. Rodríguez.- No, no. Yo no sé cómo fue el origen ni cómo se gestó el proyecto.

Sr. Gutiérrez (R.).- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay más preguntas, vamos a agradecerle...

Sr. González (A. G.).- ¿Puedo formular una pregunta al testigo, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Qué activo que está, diputado González. Sí, pregunte.

Sr. González (A. G.).- Soy curioso con los tiempos.

Doctor Rodríguez: ¿recuerda cuánto tiempo insumió la tramitación desde la demanda de la Ciudad de Buenos Aires hasta la primera audiencia de conciliación, cuánto tiempo pasó?

Sr. Rodríguez.- Si mal no recuerdo, las demandas son del año 2000. Fueron durante la pandemia...

Un Sr. Diputado.- 2020.

Sr. Rodríguez.- Perdón, 2020. Y la audiencia, no sé, pero la primera audiencia es del 2021. Calculo que en marzo, abril, mayo...

Sr. González (A. G.).- O sea que pasó un tiempo prudencial desde la presentación de la demanda a la primera audiencia de conciliación.

Sr. Rodríguez.- Sí. El trámite de vista a la Procuración, creo que la declaración de competencia. No sé si también hubo un planteo de incompetencia del gobierno de la Nación.

Sr. González (A. G.).- Okay. Pasó un tiempo. En esa audiencia de conciliación no se pusieron de acuerdo.

Sr. Rodríguez.- No, lo único que hacían era tomar nota de la instrucción que me había dado la Corte. Ellos lo comunicaban a las áreas de gobierno correspondientes y a la siguiente reunión venían e informaban.

Sr. González (A. G.).- ¿Recuerda usted cuánto tiempo transcurrió entre esa audiencia donde no se pusieron de

acuerdo y la segunda audiencia de conciliación, donde tampoco se pusieron de acuerdo?

Sr. Rodríguez.- La segunda audiencia, si mal no recuerdo, es de marzo de 2022, calculo.

Sr. González (A. G.).- O sea que el tiempo que tuvieron las partes para estudiar cada una su posición fue lo suficientemente amplio.

Sr. Rodríguez.- Sí. Hubo actos procesales en el medio, porque, creo que es el expediente 1.865, hay una reconvencción. Hubo actos procesales en el medio, pero la audiencia, si mal no recuerdo, es de marzo de 2022. La que preside el tribunal.

Sr. González (A. G.).- O sea que no hubo un apuro por parte de la Corte por resolver esta situación. Me parece que pasó un tiempo lo suficientemente prudencial entre la primera y la segunda audiencia.

Quiero dejar esto expresamente aclarado, ya que parte de lo que sobrevuela en este juicio político es que había una decisión política por parte de la Corte de beneficiar a uno de los que estaba litigando en la Corte. Pero se habían tomado su tiempo, porque pasaron casi dos años entre la primera y la segunda audiencia.

Muchas gracias, doctor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- No sé si el testigo será bueno con las cantidades, sobre todo de personas. A mí me cuesta cuando dicen que en una marcha o en determinado lugar hubo tanta cantidad de gente. Pero, aproximadamente, ¿puede estimar cuánta gente había en la cena de la que usted participó y por la que le preguntó el diputado Moreau?

Sr. Rodríguez.- Yo pensé que iba porque faltaba...

Sr. López.- ¿Diez? ¿Cien?

Sr. Rodríguez.- No, había como setecientas. Fui a la cena pensando que iba a ir poca gente, a hacer número.

Sr. López.- ¿Setecientas personas dijo?

Sr. Rodríguez.- No sé, calculo. Es uno de los salones más grandes de... bueno, no me acuerdo el nombre.

Sr. López.- Está bien, era para dimensionar el evento. Es decir, si era un evento social abierto o era una cena.

Sr. Rodríguez.- Es la cena anual de la asociación, donde habitualmente ha habido, en otras oportunidades, funcionarios de los distintos poderes. Yo fui, me senté, escuché los discursos y me fui. Era un día de semana. Tuve que pagar la tarjeta, además.

Sr. López.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Teniendo en cuenta que no hay más diputados anotados para hacer preguntas, vamos a darle las gracias al doctor Rodríguez y le informamos que está la versión taquigráfica a su disposición.

El diputado Tailhade me pide la palabra. Si no hay más diputados anotados, luego vamos a dar la bienvenida al próximo testigo, que es el último.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: quiero que votemos la prueba que pedí, es decir, la citación del secretario de Jurisprudencia De Lorenzo y el pedido a la Corte para que nos indique la circulación que tuvo el expediente en cuestión, más allá del orden predeterminado sobre el que nos acaba de ilustrar el secretario. Por eso pido que definamos esto ahora, antes de que empiece el siguiente testimonio.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien.

Se somete a votación la incorporación como testigo del doctor De Lorenzo, de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el pedido de circulación del expediente "Causa coparticipación" a la Corte.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se incorpora la prueba y se producirá.

Le vamos a dar la bienvenida al próximo testigo, licenciado Silvio Robles, director general de la Vocalía del doctor Rosatti en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En primer lugar, quiero agradecerle por estar presente en esta audiencia testimonial donde tramita la causa "Coparticipación".

Se le hace saber al testigo que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus respectivas ampliaciones, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciere, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Robles.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal. El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que "la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad".

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Robles.- Sí, conozco a los magistrados mencionados; tengo una relación funcional. Permítame decir que al doctor Horacio

Rosatti lo conozco desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuando él fue ministro de esa cartera bajo la Presidencia del doctor Néstor Kirchner. En ese momento tuve el privilegio de conocerlo; hoy es mi superior jerárquico. Es una persona que admiro por su honestidad, por su carácter y por su integridad de principios, más todavía cuando lo veo afrontar estas acusaciones sin fundamentos reales. A pesar de ello, seré veraz en mis dichos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales. ¿Podría decirnos su nombre completo?

Sr. Robles.- Silvio Federico Robles.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Robles.- 20.403.949.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Robles.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Robles.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Robles.- 04/09/68.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Robles.- Estudié periodismo; me recibí de periodista.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría para resguardar su derecho a la intimidad.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar, para hacerlo con tranquilidad, y que tendrán a su disposición la versión taquigráfica con sus declaraciones que le será enviada por mail.

En este estado de cosas, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas.

Sr. Robles.- Me gustaría leer algo antes de empezar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, si pide autorización y lo votamos, podrá hacerlo.

Sr. Robles.- Presidenta: le pido autorización para poder leer una carilla antes de comenzar con las preguntas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se somete a votación la autorización para que dé lectura el testigo.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Resulta favorable. Proceda.

Sr. Robles.- Presidenta, muchas gracias.

"Antes de comenzar con las preguntas quisiera hacer algunas aclaraciones. Desde la creación de esta comisión, en este recinto algunos diputados me han acusado falsamente de distintos hechos. Esos diputados han intentado construir una historia sobre la base de fantasías o calumnias. Han dicho, por ejemplo, que tengo un departamento en Nueva York; es mentira. Han dicho que estaba prófugo de la Justicia, cuando en realidad estaba de vacaciones y no tenía ninguna citación judicial. Han dicho, entre tantas cosas que dijeron, que también poseo propiedades en Miami y que visité esa ciudad durante este año; también es mentira. Han dado como ciertos y legítimos supuestos chats cuya veracidad, existencia o legalidad debe ser discutida judicialmente. Han atacado a distintos miembros de mi familia, tanto es así que uno de mis hijos, por ser un pasante monotributista en una agencia municipal donde cobraba 58.000 pesos por mes, figura en los fundamentos de este juicio político.

"Y que quede claro, sin responsabilizar a estos diputados, mi otro hijo recibió en su domicilio particular la visita de personal civil que dijo pertenecer a una fuerza de seguridad, situación esta que ya fue denunciada en una causa penal.

"Han dicho que una SRL en la que participé antes de ingresar a la Corte, que en la actualidad tiene el CUIT inactivo y que por ende no tiene cuentas bancarias, era parte de una maniobra delictiva. Todo esto -todo- para atacar y presionar a un ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

"Como dije anteriormente, algunos miembros de la comisión ya me han acusado falsamente. De esta manera, me voy a abstener de contestar toda pregunta que pueda vincularse con las distintas acusaciones que se han hecho en mi contra o aquellas que me hagan el día de hoy, hayan sido o no judicializadas.

"Me amparo, presidenta, en lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de ejercer mi defensa en sede judicial. Esto incluye toda pregunta dirigida a indagar respecto de supuestas vinculaciones y presuntos contactos personales y/o telefónicos, que como dije, cuya veracidad, existencia o legalidad desconozco, dado el tenor de las acusaciones que han realizado en mi contra.

"Por último, no me amparo solamente en disposiciones legales. Ya fui, con toda mi familia, objeto de la agresión de quienes obtuvieron o inventaron informaciones personales a través de mecanismos ilegales. Bueno sería que además tenga que dar explicaciones de esos datos, muchos de ellos inventados, para agregar a la agresión, la humillación. Muchas gracias."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tengo anotados para hacer uso de la palabra al diputado Martínez, al diputado Finocchiaro y al diputado Ramiro Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Quiero hacer una aclaración previa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señora presidenta: en virtud de lo que se ha leído, en caso de que exista reticencia del testigo queremos se tomen las acciones correspondientes y se informe al superior jerárquico. Nosotros tenemos derecho a saber, interrogar y preguntar.

Entonces, sobre la base de un comportamiento renuente, pediremos que se tomen las acciones para que la acción de superintendencia corresponda frente a un testigo renuente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Finocchiaro.- Mi intervención era para una aclaración también.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aguárdeme, diputado. Ya le doy la palabra, siempre le doy la palabra. Quédese tranquilo.

Sr. Martínez (G. P.).- Muy sencillo, presidenta; solamente para entender el tenor de la solicitud de citación que nosotros hemos realizado al testigo.

Primero, en este momento, no es competencia de esta comisión hacer ningún análisis en particular del testigo. El testigo no es un acusado ni un investigado ni un analizado bajo ningún punto de vista por los integrantes de esta comisión.

En segundo lugar, esta comisión -y el testigo debería saberlo- lo cita en función del punto d) del artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, que claramente dice que "La comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados, cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad." Por eso lo hemos convocado acá.

A partir de una cantidad de preguntas, nosotros lo que queremos es su aporte en función del esclarecimiento de la verdad, que nos va a llevar a nosotros, obviamente, a poner el foco en lo que tiene que estar puesto el foco en esta comisión, que es la posibilidad o no de mal desempeño por parte de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

Y eso va más allá de cualquier tipo de relación personal, institucional, funcional, laboral, que puede tener cualquier testigo al que nosotros convoquemos aquí con los integrantes de la Corte Suprema de Justicia. Cada uno -subjetivamente- de los testigos tendrá sus valoraciones sobre los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, como las tiene obviamente el testigo y lo dejó expresado en su primera intervención.

Ahora, aquí no estamos ni para hablar bien o mal de nadie ni estamos acá para tener ningún tipo de referencia personal a ninguno de los testigos. Queremos saber la verdad, para eso lo hemos citado; y cualquier tipo de actitud de escurrirse de esta responsabilidad por parte del testigo me parece que claramente lo pone en este lugar.

Creo que tiene, además, por la expertise, la enorme posibilidad de que, en función de cada una de las preguntas que le hagamos, se puedan contestar, o en los casos que el testigo considere negativo, se verá, pero me parece que están dadas las condiciones para que nosotros podamos avanzar. Pero quiero dejar en claro: nadie de los que estamos aquí presentes tenemos como objeto de nuestra investigación al testigo que ha sido citado a declarar, que tiene que decir la verdad -que tiene que decir la verdad- y que esa situación no

corre en lo más mínimo del eje de a quienes efectivamente nosotros estamos analizando en sus conductas, que son los integrantes del máximo Tribunal.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Martínez.

Diputado Finocchiaro, voy a darle la palabra al diputado Moreau para que empiece con las preguntas.

Sr. Finocchiaro.- Quiero hacer una consideración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, muy breve. Le doy la palabra y luego a usted.

Sr. Finocchiaro.- Es verdad, presidente, que usted me da la palabra, en general, después de todos los demás y muy breve. Yo quiero hacer la misma consideración en el mismo tiempo que lo hizo el diputado Martínez, si a usted le parece.

A tenor de lo que ha leído el testigo y de las manifestaciones de los diputados Gutiérrez y Martínez, el testigo ha jurado ser veraz. Y si bien usted no es magistrada y pertenece a un espacio político que está impulsando el juicio político, es la presidente de esta comisión, y usted tiene el deber de salvaguardar los derechos del testigo: el derecho a no declarar contra sí mismo -porque le recuerdo que hay causas judiciales abiertas-, el derecho a su presunción de inocencia y el derecho a su honor; y por favor, le ruego, le pido que no permita las preguntas de cargo a que tan aficionados son en su espacio político. Es un testigo.

Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Finocchiaro.

Tiene la palabra el señor diputado González y después empieza el señor diputado Moreau.

Sr. González (A. G.).- Señora presidenta: muy brevemente y para no repetirnos, mi intervención iba un poco en el sentido de lo que acaba de decir el diputado Finocchiaro, y quiero trasladarle al testigo que se sienta con la absoluta libertad de hacer y decir lo que usted crea conveniente sin que esto genere por parte de lo que he escuchado -por lo menos hasta ahora- el preconcepto de que usted va a ser reticente.

Usted conteste lo que tiene que contestar, diga lo que tiene que decir y se terminó, punto y raya. Ya ha sido muy claro en su explicación de a lo que vino y por lo que está acá. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado González.

Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- En el mismo sentido, porque al testigo se le ha hecho conocer una suerte de amenaza, me parece, en orden a pedirle a la Corte Suprema que ejerza sus atribuciones de superintendencia si el testigo no contesta de determinada manera, y la verdad es que las atribuciones de superintendencia de la Corte no tienen absolutamente nada que ver ni que hacer en esta investigación que se está llevando a cabo en la comisión.

Las facultades de superintendencia que la Corte efectivamente tiene respecto del testigo y de cualquier empleado del Tribunal -inclusive del Poder Judicial, con ciertas limitaciones- se refieren a lo que los empleados y funcionarios del Poder Judicial hagan como tales en el ámbito de sus funciones. Pero el testigo no está aquí ejerciendo una función judicial; el testigo está aquí citado como testigo, de modo que las atribuciones de superintendencia de la Corte nada tienen que ver con esta actuación; y por supuesto hay que decirle al testigo que se olvide de la amenaza que recibió...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Mire, diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- Déjeme terminar, presidenta. Después usted diga lo que quiera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí.

Sr. Tonelli.- Para que el testigo declare con absoluta tranquilidad.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclarar algo. Valoro que el testigo esté acá presente y que haya concurrido a la primera citación de la comisión, cosa que no han hecho todos los testigos que han sido convocados a esta comisión. Con lo cual, esta comisión es respetuosa, se le va a preguntar, se lo va a dejar hablar y usted puede desarrollar cada una de las respuestas.

Como dijo el diputado Martínez, aquí lo que estamos tratando de determinar es si hubo mal desempeño o no en la tramitación de varias causas que motivan los pedidos de juicio político, una de ellas es la de coparticipación. Para eso lo hemos convocado, le agradecemos que usted esté aquí presente y, por supuesto, que ante las preguntas que usted entienda podrían autoincriminarlo, siempre y cuando eso

podiera afectar su derecho que está amparado por el artículo 18, nosotros no vamos a violentar ni violar ni vulnerar ningún principio constitucional, como lo hemos hecho siempre respetuosamente.

Sr. Gutiérrez (R.).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Discúlpeme, diputado Gutiérrez. Vamos a comenzar con las preguntas. Le doy la palabra al diputado Moreau, que comience con las preguntas.

Sr. Moreau.- Gracias, presidenta.

Como hemos tenido una introducción atípica porque, en realidad, es la primera vez que hemos tenido un debate previo a que el testigo convocado sea preguntado, quiero hacer un par de aclaraciones porque pueden significar un grave error que no debe ser transmitido a los medios de comunicación, a quienes parece estar dirigido el mensaje.

En primer lugar, acá no hay ninguna acusación, por lo menos por ahora, al doctor Rosatti. Precisamente, de lo que se trata es de saber si ocurrieron determinadas circunstancias que pueden llevar a una acusación. Entonces, no se trata de venir a victimizar al doctor Rosatti en primer lugar.

En segundo lugar, es la primera vez que veo que un testigo pretende elaborar las preguntas que quienes lo venimos a indagar, interrogar o como se lo quiera denominar tenemos que formular. Eso es propio de cada uno de los diputados.

Además, este es un procedimiento que, como el testigo sabe, está reglado por la Constitución Nacional en el marco de las facultades que tiene, con un reglamento que lo ordena, la Comisión de Juicio Político. Quiero hacer estas aclaraciones.

Y, por último, el testigo está como testigo, no como imputado. Por lo tanto, no se le aplica el artículo 18 de la Constitución Nacional, salvo que haya una circunstancia que el testigo pueda efectivamente fundar, por ejemplo, el hecho de autoincriminarse en una causa penal, cosa que surgirá o no a lo largo del interrogatorio. Que yo sepa, no hay por ahora una causa penal en ese sentido que lo pueda llevar a autoincriminación; pero, si hay una, la podrá oponer a la pregunta que se haga.

Hechas estas aclaraciones para que esto no se transforme en un show periodístico, vamos a empezar con las preguntas. El testigo ya, de alguna manera, adelantó algunas,

pero yo tengo la obligación de hacerlas, aunque sea por una cuestión de forma.

¿Desde cuándo conoce al juez Rosatti?

Sr. Robles.- Desde que estuvo en el Ministerio de Justicia como ministro. Si mal no recuerdo, en 2004.

Sr. Moreau.- ¿Qué tareas cumplió precisamente en esa primera actividad que lo unió al doctor Rosatti o fue convocado para acompañarlo en la gestión?

Sr. Robles.- Era responsable de comunicación inicialmente, y después estuve acompañando en las distintas actividades que el doctor Rosatti indicaba.

Sr. Moreau.- Después de trabajar con el doctor Rosatti en el Ministerio de Justicia y en el ínterin que va desde ese momento hasta que ingresa usted a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ¿en qué otras dependencias públicas trabajó, quiénes fueron sus superiores jerárquicos en esas dependencias, y cuáles fueron en cada una de ellas las tareas específicas que desarrolló?

Sr. Robles.- Trabajo desde los 19 años de manera formal. En realidad, trabajo desde los 14. Trabajé quince años en el sector privado en distintos rubros en cargos gerenciales.

Antes de estar con el doctor Rosatti, estuve casi un semestre en la Secretaría de Transporte de la Nación, en la presidencia de Néstor Kirchner. El titular era el ingeniero Jaime.

Luego de estar en el Ministerio de Justicia, volví al sector privado y después estuve en el Ministerio... fui convocado para estar en el Ministerio de Economía, cuya ministra era Felisa Miceli y el presidente, obviamente, era Néstor Kirchner. Y luego de...

- Varios diputados hablan a la vez.

Sr. Monti.- Muy buena persona Felisa Miceli.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados, les pido por favor que no interrumpen.

Diputado Monti: usted estaba haciendo comentarios sobre lo que dice el testigo, entonces tratemos de ser respetuosos. Le pido que evite ese tipo de comentarios porque

no son respetuosos, ni hacia el testigo, ni hacia el resto que estamos presentes en la comisión.

Continúe, testigo.

Sr. Robles.- Luego del Ministerio, trabajé de manera independiente en distintos lugares, y desde agosto de 2016 soy empleado y funcionario judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Quizás, en el relato, me olvido algo y pido disculpas.

Sr. Moreau.- Está bien.

También usted se adelantó cuando hizo su presentación inicial, diciendo que no tiene título de abogado. Tengo entendido que tiene una licenciatura en periodismo. Es una pregunta.

Sr. Robles.- ¿Es una pregunta?

Sr. Moreau.- Sí, le pregunto cuál es su título profesional.

Sr. Robles.- Discúlpeme. Yo estudié periodismo y me recibí en TEA de periodista.

Sr. Moreau.- ¿Qué cargo y qué funciones tiene actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

Sr. Robles.- Soy secretario no letrado, en la vocalía del doctor Rosatti, del doctor Rosatti, y el cargo que tengo es director general.

Sr. Moreau.- La diputada me pide una interrupción. Con todo gusto.

Sra. Brawer.- Antes de ser director general de la vocalía de Rosatti, usted fue subsecretario de administración. ¿Qué funciones cumplía y en base a qué necesidad se hizo ese cambio de escalafón tan importante?

Sr. Robles.- Era subsecretario -si mal no recuerdo- administrativo.

Sra. Brawer.- Sí, de administración.

Sr. Robles.- Sí, discúlpeme, pero el cargo es subsecretario administrativo, para evitar todo tipo de error mío o de mi parte.

El pase a director general de la vocalía se realizó a través de una resolución firmada por los ministros de la Corte.

Sra. Brawer.- Hay una acordada, si no me equivoco es la 44/2018, en la que el doctor Rosenkrantz pide que los nombramientos se funden.

¿Usted tiene noticias de que en su expediente esté la fundamentación de este cambio de categoría?

Sr. Robles.- Primero, ante el comentario inicial, yo no puedo evaluar la decisión de mis superiores.

Sra. Brawer.- Solamente si conoce usted si esos fundamentos están en el expediente y si usted los conoce porque hay una acordada. Rosenkrantz, justamente, lo que pide es que los nombramientos -obviamente, es el erario-, pide que la contratación del personal esté fundada. Es una pregunta, no es un cuestionamiento.

Sr. Robles.- Con todo respeto, no lo tomé como un cuestionamiento. Lo único que dije es que no puedo evaluar la decisión de mis superiores y desconozco el contenido integral del expediente.

Sr. Moreau.- Gracias.

¿Nos podría describir -someramente, obviamente- qué actividades realiza a diario como director general de la vocalía del doctor Rosatti?

Sr. Robles.- Como dije, soy secretario del doctor.. uno de los secretarios del doctor Rosatti y me encargo también de las cuestiones de superintendencia que el doctor Rosatti indica.

Sr. Moreau.- ¿Usted se comunica con letrados de las otras vocalías para transmitir directivas del presidente de la Corte, del doctor Rosatti?

Sr. Robles.- Como dije, no soy abogado, por ende no manejo temas jurisdiccionales.

Sr. Moreau.- ¿Usted se encarga de poner a la firma del doctor Rosatti los despachos?

Sr. Robles.- No entiendo la pregunta. No entiendo lo que significa para usted "despachos". No entiendo lo que significa.

Sr. Moreau.- Desde fallos, hasta resolutorios, decisiones de distinta naturaleza, algunas de carácter administrativo, otras de carácter jurídico.

Sr. Robles.- Yo no manejo temas jurisdiccionales y el doctor Rosatti es el que indica a todos sus colaboradores las decisiones que va a tomar. Yo no le pongo nada al doctor Rosatti.

Sr. Moreau.- Una nueva interrupción de la diputada.

Sra. Brawer.- Quiero hacer una pregunta: ¿usted es el encargado de transmitir las directivas del doctor Rosatti en relación a los expedientes que se tratan en las secretarías judiciales de la Corte?

Sr. Finocchiaro.- Ya respondió esa pregunta.

Sra. Brawer.- Se le preguntó por las vocalías, le quiero preguntar por las secretarías.

Sr. Robles.- Disculpe, diputada. Yo no manejo temas jurisdiccionales.

Sra. Brawer.- Quería marcar -esto puede ser un posible careo- que el doctor Gustavo José Naveira de Casanova, secretario a cargo de la Secretaría Judicial N° 7 de la Corte, ante la pregunta -no me acuerdo quién se la hizo, creo que la diputada Gaillard- para que diga el testigo si recibe directivas de Robles en relación a los expedientes que tramitan en su Secretaría, el señor Naveira de Casanova dice: "Las recibo del doctor Rosatti directamente a través de Silvio Robles o de Natalia Monayer o alguno de sus letrados". ¿Es correcto?

Sr. Robles.- Yo no doy directivas, no manejo temas jurisdiccionales. Los únicos que dan directivas son los ministros.

Sra. Brawer.- Entonces, si es pertinente, pido un careo en relación a los dichos del doctor Naveira de Casanova.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: nadie le está preguntando si conoce o no temas de jurisdicción. Le están preguntando...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, reformule la pregunta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Reformulo la pregunta.

Nadie le está preguntando si conoce o no temas jurisdiccionales...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Monti: tranquilícese, por favor. El diputado Tailhade reformulará la pregunta.

Sr. Monti.- Yo no puedo hacer un comentario por lo bajo, pero Tailhade grita...

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: deme bolilla a mí, que estoy haciendo uso de la palabra.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado, ¡le pido que se calme! Van a reformular la pregunta para que pueda contestar...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- ¿Qué te pasa? ¡Un minuto me durás vos!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Hay dichos de testigos que dijeron una cosa y por eso le están preguntando.

Tiene la palabra, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Esto es muy sencillo. La diputada Brawer y el diputado Moreau le preguntaron al testigo si él va a alguna vocalía o secretaría a llevar instrucciones del doctor Rosatti.

Ahora, la pregunta es...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Monti, posteriormente le cederé el uso de la palabra.

Sr. Tailhade.- La respuesta del señor Robles es: "Yo no manejo temas jurisdiccionales", pero la pregunta no es si maneja o no maneja temas jurisdiccionales. Es preguntado acerca de si lleva instrucciones de Rosatti a alguna de las secretarías, conozca o no temas jurídicos. ¿Lleva o no lleva órdenes?

La respuesta del señor Robles es que no maneja temas jurisdiccionales, pero la pregunta es otra; no esa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclararle al testigo que hay distintos testimonios de funcionarios de la Corte manifestando que, para dirigirse al doctor Rosatti, se dirigen a través suyo.

Por esta razón, la diputada Brawer le preguntaba si usted lleva instrucciones en nombre del doctor Rosatti a las distintas vocalías cuando se tramitan las causas.

Sra. Stilman.- Señora presidenta: no se puede contrastar al testigo con una declaración de otra persona en esta declaración.

El testigo contestó una pregunta y se puede repreguntarle para que amplíe, pero no se puede decir "otra persona dijo tal otra cosa que se contrapone con lo que usted dice". Esa evaluación se realiza posteriormente sin el testigo.

No se puede decir eso. No se puede hacer eso.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para evitar el careo, reformularemos la pregunta al testigo.

Se le está preguntando al testigo acerca de si él - como secretario del doctor Rosatti- ha llevado algún tipo de instrucción, que es lo que han manifestado la mayoría de los testigos de la Corte que han estado aquí presentes.

No contestó la pregunta, por lo que se la reformulamos a fin de evitar el tema del careo y demás. A ver

si el testigo entiende que la pregunta es si él se ha comunicado con alguna vocalía llevando instrucción de su jefe, el doctor Rosatti. Esa es la pregunta, señor testigo.

Sr. Robles.- Señora presidenta: ¿me puede repetir la pregunta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si usted en alguna ocasión o en ocasiones se comunica con las vocalías para llevar o transmitir algún tipo de instrucción vinculada a los expedientes que le traslada su jefe, el doctor Rosatti. Esa la pregunta.

Acá han dicho muchos funcionarios que a usted le mandan *mail* diciéndole de tal o cual expediente, que necesitan hablar con el doctor, que le transmiten instrucciones o que usted transmite instrucciones. Esa es la pregunta. ¿Eso es así o no?

Sr. Robles.- Como soy empleado y funcionario judicial, estoy comprendido dentro del Reglamento de Justicia Nacional. El artículo 8°, inciso b), me obliga a guardar absoluta reserva de las cuestiones del Tribunal. Esa es mi respuesta.

Sr. Tailhade.- Es reticente, presidenta. Ese artículo no lo ampara para no responder esa pregunta.

Además, está recontra mintiendo. Hace un ratito contestó...

Sr. López.- ¡"Reontra mintiendo"! (Risas.)

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Señora presidente: ¿puedo continuar con el interrogatorio?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, diputado.

Diputado Finocchiaro: cuando ustedes formulen sus preguntas se respetará el interrogatorio. Quédese tranquilo y, por favor, sea respetuoso del diputado Moreau, que es quien está preguntando.

Sr. Finocchiaro.- Soy absolutamente respetuoso. No le estoy faltando el respeto al diputado Moreau.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- A la luz de lo que acaba de señalar el testigo respecto al tránsito laboral que tuvo -que hace fácilmente identificable a quién se refería-, quiero hacer referencia a una de las cuestiones que está en discusión en esta Comisión de Juicio Político, que es el fallo del "2 por 1".

El 14 de mayo de 2017, el periodista del diario *Clarín*, Julio Blanck, escribió un extenso artículo titulado "El 2x1 en la Corte: una historia de mentiras y traiciones". En términos más o menos parecidos, se refirió a esta cuestión el periodista -también del Grupo Clarín- Jorge Lanata.

La extensa nota -no la leeré completa porque es muy extensa realmente- del periodista Julio Blanck dice en uno de sus párrafos: "Desde la política, pero también en Tribunales, se señala como responsable de esa acción,..." -está refiriéndose al fallo del "2 por 1"- "...en el fondo dañina para quien pretende favorecer, a un colaborador de Rosatti, que ya habría trabajado con él cuando fue ministro de Justicia de Kirchner y que después prestó servicios para Felicia Miceli..."; me parece que hay una indudable caracterización de la referencia que se está haciendo.

Continúa diciendo que ese colaborador -uno puede inferir que es el testigo- se reunió con el actual senador Torello y "Pepín" Rodríguez Simón para negociar el fallo del "2 por 1".

Entonces, la pregunta que le hago al testigo es si, efectivamente, este acertijo del periodista Julio Blanck -quien me honró con su amistad- y de Jorge Lanata -con quien no tengo ninguna amistad (*Risas.*)- es o no veraz y si usted tuvo o no reuniones referidas al fallo del "2 por 1" con Torello y "Pepín" Rodríguez Simón.

Sr. Monti.- Acordate que "*Clarín* miente".

Sr. Moreau.- A veces sí y a veces no.

Sr. Robles.- No manejo temas jurisdiccionales.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: uno trata de llevar como corresponde este interrogatorio en los mejores términos, pero el testigo tiene que responder otra cuestión.

Yo no le pregunté si maneja cuestiones de carácter jurisdiccional, sino concretamente si se reunió con Torello y "Pepín" Rodríguez Simón -como afirma el periodista Julio Blanck en esta nota- para discutir esta cuestión. ¿Existió o no existió esa reunión referida al "2 por 1"?

Sr. Robles.- Respondí que no manejo temas jurisdiccionales porque me hizo tres preguntas.

La tercera... Bueno, y en honor a la memoria de Julio Blanck, desconozco absolutamente eso.

Sr. Moreau.- Vamos a ir a hechos más cercanos a ver si la memoria nos ayuda a todos...

Sr. Finocchiaro.- ¿Me concede una interrupción, diputado?

Sr. Moreau.- Sí, diputado.

Sr. Finocchiaro.- A fin de que conste en actas: el periodista Julio Blanck no se refiere al testigo.

Sr. Moreau.- ¿Cómo que no se refiere al testigo?

Sr. Finocchiaro.- Claro. Usted dice que el periodista Julio Blanck no lo nombra con nombre y apellido. Quiero que eso conste en actas.

Sr. Moreau.- Yo aclaré de entrada que de acuerdo con lo que el propio testigo nos contestó sobre su trayectoria laboral y lo que el periodista escribe aquí, parece una obvia referencia a quien hoy está sentado aquí con nosotros como testigo, pero no dije que lo nombrara expresamente. Pido que también quede en actas que yo infiero, por las razones que acabo de apuntar, que se está refiriendo al testigo.

Le pregunto: ¿conoce a Marcelo D'Alessandro?

Sr. Robles.- Me remito a lo que dije al principio.

Sr. Moreau.- No sé qué dijo al principio.

Sr. Robles.- Señora presidenta: ¿se lo puedo volver a leer?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor testigo, le estamos haciendo preguntas para determinar algunas cuestiones que tramitan en el expediente. En ese sentido, hay preguntas que usted puede decir que lo autoincriminan y otras que no. Que conozca o no a una persona no es una autoincriminación. Las que sí lo autoincriminan nosotros vamos a respetar que usted pueda no responder, pero conocer o no a una persona me parece o entiendo que no es una cuestión que usted pueda optar; puede elegir no contestar la pregunta y es una decisión suya.

Sr. Moreau.- Reitero la pregunta: ¿conoce a Marcelo D'Alessandro?

Sr. Robles.- Como no soy abogado, usted lo es...

Sr. Moreau.- Yo tampoco.

Sr. Robles.- Señora presidenta, le estaba respondiendo a usted. Usted me indicó que me dirija a usted. Yo estaba hablando con usted.

Sr. Moreau.- Ella sí es abogada.

Sr. Robles.- Hay cuestiones que están judicializadas, y en atención al artículo 18 de la Constitución no voy a responder esa pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Como el testigo ya hizo, creo que en dos oportunidades, referencia a algunas causas judicializadas, me gustaría que nos diga cuáles son las causas que están en sede penal efectivamente en marcha por parte del testigo y que lo llevan a invocar el artículo 18 de la Constitución.

Sr. Robles.- No soy abogado; vine como testigo. No está mi abogado que tramita las causas judicializadas donde está el tema que dijo la presidenta, que es el tema de la comisión de hoy, y tampoco esa persona u otras personas. No recuerdo el número de las causas.

Sr. Martínez (G.P.).- Con el mayor de los respetos, no le estoy pidiendo que nos diga los números de las causas ni nada por el estilo, sino solamente que las mencione. En general, a menos que uno tenga muchas, uno recuerda cuando tiene una causa penal en contra. Solamente le pido que las mencione sin referencias ni individualizar los números de expediente ni nada por el estilo, que se puede solicitar de otra manera. Solamente para individualizar cuáles son las causas en sede penal que lo llevan al testigo a invocar el artículo 18 de la Constitución.

Sr. Robles.- Son las causas donde hubo denuncias, la mayoría son públicas, y son causas que están en trámite. No recuerdo ni la carátula ni el número.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- No existe hoy ninguna causa en trámite en la que esté imputado el señor Robles. La única causa que se le inició al señor Robles está cerrada por el doctor Sebastián Ramos, quien vino a declarar acá y nos explicó por qué cerró esa investigación.

Otras tres denuncias que fueron dirigidas contra el señor Robles por parte de funcionarios públicos de la provincia de Buenos Aires, La Rioja y Santiago del Estero fueron acumuladas material y jurídicamente a la causa de Ramos y están las cuatro cerradas. Si mal no recuerdo, hay una quinta que también se inició en Comodoro Py, de Marano y otro más. Están todas acumuladas y cerradas.

Por lo tanto, no hay una razón por la cual el testigo esté intentando ampararse en el artículo 18 cuando no tiene ninguna investigación en trámite.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- En el informe de inadmisibilidad que presentó este interbloqueo nosotros delimitamos esas causas judiciales. Efectivamente son varias denuncias, creo que a esta altura todas acumuladas en el expediente que tramitó el juez federal -estoy hablando de memoria- del Juzgado Federal Número 2 de esta ciudad, es decir el doctor Sebastián Ramos, que declaró en esta comisión. Si mal no recuerdo fue el primer testigo que tuvo esta comisión, que cuando vino a declarar aparecieron en las redes otras versiones de chats ilegal que fue una situación muy desagradable y preocupante.

Hubo denuncias del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, en el juzgado y nunca nos pudo explicar acá el juez Ramos Padilla cómo fue asignada a su juzgado; esa pregunta se la hice en tres oportunidades. Pero fueron denuncias hechas por los actores políticos de los más importantes de la Argentina, es decir distintos gobernadores. Una causa, si mal no recuerdo, en Santiago del Estero, otra en La Rioja, terminan acumuladas acá en el juzgado del doctor Sebastián Ramos en Comodoro Py, para que lo entienda la prensa y los ciudadanos, pero el término "causa cerrada", como dijo el diputado Tailhade, no existe.

La causa está archivada, tengo entendido, hasta donde yo sé, lo que no significa que esa causa esté

terminada. No hay cosa juzgada, no hay sobreseimiento, no hay falta de mérito. Está archivada.

El testigo no es abogado, y yo entiendo que la garantía de no declarar contra sí mismo está plenamente vigente porque esa causa puede ser reabierta en cualquier momento por cualquier prueba que surja o por cualquier hecho que tome la Justicia.

Entonces, su situación procesal es la de una persona que tiene una causa archivada pero en la que estuvo imputado, tanto él como otras personas que están citadas a declarar o que ya declararon.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Señora presidenta: el artículo 18 establece una salvaguarda para aquella persona que está imputada en una causa penal. Es un derecho del imputado.

Ser testigo es una carga pública, implica un deber de declarar y el único que puede hacer un relevamiento del juramento de decir verdad que usted ha tomado es un juez en el marco de la misma causa.

Acá debe contestar las preguntas o, si no, se informará, como yo lo he solicitado, al órgano superior.

Entonces, pido que se dé curso a la pregunta que estaba en trámite para evaluar o no la reticencia del testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para avanzar en el interrogatorio, el testigo puede hacer uso del artículo 18.

Hay preguntas que va a poder contestar que no están directamente vinculadas al objeto de las causas que tramitan que, como dijo el diputado Tailhade, están cerradas o archivados porque así lo pidió el fiscal Stornelli.

Trato de que apelemos, señor testigo, a su buena voluntad para tratar de contestar todas aquellas preguntas que no tienen necesariamente que ver con el objeto de la causa. No me ponga en esa situación, por favor.

Continuamos, diputados, así terminamos con el interrogatorio.

Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- Señora presidenta: hemos escuchado una interpretación del artículo 18 de la Constitución.

El artículo 18 se aplica no solamente en juicio y no solamente si uno es imputado, se aplica en las actuaciones administrativas o cuando uno es testigo, se aplica en todos

los casos. Cada vez que una persona tiene la convicción de que lo que diga puede afectarlo y volverse en su contra, puede perfectamente ampararse en el artículo 18 de la Constitución Nacional y no declarar. De modo que ese alcance tan restrictivo que acabamos de escuchar hay que desestimar y desecharlo de manera absoluta, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Le agradezco al diputado Tonelli que haya sentado una nueva interpretación del artículo 18. De aquí en adelante seguramente todos los que sean convocados como testigo a los tribunales invocarán la doctrina "Tonelli" y nunca más podrá avanzar un procedimiento en la justicia argentina. Se quedarán sin testigos en la justicia argentina.

Sr. Tonelli.- Y los inquisidores podrán esgrimir la doctrina contraria.

Sr. Moreau.- Es parte de la nueva realidad que tiene la justicia argentina. Es probable que sienten esa doctrina.

Voy a insistir en esa pregunta porque creo que de ninguna manera -como ha quedado demostrado aquí- la respuesta lo autoincrimina en una causa que, como bien dice el diputado López, está archivada. Ese es el término. Está archivada con un fundamento que toma el juez Ramos -subrogante en la causa- del fiscal Stornelli -también subrogante en la causa- durante el período de feria, donde por primera vez en mucho tiempo se vio que se habilitaba feria para mandar una causa al archivo. El argumento de Ramos es que no hay posibilidad de acción penal de ninguna naturaleza porque no la insta el fiscal y, por lo tanto, no hay acción penal posible. Ese es el argumento. Por lo tanto, no hay posibilidad de reapertura de esa causa en esos términos, porque el juez entiende que no hay acción penal posible porque el fiscal no insta en la acción. Punto. Y mandó al archivo la causa. Pero, me parece casi hasta ridículo que el testigo no responda una cuestión que es de naturaleza obvia. Si conoce a Marcelo D'Alessandro. Reitero la pregunta.

Sr. Robles.- Señora presidenta: lo primero que le quería decir es que agradezco su buena voluntad, pero el contenido de las respuestas que vengo a dar son mías. Y segundo, frente a la pregunta de recién, respondo lo mismo, exactamente lo mismo: invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional y no

voy a responder. Señora presidenta: estoy invocando el artículo 18 de la Constitución. Por eso no voy a responder.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: continúo con las preguntas. En este punto, con la mayor calma y el mayor de los respetos, quiero señalar que es manifiestamente reticente el testigo porque está invocando falsamente en este caso el artículo 18 de la Constitución. Que quede constancia para lo que efectivamente señala el diputado Gutiérrez. Por otra parte, está previsto en el reglamento que se notifique a las autoridades superiores del testigo de esta circunstancia.

En lo que se refiere a la causa de coparticipación -que es otra de las motivaciones de este juicio político-, los medios de comunicación -dos de ellos, cuyas tapas vamos a mostrar; en realidad, no sé si son tapas o notas-, uno de ellos es *Perfil*... ¿Quién dijo que *Perfil* lo edita el Gobierno? ¿Usted, diputada? Lo digo porque tal vez Fontevicchia tenga algo que responder.

- El diputado Tailhade y la diputada Vesvessian exhiben sendas copias con las notas periodísticas.

Sr. Moreau.- El diario *Página 12*, del 19 de agosto de 2022, dice textualmente: "Un cumpleaños en la familia judicial. Vínculos especiales. El lunes 15 de agosto comenzaron a llegar los invitados a un cumpleaños que se realizaba en el restaurante *El Secreto*...". El nombre del restaurante no lo pusimos nosotros, lo quiero aclarar. (*Risas.*). Forma parte de la patología de algunos que van a *Lago Escondido*, otros van a *El Secreto*. Es el realismo mágico. (*Aplausos.*) "El lunes 15 de agosto comenzaron a llegar los invitados a un cumpleaños que se realizaba en el restaurante *El Secreto* que funciona en el Hotel *Four Season*. Muchos eran familiares y, por supuesto, algunos amigos entre los que se destacaban varios jueces federales y algunos funcionarios del Poder Judicial. Hubo dos que llegaron juntos y pasaron casi todo el festejo conversando animadamente. Uno era el ministro de Seguridad porteño, Marcelo D'Alessandro y el otro Silvio Robles, a la sazón director general de la vocalía del doctor Horacio Rosatti, el actual presidente de la Corte Suprema. Según algunos comensales, la amistad entre D'Alessandro y Robles es de larga data que se cultiva con habituales cenas en el restaurante *Sipan*.

"Para Rosatti este vínculo le resulta muy útil que también valoran en Juntos por el Cambio. Robles, en

definitiva, es un experimentado lobista que se mueve muy bien en la familia judicial, en el macrismo y los empresarios ligados a estos dos sectores. Incluso, se cuenta que se acercó al macrismo a través...". Eso no importa. Es una referencia de carácter familiar a la que yo no pretendo ingresar.

En otra nota, de otra periodista, en el diario *Perfil* se indica lo siguiente: "El lunes 15 de agosto el fiscal de la ciudad, Juan Ignacio Mahiques, celebró su cumpleaños en el restaurant *El Secreto* del Hotel *Four Season*. D'Alessandro y Robles llegaron juntos ya que mantienen una vieja amistad."

Esto en realidad no es ninguna revelación, porque formó parte de la excusación, con pedido subsidiario de recusación, precisamente al juez Rosatti por esta circunstancia. Le pregunto al testigo. ¿Este dato es veraz? ¿Ocurrió de esta manera? ¿Usted llegó a esta fiesta con el renunciado y exministro de Justicia de la ciudad?

Sr. Robles.- En esta comisión fui acusado de supuestas vinculaciones con personas, contactos, contactos telefónicos, reuniones. En atención a eso, no voy a responder la pregunta en virtud del artículo 18 de la Constitución Nacional.

Sr. Moreau.- Como seguramente nos vamos a chocar con esto en las sucesivas preguntas, voy a tratar de simplificar para que el testigo pueda efectivamente salirse de la esfera de la reticencia. Simplemente, ¿usted fue a esta reunión, a esta fiesta?

Sr. Robles.- Señora presidenta: con el mayor de los respetos al señor diputado, ya respondí la pregunta.

Sr. Gutiérrez (R.).- ¿Puedo pedirle una interrupción, señor diputado?

Sr. Moreau.- El diputado Gutiérrez me pide una interrupción.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- En su introducción -y ahora- el testigo ha referenciado a las calumnias e injurias. Quiero preguntarle específicamente si ha iniciado una acción judicial privada de calumnias e injurias contra alguna persona por estos motivos.

Sr. Robles.- ¿Me puede repetir la pregunta?

Sr. Gutiérrez (R.)- Si a tenor del artículo 73 del Código Penal -calumnias e injurias- usted inició una acción judicial con alguna persona respecto de los hechos que aquí se le están preguntando.

Sr. Robles.- Vine como testigo, no soy abogado, no conozco los artículos que usted menciona. Así que no le puedo responder por falta de conocimiento.

Sra. Presidenta (Gaillard)- Continúe, diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Francamente, no entendí la respuesta. Lo digo con todo respeto.

Sr. Tailhade.- ¿Qué no se entiende? ¿Hizo o no hizo denuncia contra alguien?

Sr. Moreau.- ¿Me permite, diputado Tailhade? La pregunta...

Sra. Presidenta (Gaillard)- Le transmito al señor testigo lo que está planteando el diputado Gutiérrez. Si usted realizó alguna denuncia de carácter de acción privada por calumnias por lo que usted siente que han sido calumnias contra su familia o su persona. Esa es la pregunta del diputado Gutiérrez. Es sí o es no.

Sr. Robles.- Tendría que hablar con mi abogado.

Sr. Moreau.- ¿Está en conocimiento de si su abogado inició en nombre suyo una acción de esta naturaleza? Supongo que su abogado actúa con su consentimiento. Su abogado, ¿inició una acción de esta naturaleza como le planteó el diputado Gutiérrez contra algún ciudadano o alguien que usted suponga o un miembro de esta comisión?

Sr. Robles.- Señora presidenta: yo ya di mi respuesta. No sé qué pertinencia tiene esto con el juicio político que le hacen a los ministros de la Corte.

Sr. Moreau.- Esa pertinencia, señora presidenta, es la que vamos a evaluar nosotros en función de las respuestas que brinde el testigo. No es el testigo el que decide la pertinencia. El testigo sí puede ampararse, como se señaló en determinadas circunstancias muy particulares, que todavía no se han presentado para no autoincriminarse o invocando como

dice el diputado Tonelli con un criterio muy amplio el artículo 18.

Lo que no puede hacer el testigo es respondernos a nosotros si es pertinente o no la pregunta para el procedimiento que estamos llevando adelante.

Sr. López.- Señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aguárdeme, porque también me solicitó la palabra el señor diputado Martínez.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Yo sí necesito entender la pertinencia de la pregunta, porque trato de imaginarme qué quiere decir. Hay un montón de acciones.

Entre nosotros muchas veces nos decimos un montón de cosas en los debates públicos, en la política y en la relación con el Poder Judicial. Pero hasta donde yo sé, no andamos denunciándonos penal ni civilmente por calumnias e injurias. Ese es un hábito de algunos pocos exfuncionarios del Frente para la Victoria.

Recuerdo acá, con la doctora Stilman, algunas por parte de Aníbal Fernández, Julio De Vido y no muchos más. Es decir, no es una actividad que..

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- Sí, un funcionario del gobierno. Un importante funcionario del gobierno. En realidad, dos funcionarios. Uno, al diputado Ferraro...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- Lo que digo es no que no es una actitud muy usual andar denunciando por calumnias e injurias a distintas personas. No sé cómo es en el caso del señor Robles. Pero esto es, sobre todo, en el caso de funcionarios públicos. Entonces, yo no entiendo la pertinencia de la pregunta.

Además -esto seguramente el testigo no lo sabe porque ya dijo que no es abogado-, hay plazos para hacer este tipo de denuncias, y este proceso, estas situaciones, tienen plazos todavía recientes. Con lo cual, eso eventualmente lo evaluará con su abogado.

Insisto: no entiendo por qué le estamos preguntando sobre una actitud tan privada como decidir iniciar una demanda civil o, como en este caso preguntó el diputado Gutiérrez, una demanda penal. Y como me dice la diputada Stilman, incluso cuando son delitos de instancia privada, delitos que Cristina Fernández de Kirchner atemperó muchísimo en una buena iniciativa de este Congreso de la Nación hace varios años. Entonces, yo sigo sin entender el motivo de la pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado...

Sr. López.- Si lo quieren aplicar, bien. Si prefieren retirar la pregunta, mejor todavía porque, sin conocer demasiado, me parece impropio.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: si hay algo que no hace nuestro bloque es preguntar las cosas porque sí, y eso lo hemos demostrado a lo largo de los interrogatorios a los testigos que hemos convocado en las distintas instancias.

Siempre hay una lógica en cada una de las intervenciones y preguntas. Por lo tanto, me parece que sobre algo tan básico como el conocimiento de una determinada persona, ampararse y no contestar en lugar de resolver las dudas, las termina incrementando. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, quiero preguntar sobre algo que ya se mencionó varias veces.

Señor testigo: ¿se puede saber quién es el profesional, es decir, el abogado que viene siguiendo las causas que tramitan y en las que usted está de algún modo involucrado?

Sr. Robles.- ¿Usted me está pidiendo el nombre de mi abogado en las causas?

Sr. Martínez (G. P.).- Sí, quién lo está asesorando en términos jurídicos en esto.

Sr. Robles.- No, en las causas.

En las causas, es el doctor Ledesma.

Sr. Martínez (G.P.).- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien.

Sr. Moreau.- ¿Puedo continuar, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, por supuesto. Continúe con el interrogatorio.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Anote todas las preguntas, señor diputado Finocchiaro, que luego podrá formularlas.

Lo que le quiero aclarar al testigo es que la pertinencia de la pregunta sobre si fue o no a la fiesta tiene que ver con que el gobierno nacional pidió la excusación del doctor Rosatti y la recusación, que fue rechazada por la Corte, justamente por esa fiesta que se celebró, creo que en fecha 15 de agosto. Esa era la pertinencia de la pregunta sobre la fiesta de cumpleaños.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- A ver si puedo satisfacer antes la inquietud del diputado López. La pertinencia de la pregunta -y al hablar de la pregunta, me refiero a si había formulado alguna denuncia por calumnias, injurias, etcétera-, tiene que ver con el hecho de que el testigo antepuso el argumento de haber sido injuriado o calumniado como justificativo para no contestar, y eso puede ser una apreciación subjetiva de su parte.

Entonces, frente a tamaña circunstancia, que movería a cualquiera de nosotros a hacer una denuncia en ese sentido -salvo entre colegas en el ámbito de la Cámara de Diputados, porque como usted bien dice, las discusiones son de otro tipo-, se le pregunta si hizo una denuncia. Lo aclaro porque él lo considera un hecho que lo lleva a no contestar, teniendo la obligación de hacerlo, a pesar de que la pregunta es muy simple. Por eso se le preguntó si el abogado había hecho una denuncia o no. Simplemente por eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Está bien. Continúe, señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: solicito, si es que se encuentra en Secretaría -supongo que sí-, la lectura del testimonio del contador Marchi en lo que se refiere a dos aspectos concretos.

Yo tengo el texto, pero me parece que corresponde que la lectura se haga por Secretaría para que no haya ningún

tipo de suspicacia. Además, la Secretaría tiene la indudable confianza de todos nosotros.

Hay dos intervenciones que me interesa que se lean en forma sucesiva, y luego de cada una de ellas voy a hacer preguntas. La primera de esas declaraciones es sobre lo sucedido cuando el contador Marchi dio testimonio en esta comisión bajo juramento de decir verdad respecto de la entrega del informe N° 4 sobre las irregularidades de la obra social.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por Secretaría se dará lectura de dicha declaración.

¿Nos puede indicar la página, señor diputado Moreau? Igualmente, creo que la tenemos a la vista.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario (López).- Es la versión taquigráfica del día 9 de mayo de 2023.

Dice en su parte pertinente: "Muchas veces preferí quedarme sin trabajo, pero jamás perder la dignidad y la autoridad. Sabía que iba a pasar en algún momento, porque me negué a encubrir al doctor Althabe y al doctor Silvio Robles, pero dejé en claro que, como funcionario público, iba a poner en claro la situación. El informe N° 4 de supervisión, relativo a la gestión del doctor Althabe, el ocultamiento por parte del señor Silvio Robles y el silencio del doctor Rosatti a por lo menos un ministro es suficiente muestra.

"Para ser más claro, después del informe N° 4, el doctor Rosatti me dijo que, si corría peligro el cargo del doctor Althabe, yo me iba primero. Además, me pidió destruir parte del legajo del doctor Althabe donde el doctor Rosatti lo proponía. Yo me negué rotundamente y le advertí que no me asustaba su amenaza. Por ello, solicité la semana pasada, en sede judicial, incorporar copia de los legajos de doctor Althabe, la doctora Borenstein y los agentes designados con posterioridad para corroborar esta situación." Aquí finaliza la primera lectura.

Sr. Moreau.- Gracias, señor secretario.

Señor testigo: hemos escuchado estas afirmaciones del contador Marchi en el sentido de que hubo de su parte reticencia inicial para receptar el informe N° 4 sobre las irregularidades en ese período de la obra social; después, el hecho de que usted o el doctor Rosatti probablemente -que supongo que es quien le da las instrucciones, usted no toma

decisiones autónomas, pero en todo caso podrá aclararlo- no circularon el informe entre la totalidad de los ministros, según afirman el contador Marchi y el propio ministro Lorenzetti, y la decisión que describe el contador Marchi acerca de que usted y el presidente de la Corte le pidieron la destrucción -creo que parcial- del legajo del doctor Althabe para que no quedara constancia de su designación por parte del doctor Rosatti, todas esas afirmaciones del contador Marchi, ¿se condicen con la realidad? ¿Usted fue protagonista de esas reuniones? ¿Fue usted quien no hizo circular el uniforme?

Sr. Robles.- Escuché..

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Por favor, dejemos contestar al testigo.

Sr. Robles.- ...dentro de las historias relatadas en este recinto por el contador Marchi a distintos niveles de acusaciones. Pero como bien dice el texto leído, además el contador Marchi fue a sede judicial y está judicializado en la Justicia federal. En atención al artículo 18, no voy a responder esa pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Stilman.

Sra. Stilman.- Señora presidenta: repito que no podemos estar leyéndole al testigo lo que dijo otro testigo para que diga lo que piensa. Se le pregunta directamente. Porque no es así; no es una película de James Bond con dos testigos en distintos edificios. Tiene que preguntarle al testigo directamente lo que quiere saber, y el testigo contestará. Si no le conforma o le parece que es reticente o que se está contradiciendo, hace la evaluación *a posteriori* y procede de la manera que le parezca. Pero no puede contrastar con otro testigo que no está presente. No es un careo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: aclaro que el contexto de la pregunta fue algo demandado en este juicio político por el bloque Juntos por el Cambio, que pedía sistemáticamente que se contextualizaran las preguntas a los fines de darle un

marco de entendimiento a la línea argumental que podría terminar el señor diputado Moreau, si lo dejaran. Por eso se cita lo dicho anteriormente, porque los testimonios son insumos para la continuación de este juicio político. A esos fines se cita el testimonio de otro testigo y luego se hace la pregunta. Es el contexto de la pregunta. Solicito que pueda terminar el señor diputado Moreau.

Sra. Stilman.- Insisto en que no contextualizaron ni intentaron llegar a lo que quieren de la manera correcta. No se puede leer lo que dijo otro testigo; no estamos contrastando un testigo con otro sino tomando una declaración testimonial.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aclaro que buscamos la verdad objetiva y que el testigo está aquí presente para hacer una declaración que sea útil para llegar a la verdad. En ese sentido, estamos llevando adelante una investigación en la cual los testigos que antecedieron al presente manifestaron una determinada cuestión sobre la cual se le pregunta. Aprovechando que el testigo está acá y si se dijo algo que lo involucra, se le está preguntando. No veo nada cuestionable en la manera de preguntar.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quiere hacer una pregunta?

Sr. Finocchiaro.- No, quiero hacerle una observación a usted.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Hágala.

Sr. Finocchiaro.- Cuando empezó la declaración, le dije a usted que, por favor, resguardara los derechos del testigo, que es lo que usted no está haciendo. Es lo que le está diciendo la señora diputada Stilman. Hay procedimientos desde hace trescientos años: las ideas jurídicas liberales establecieron una serie de derechos y garantías para los ciudadanos. Antes existía la Inquisición; por ejemplo, al señor diputado Tailhade -que se está yendo- le encantaría ser Torquemada, si tuviera talento. Pero es Tailhade nada más...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Finocchiaro: aquí el testigo ha venido y ha comparecido. Él tiene la obligación de venir y ha comparecido, y yo valoré esa actitud del testigo. También me gustaría que el testigo pueda ampararse

cuando corresponda, y después colaborar con la investigación para poder avanzar en lo que estamos investigando.

Esta es mi posición. Vamos a tratar de que el testigo pueda declarar para tener más insumos para llevar adelante la investigación y llegar a la verdad objetiva.

Señor diputado Finocchiaro: nosotros hemos respetado que el testigo se haya amparado. Hay cuestiones en las que puede ampararse y otras en las que no.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: tengo en mi poder una nota -que seguramente también, por supuesto, obra en poder de la Presidencia-, foliada por la Corte Suprema, del 24 de agosto de 2022, dirigida al doctor Rosatti, que dice: "Por medio de la presente, elevo al señor presidente, para consideración del Tribunal, el informe semestral del estado de situación de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en los términos del artículo 1° del Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial número 1/2022. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración. Contador Héctor Daniel Marchi." Está firmado, y está recibido por el director General de la Corte Suprema, señor Silvio Robles, con fecha 26-5-22. Si está la nota ahí, le pediría que se la exhiban al testigo para ver si reconoce su firma.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le exhibimos la nota al testigo. Lo que tiene que responder el testigo es si él recibió en esta fecha la nota, y si es esta es su firma.

Sr. Robles.- Soy testigo; no soy abogado. No sé qué significa este reconocimiento de la firma. Ya dije que el contador Marchi relató distintas historias con distintas acusaciones y luego fue a sede judicial. En atención al artículo 18 de la Constitución, no puedo confirmar nada, y no le voy a responder la pregunta porque no tengo el conocimiento de abogado para saber si esto significa otra cosa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Informo al testigo que este es un oficio que ha enviado la Corte cuando le fue requerido el Informe 4 y su recepción. Para eso le pido al testigo que reconozca si es su firma o no, el reconocimiento de que recibió este informe. Es simplemente eso.

Sr. Robles.- No entiendo. Vuelvo a decir: no es un ánimo negativo. Lo que quiero decir es que si es algo... primero,

no me dijo de entrada que era algo que envió la Corte, con lo cual, si es algo que envió la Corte, es correcto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien. Nosotros en el expediente hemos pedido prueba informativa a la Corte y esta ha sido enviada y obra a fojas 487 del expediente el informe que eleva el contador Marchi al presidente de la Corte y que lo recibe el testigo en fecha 26 de mayo de 2022. Entonces, si la Corte se lo envió a usted, afirma que esto lo recibió usted.

Sr. Robles.- Si es verdad lo que ustedes muestran, que la Corte lo envió y queda a firma de los ministros, es correcto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La nota obra en el expediente a fojas 487.

Sr. Moreau.- Más allá de los esfuerzos que hace el testigo para eludir respuestas, acaba de decir que si esta es una nota enviada por la Corte, él la da por veraz. La nota, como todos sabemos, está en su poder y se le puede volver a exhibir. Viene con papel membretado de la Corte, sellos de la Corte, firma de funcionarios de la Corte, etcétera, etcétera. Por lo tanto, doy por entendido que reconoce que esta firma que está estampada allí es la propia y que este es un informe elevado por la Corte.

Si es así, lo que le quiero preguntar al testigo es qué destino le dio al llamado Informe 4, que según consta en la declaración del contador Marchi, no fue enviado a uno de los ministros de la Corte; y si es cierto que el testigo participó de una reunión con el doctor Rosatti y con el contador Marchi en la que le señalaron al contador Marchi que no iban a recibir esa nota y que además si él insistía en la presentación de esa nota le podía costar el cargo o el traslado en el cargo. En fin, todo lo que declaró aquí, sin que tengamos que reproducir la versión taquigráfica, cosa que hacemos a los efectos de darle veracidad a lo que estamos preguntando para que no se suponga que son simplemente expresiones que nacen de nuestra imaginación.

Sr. Robles.- El contador Marchi en este recinto relató distintas historias con distintos niveles de acusaciones y fue a sede judicial, como dijo un texto recién leído. En atención al artículo 18, no voy a responder a esa pregunta.

Sr. Moreau.- Como no es oponible a esta comisión, porque nosotros estamos regidos por nuestro propio reglamento,

quiero señalar que ante las reiteradas contradicciones entre lo que señaló el contador Marchi y lo que está señalando el señor Silvio Robles se vote un careo entre ambos, de manera tal de poder clarificar esta situación.

Sr. López.- Evaluémoslo después.

Sr. Moreau.- Voy a seguir preguntando, señora presidenta.

Sra. Brawer.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Como se dijo recién, obra en el expediente lo que envió la Corte, donde está la recepción del Informe 4 por parte del señor Silvio Robles. Partimos de esta base.

La pregunta concreta que yo le quiero hacer al señor Silvio Robles es, habiendo recibido usted el Informe 4, ¿qué hizo con él? ¿Lo circuló entre las otras vocalías? ¿Se publicó en algún medio de información de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hechos unos y otros que sí hicieron con los tres informes anteriores? Dado que este informe lo recibió usted, ¿qué hizo con él?

Sr. Robles.- Como dije, y lamento repetir, el contador Marchi, hizo...

Sra. Brawer.- No lo dice el contador Marchi, lo dice un documento que está en el expediente. No le estoy preguntando lo que dijo el doctor Marchi. El Informe 4 demuestra las enormes irregularidades de la obra social. Hubo un pedido de auditoría, se hicieron cuatro informes, el informe 1, el Informe 2 y el Informe 3. El Informe 1, por ejemplo, se publicó, los otros dos circularon por todas las vocalías y hay un Informe 4, que es el que recibió usted. Yo quiero saber qué pasó con ese informe.

Sr. Robles.- Señora presidenta: estaba respondiendo a la pregunta y la señora diputada me volvió a repetir la pregunta en la mitad de lo que estaba respondiendo. Cuando usted me diga, respondo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, responda la pregunta.

Le vamos a agradecer su colaboración para poder también desandar algunas cuestiones que nosotros tenemos que

corroborar respecto de lo que han dicho otros testigos en esta comisión. Por eso apelamos a su buena voluntad.

Sr. Robles.- Desde ya la tiene.

Pero el contador Machi, en este recinto, relató distintas historias con acusaciones de distinta envergadura y no sé si antes o después fue a sede judicial, como lo hicieron acá.

En atención al artículo 18, no voy a responder esa pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, diputado Moreau, o diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Pero no me contestó.

Sr. Moreau.- Sí contestó.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo le quiero aclarar al testigo que hay cuestiones que tienen que ver que no lo autoincriminarían, que simplemente tienen que ver con el funcionamiento de la Corte y el proceder respecto a determinadas cuestiones. Entonces, cuando yo apelo a su buena voluntad lo que estoy diciendo es que para nosotros sería importante que usted pueda responder algunas preguntas, que no están vinculadas directamente al objeto de ninguna investigación.

Sr. Robles.- Comprendido.

Sr. Moreau.- Quiero decir a la presidenta, no con el objeto de enmendarle la plana ni mucho menos, que no se trata de la buena voluntad del testigo, sino de las obligaciones del testigo. El testigo, como cualquier testigo, tiene aquí, y en otras esferas, la obligación de responder respuestas y si no las quiere responder por alguna razón particular invocar en función de qué circunstancia no lo hace; pero no es un problema de buena voluntad.

En otro orden de cosas, usted, señor Silvio Robles, ¿le ordenó al ingeniero Sacchi la eliminación de la casilla de correo -de mail- del presidente de la Corte Suprema? Si es así, ¿en qué fecha lo hizo? ¿Cuál fue la razón de esa decisión y quién la tomó?

Sr. Robles.- Estoy comprendido dentro del reglamento de la Justicia nacional. Debo mantener absoluta reserva de las cuestiones del tribunal. No puedo responder esa pregunta.

Sr. Moreau.- Esto no está comprendido en la reserva.

A ver, yo quiero colaborar para que, efectivamente, el testigo no siga incurriendo en circunstancias que lo pueden perjudicar desde el punto de vista, ya no solamente del funcionamiento de la comisión, sino desde el punto de vista procesal del ámbito judicial. Pero, estas respuestas, de ninguna manera, pueden ser preservadas por una reserva que, en este sentido no puede ser invocada.

El testigo tiene la obligación de responder en esta materia porque nosotros tenemos el derecho y la obligación, a su vez, de transmitir a la sociedad con transparencia cómo funciona uno de los órganos más importantes de nuestro país, que es, nada más y nada menos, la cabeza del Poder Judicial.

Así que le voy a volver a repetir al testigo si él ordenó al ingeniero Sacchi la eliminación... Digo esto porque tenemos un testimonio del ingeniero Sacchi que queremos corroborar si es cierto o no es cierto. ¿Usted le ordenó al ingeniero Sacchi la eliminación de la casilla de correo o de mail del presidente de la Corte? ¿En qué fecha lo hizo? ¿Cuál fue la razón de esa decisión y quien la tomó? ¿Se dejó consignada esa decisión en alguna resolución o proveído? En ese caso, ¿quién la firmó? Porque es el contenido del mail oficial del doctor Rosatti -no es su mail particular- tiene carácter público.

Sr. Robles.- Señora presidente: con respeto al señor diputado, soy empleado y funcionario judicial, estoy comprendido en el reglamento. Se lo pueden pedir directamente a la Corte, pero yo no puedo responder en virtud del artículo 8, inciso b).

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero informarle al señor testigo que nosotros tenemos el oficio de la Corte donde la Corte manifiesta que se pidió la eliminación y también el testimonio del ingeniero Sacchi. La pregunta tiene que ver con corroborar con usted si efectivamente eso ocurrió o no.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: nosotros vamos a seguir insistiendo en las preguntas para que nosotros podamos tener la reunión de hoy lo más constructiva posible. Pero en realidad, hay una cantidad de respuestas prediseñadas por parte del testigo que no hacen fácil esta situación. Y no lo hacen fácil, porque parecería que a cada una de las preguntas que hacemos vino formateado con alguna respuesta específica.

Yo no sé si tiene claro que es funcionario público Silvio Robles. El sueldo se lo paga el pueblo argentino a Silvio Robles, no se lo paga Horacio Rosatti.

Entonces, me parece que tener en cuenta esto es no solamente falta de educación, es una absoluta falta de respeto al funcionamiento de otro Poder del Estado. Entonces, me parece, señora presidenta, que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Ya, la reiteración sistemática de respuestas evasivas a cada una de las preguntas claramente va manifestando el poquísimo deseo del testigo de poder tener realmente el cumplimiento acá de lo que lo obliga el reglamento de la Comisión de Juicio Político.

A ver, le quiero hacer una pregunta. Entre el momento en que dejó de ser parte del equipo del doctor Rosatti cuando fue titular del área de Justicia del gobierno nacional y el año 2016, ¿podríamos profundizar un poquito más sobre su recorrido laboral? Se lo preguntó el diputado Moreau y no hizo un recorrido vinculado específicamente a lo privado. El testigo habló de lo privado. ¿Podría nombrar área de la gestión pública en la cual participó desde el momento en que se fue, porque ahí creo que no tiene..

Ahí no hay causas, no hay secretos, ahí no hay ninguna cosa de todas estas.

Si no, hagamos esta reunión en el marco de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia. Le aplicamos a esto la ley 25.520 y listo.

Entonces, ¿podría mencionarme el itinerario y el recorrido de cargos públicos en los que estuvo entre el momento en que dejó de estar en el área de justicia y el momento en que se incorporó al Poder Judicial en el 2016?

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: ¿me permite pedirle una aclaración al señor diputado Martínez sobre algo que no entendí?

Sr. Robles.- Señora presidenta: permítame decir algo.

No entiendo el comentario que acaba de hacer el diputado sobre la comisión bicameral de inteligencia y una ley que desconozco, pero me siento hostigado. Más cuando hay causas judicializadas sobre esta materia en la que estoy.

No entiendo el porqué del hostigamiento y tampoco entiendo porqué las preguntas que ya respondí están vinculadas a cosas que hice antes de trabajar en la Corte Suprema.

Sr. Martínez.- Modifica el sentido de la pregunta, señora presidenta.

Sr. Robles.- Quiero que quede en actas que me sentí hostigado por el diputado al decir que tengo que ir a la comisión bicameral de inteligencia y que me van a aplicar una ley.

Quiero que quede en actas que fui hostigado por el diputado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Martínez, formule nuevamente la pregunta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Finocchiaro.- Que conste que no nos da la palabra a la oposición.

Sr. Moreau.- A ver, presidenta, si podemos retomar la línea.

El 10 de marzo del 2022 hubo, como todos lo sabemos -porque acá ya fue testimoniado por muchos de los testigos que desfilaron-, una audiencia de conciliación en la causa de coparticipación.

La pregunta al testigo a través de la Presidencia es: ¿estuvo usted presente en la audiencia de conciliación que convocó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en marzo del 2022, caratulada "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contra Estado Nacional sobre acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos"?

Sr. Robles.- No conozco el nombre de la carátula.

Le tengo que preguntar lo siguiente, porque tampoco recuerdo la fecha. ¿Usted se refiere a la que se realizó en el salón Bermejo?

Sr. Moreau.- Mire, como yo no he pisado nunca el Palacio de Tribunales, gracias a Dios, no conozco los nombres de las salas. Por ahí algunos otros sí las conocen. No sé dónde se hizo, en qué sala se hizo.

Yo le estoy dando la fecha concreta en que se hizo. Acabamos de escuchar a un testigo que pasó por acá, creo que fue el doctor Rodríguez, que nos habló específicamente de esta audiencia.

Hay otros testimonios que dicen que el testigo que está ahora presente aquí estuvo en esa audiencia.

Me estoy refiriendo concretamente a una audiencia de conciliación que convocó la Corte Suprema de Justicia en marzo del 2022, en la causa caratulada "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contra Estado Nacional sobre acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos".

¿Estuvo presente o no estuvo presente?

Sr. Robles.- Señora presidenta: el señor diputado me repite lo mismo que me dijo antes. Lo único que quiero saber, porque no recuerdo la fecha...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, señor testigo, fue en la sala Bermejo la audiencia del 10 de marzo. En la citación figura que fue en la sala Bermejo.

Sr. Robles.- ¿Fue en la sala Bermejo? En la que se realizó en la sala Bermejo estuve un rato, no toda la audiencia. Estuve por indicación del doctor Rosatti, por si necesitaba alguna asistencia.

Creo que es a lo que se refirió la licenciada Batakis...

Sr. Moreau.- Así es.

Sr. Robles.- ...quien me marcó en un lugar. La verdad es que no recuerdo de qué lado estaba. No recuerdo si estaba sentado o parado. Tampoco recuerdo dónde estaba ella sentada, si primera o segunda fila.

Hay diputados que conocen el salón Bermejo porque son consejeros. Es para cincuenta o sesenta personas. Había gente de maestranza para asistir a los ministros; había sonido, etcétera. También, obviamente, había gente de otras vocalías. Había una colega de otra vocalía, o sea, una secretaria de otra vocalía a quien saludé. Esto es todo lo que tengo para decir.

Sr. Moreau.- En concreto, ¿estuvo presente?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, el testigo manifestó que estuvo presente.

Sr. Moreau.- ¿Qué tarea o función llevó adelante en esa audiencia?

Sr. Robles.- ¿Respondo de vuelta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí.

Sr. Robles.- Bueno, si fue en el salón Bermejo, yo estuve un rato. No estuve toda la audiencia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perfecto, con eso alcanza.

Sr. Robles.- Quiero dejar en claro que me sorprendió la licenciada Batakis marcándome en un pizarrón, como vi en los medios, cuando yo no recuerdo si estaba sentado o parado o si estaba del lado que ella indica. Ni sé dónde estaba ella. Listo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- ¿Cuál era la razón de su presencia en esa audiencia de partes entre el gobierno nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

Sr. Robles.- Creo que lo expliqué en la primera pregunta antes de esto...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, está respondida. El testigo dijo que era para asistir al doctor Rosatti que se encontraba en la audiencia.

Sr. Moreau.- ¿Para asistirlo en qué sentido?

- -Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Robles.- Como dije, para ser respetuoso de los trabajadores judiciales, no solamente está la gente que es letrada, sino que hay todo un grupo de trabajadores que estamos ahí.

Sr. Moreau.- ¿Usted estuvo en audiencias de conciliación anteriores a esta o en otras audiencias de conciliación referidas a esta cuestión o a otras cuestiones? ¿O fue la primera vez que participó de una audiencia de conciliación?

Sr. Robles.- Es una pregunta muy amplia.

Sr. Moreau.- No, es muy precisa.

Discúlpeme el testigo que lo interrumpa, pero respecto a esta cuestión específica...

Sr. Robles.- Presidenta, yo no tengo la gimnasia legislativa que usted tiene. Cuando estoy respondiendo, si alguien habla yo no escucho, no sé por qué...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau, espere que el testigo estaba respondiendo si participó de otras audiencias de conciliación.

Sr. Moreau.- Pero como él dijo que era una cuestión muy amplia, quería ayudarlo en la respuesta y precisar un poco la inquietud. Voy a desdoblar la pregunta.

Por un lado, si estuvo presente en audiencias de conciliación anteriores referidas a esta cuestión del litigio entre la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional.

Por otro lado, si estuvo presente en algún otro tipo de audiencias de conciliación respecto de otra temática.

Estas son las dos preguntas.

Sr. Robles.- La respuesta a la primera pregunta es no.

En cuanto a la segunda pregunta, he estado en el marco de la causa de La Pampa contra Mendoza por el río Atuel. Creo que es una.

No sé si se llaman "de conciliación"; tampoco participo, estoy. Participa la gente que es letrada, obviamente los señores ministros.

También he estado en otro tipo de audiencias pero desconozco si se llaman de conciliación; por ejemplo, las que se armaron en el salón de audiencias grande, que está en el cuarto piso, y que fueron transmitidas por el Centro de Información Judicial.

Sr. Moreau.- El 9 de noviembre de 2022 figuran en las conversaciones...

Quiero hacer una aclaración previa porque sé que van a surgir algunas objeciones. Cuando estamos haciendo referencia a una supuesta connivencia entre miembros de la Corte o funcionarios de la Corte, en representación de algunos de los cortesanos y autoridades de gobierno de la Ciudad, obviamente no nos referimos solamente a las conversaciones, que son de público y notorio, sino también a

declaraciones que corroboran en algunos casos las conversaciones. Así fue el caso, por ejemplo, del doctor Olima o del doctor Mazzeo, que a pesar de no concurrir a la comisión declaró públicamente que efectivamente había tenido esas conversaciones, que son de público conocimiento. Incluso, las del propio D'Alessandro, que dice en algún momento que fueron hackeados sus chats, pero que no niega el contenido en sí mismo. En todo caso, esta es una cuestión que se verá.

Concretamente, ¿usted, el 9 de noviembre de 2022, tiene una conversación con el precisamente renunciado ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad, y le comenta sobre la resolución de la Corte Suprema de Justicia que desestima la recusación del Estado Nacional a Rosatti, subrayando: "Espero que haga sacar el fallo Robles". A lo que Marcelo D'Alessandro le responde: "Obvio".

¿Por qué razón se adjudica usted la autoría de ese fallo?

Sr. Robles.- Como dije al principio, para no repetir, hay cuestiones judicializadas. En atención al artículo 18 de la Constitución, no voy a responder esa pregunta.

Sr. Moreau.- ¿Y esta cuestión dónde está judicializada, para nuestro conocimiento?

Sra. Oliveto Lago.- ¿Los chats de dónde son?

Sr. Moreau.- Las conversaciones están en los medios de comunicación, como tantas otras cuestiones.

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. Robles.- Señora presidenta, ya invoqué el artículo 18 de la Constitución; no voy a responder la pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Nosotros estamos viviendo una situación reiterada; simplemente quiero que quede constancia en actas. El artículo 10 del Código Civil dice: "La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos." Además, esa ley trae una manda: "El juez debe ordenar lo necesario para evitar los efectos abusivo de los derechos."

Entonces, pido que se deje constancia de la reticencia del testigo a sus efectos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: con respecto a lo dicho por el señor diputado Gutiérrez, eso es el abuso del derecho; no tiene nada que ver con las garantías consagradas en la Constitución Nacional que siempre deben considerarse en forma amplia y a favor del ciudadano.

Sr. Gutiérrez.- No del imputado en una causa penal.

Sr. Finocchiaro.- Exactamente. En una causa penal, diputado.

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro.- Dije "diputado"; no "imputado".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- La pregunta es la siguiente: las conversaciones, o las supuestas conversaciones entre usted y D'Alessandro, tomaron estado público a través de los medios de comunicación. No hay nada en sede judicial que diga que son falsas, no sabemos si son verdaderas o falsas, pero transmiten algo de muchísima gravedad que es la supuesta participación de un funcionario judicial, en este caso usted, incidiendo y asesorando a una de las partes en un litigio, en este caso, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contra el Estado Nacional.

Ante esos hechos de gravedad y público conocimiento: ¿se inició en la Corte algún tipo de sumario o investigación, o alguien le pidió a usted alguna explicación en relación a estos hechos públicos?

Sr. Robles.- Señora presidenta: la pregunta engloba una acusación. Yo vengo como testigo acá. Me está acusando. Dijo "incidiosa" y un sinnúmero... Si me pueden leer de vuelta o lo puede repetir, pero me acaba de tratar como un acusado.

Sra. Brawer.- No, no. A ver, si quiere, le pregunto de nuevo.

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. Robles.- Señora presidenta: yo vengo como testigo. Por ende, vengo sin abogado.

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sra. Brawer.- Los hechos...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aguarde, señora diputada Brawer. Que hable el testigo y luego usted le responde.

Sr. Robles.- Yo vengo como testigo. Como usted bien dijo al inicio, ante el primer llamado real, estoy acá. Por ende, vengo sin abogado, porque no corresponde. Ahora, la diputada me acaba de acusar. Me trató como un acusado.

Sra. Brawer.- No, no lo acuso...

Sr. Robles.- Con lo cual, entiendo que me quiere incriminar de algo. En atención a eso, invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional y no voy a responder a esa pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para clarificarle al testigo. Lo que la diputada Brawer le está preguntando es si se le pidió alguna explicación a partir de esta publicación de las supuestas conversaciones que fueron publicadas por los medios de comunicación.

Esa es la pregunta, señor testigo. No es que lo esté incriminando sino que la pregunta es concreta. ¿Se le inició algún sumario administrativo? ¿Tuvo algún llamado de atención? ¿Algún pedido de explicación?

Sr. Robles.- Señora presidenta: por más que reformule lo que acabo de escuchar, me acaba de tratar como un acusado. Aparte, ese tipo de consultas hay que hacérselas a la Corte, no a mí; desconozco.

Quiero que quede constancia que la diputada me trató como un acusado, y estoy bajo juramento. Solamente eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Stilman.

Sra. Stilman.- Entiendo por ahí la frustración de quienes preguntan de no encontrar la respuesta...

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sra. Stilman.- ¿Me dejan terminar de hablar? Pasa muchas veces que se siente frustración porque no obtienen del testigo una respuesta, ni la que quieren ni la que no quieren. Simplemente no obtienen una respuesta. Punto.

Eso no habilita a seguir insistiendo; no a reconducir la pregunta sino a seguir insistiendo con estas presiones indirectas -o bastante directas, de acuerdo a quien las haga-, respecto de la situación del testigo.

Como bien señala el testigo, vino como tal, vino sin abogado, y la evaluación a priori del ejercicio del derecho que establece el artículo 18 de la Constitución Nacional, obligadamente la tiene que hacer él, e incluso la puede hacer la Presidencia que conduce esta reunión en beneficio del testigo.

Después, la evaluación que a posteriori haga cada uno de los participantes de esta reunión sobre si fue adecuada o no, será una cuestión posterior. En todo caso, la evaluación de si es necesario hacer una denuncia por la que se lo está amenazando constantemente al testigo, también va a pasar por una decisión judicial.

Entonces: pregunta y respuesta; se acabó. No hay otra manera de llevar adelante una audiencia testimonial.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Martínez.

Sra. Martínez (M. R.)- Pido que se lean por Secretaría las conversaciones públicas aludidas en la pregunta.

Sr. González (A.)- ¿Pero qué conversaciones?

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. González (A.)- ¿Pero de dónde sacaste que existen?

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. González (A.)- Ah, ¿de los diarios?. No existe eso.

- Varios señores diputados y diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Finocchiaro: me han pedido que se lea una conversación que obra en el expediente. El testigo ya contestó lo que debía contestar.

De manera que por Secretaría se dará lectura de la conversación a la cual se alude en la pregunta, y luego se continuará con la lista de oradores para continuar con el uso de la palabra.

Sr. Secretario (López).- Voy a dar lectura de las actuaciones glosadas a fojas 1.963 de este expediente. Dice así: "9 de noviembre 2022.

"Silvio Robles.- <https://noticiasargentinas.com/politica/el-juez-seguirá-al-frente-del-reclamo-de-caba-contra-la-coparticipación>.

"Espero que hagas sacar el 'fallo Robles'"

"MD.- Obvio."

Reitero que estoy leyendo lo que está glosado al expediente. Continúa diciendo: "15 de noviembre de 2022.

"Silvio Robles.- Tas?

"MD.- Siempre.

"Silvio Robles.- En 5 te paso letra para que vos lo muevas.

"MD.- Ok. ¿Se puede saber qué?

"Silvio Robles.- ¿Viste WhatsApp?

"De la lectura del decreto DPP 87/22 (firmado por la presidenta provisional del Senado) y de la citación a sesión de la Cámara de Senadores para el miércoles 16/11 se observa, a primera vista, que:

"1. La ley no prevé que la designación de los senadores que integran el Consejo de la Magistratura esté sujeta a la ratificación del pleno del Senado ('*ad referendum*'). El artículo 2, inciso 4), de la ley 24.937 establece claramente que 'los presidentes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos, designarán...'. La designación '*ad referendum*' que hace que el DPP 87/11 no se condice con la ley.

"2. El artículo 4° del decreto DPP 87/22 supedita su vigencia a la aprobación de la Cámara de Senadores, lo que parecería restarle operatividad. En cualquier caso, el dictado '*ad referendum*' deja a la designación en una situación endeble.

"3. El Consejo de la Magistratura no tiene, hasta el momento, comunicación oficial de la mencionada resolución.

"4. Es posible que se argumente que la designación fue 'ad referéndum' porque la ley dice 'el presidente del Senado' y Cristina Kirchner no está ejerciendo ese cargo actualmente, dado que está suplantando al Presidente, que está de viaje. Por ese motivo, tuvo que firmar la presidenta provisional del Senado. Aun así, el artículo 58 es claro en cuanto al reemplazo del segundo por el primero.

"5. ¿Cuál sería la estrategia de llevarlo al recinto? Porque hay una jurisprudencia que dice básicamente: si sos legislador y luego del debate perdiste una votación, después no vengas a querer ganar por la vía judicial. Si la oposición da el debate, admite el mecanismo de votar esta resolución que, por ley, no corresponde que se vote.

"MD.- Entendido.

"18 de noviembre de 2022.

"Silvio Robles.- Contencioso o pueden ir a la Corte considerando que hay que ejecutar la sentencia. Pero todo depende de quién (puede ser juez o alguien que sea considerado parte). Tienen dos opciones: o demandan dónde está el expediente (que está en Corte o contencioso), o nueva demanda en el contencioso.

"MD.- Ok.

"Silvio Robles.- Hoy te averiguo si bajo (pero es el que termina hoy). Entiendo que ustedes se refieren a lo nuevo.

"MD.- Nuevo."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sra. Ocaña.- Yo le había pedido hacer uso de la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Ocaña: aguárdeme, así terminamos con las preguntas. Luego ustedes realizarán todas las intervenciones, y así ordenamos el interrogatorio. De modo que el señor diputado Moreau terminará con su intervención y, a continuación, ustedes formularán todas las preguntas juntas.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: posteriormente a conocerse los términos de la conversación que acaba de leerse por Secretaría, tengo entendido que se produjo una inundación, precisamente en el despacho del señor Silvio Robles, que comparte con otra funcionaria de la Corte, Natalia Monayer.

Quiero preguntarle al testigo si esa inundación afectó la totalidad del despacho, el antedespacho y las

computadoras. Asimismo, si puede precisar la fecha exacta en la que se produjo esa inundación, es decir, si fue un fin de semana, un día no laborable.

Sr. Robles.- Señora presidenta: fue a fines de enero. Creo que fue un lunes cuando nos enteramos, porque nos avisaron antes de que llegáramos que se había roto un caño -o algo similar- en el séptimo piso y filtró hasta la planta baja, de un costado del ala de Uruguay, donde justo tenemos los escritorios con la licenciada Monayer.

Hubo un *mail* que después el área pertinente informó -que si lo piden va a estar-, porque el nivel de desperfectos que hubo donde estamos nosotros tenía que ver más con el aire acondicionado, la araña, toda la pared, la mampostería y algunos muebles. Las computadoras, los discos rígidos, no se dañaron para nada. No conozco la terminología, pero sé que es el disco rígido de la misma computadora. Pero sí, se inundó. Ahora estamos de vuelta en el mismo lugar, después de que dejaron secar las paredes, que tardó bastante.

Es un edificio muy antiguo y el piso del despacho aparentemente tenía la misma cantidad de años, eso sí se destruyó y pusieron ahora una suerte de piso de plástico. Pero los muebles, el personal de la Corte, que es en extremo profesional, no se nota lo ocurrido en los escritorios o alguna cosa así.

Pero sí, es verdad que hubo una rotura de un caño. Si mal no recuerdo, decían que había sido un baño. Exactamente cuándo pasó, desconozco. Pero nos enteramos el lunes.

Sr. Moreau.- Gracias.

En ese mes de enero -o en los primeros días de febrero- fueron desactivados grupos de *chat* que Silvio Robles o Natalia Monayer tenían con algunos funcionarios de la Corte. Tenemos algunos testimonios -no los voy a leer para no cansarlos y no abrir una nueva discusión-, pero simplemente quiero mencionar un resumen.

Voy a citar como ejemplo el testimonio de una de las funcionarias, Adriana Valinotti, quien dijo: "...con Silvio Robles teníamos un grupo de Telegram, para pasar novedades, agilizar, etcétera, donde estaba también Natalia Monayer. Los administradores eran... uno de ellos. Ese grupo de Telegram no está activo; fue desactivado". Ella dijo que lo advirtió al volver el 1° de febrero, al abrir un grupo de *chat* que en diciembre todavía estaba activo.

En la misma dirección, la secretaria letrada de la vocalía del doctor Rosatti, en temas de seguridad social,

también dijo que tenía un *chat* laboral con Silvio Robles y Natalia Monayer. Ella señaló: "Tuve un *chat* laboral durante mucho tiempo...".

Continuó señalando: "Necesitaba un canal de comunicación...".

También dijo: "Sí, con Silvio Robles y con Natalia Monayer; dejó de funcionar, en algún momento de enero de este año, porque en febrero, cuando empecé...", -seguramente hablaba de volver de la feria- "...ya no estaba activo.

"Fue coincidente con un accidente de inundación en el despacho de Silvio Robles a esta altura del año. O sea que en enero ese despacho se inundó. Como soy una chusma -no lo digo esto para desacreditarla- entré a ver. Estaba todo hecho, reventado...", etcétera, etcétera.

Concretamente, ¿por qué se desactivaron estos *chats* laborales en simultáneo con esta inundación y en simultáneo con el conocimiento que se tuvo a través de las conversaciones que se acaban de transcribir respecto de las charlas que usted mantenía con Marcelo D'Alessandro? ¿Por qué se desactivaron esos grupos de *chat*?

Sr. Robles.- A ver, vamos por partes, porque creo que me hizo tres preguntas. Primero, no recuerdo. Segundo, las cuestiones estrictamente de lo que hacen al tribunal, debo obedecer al Reglamento para la Justicia Nacional, el cual me obliga a guardar reserva. Y con respecto a lo que mencionó antes de la pregunta, como es conocido hay cuestiones judicializadas. En atención al artículo 18 no voy a responder la pregunta.

Sr. Moreau.- Perdón, ¿cuál es la cuestión judicializada en este punto en particular?

Sr. Robles.- Yo respondí su pregunta, señora presidenta. Ya la respondí.

Sr. Tailhade.- Que aclare, que aclare.

Sr. Moreau.- No se puede hacer una afirmación sin ningún tipo de fundamento. Concretamente, si el testigo dice que hay una cuestión judicial vinculada con esta pregunta y esta cuestión en particular, se supone que debe saber dónde está judicializada, bajo qué carátula, por qué razón está judicializada, sobre todo si lo comprende a él.

Entonces, yo lo que le pregunto es muy simple: ¿dónde está judicializado esto que está referido a la pregunto que acabo de formularle?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Moreau: usted se refiere a la eliminación de los *chats*, ¿verdad?

Sr. Moreau.- Claro, sí, lo dije con toda claridad. Los *chats* que fueron eliminados en el mes de enero, en consonancia con la inundación, etcétera. Hay dos funcionarios de la Corte Suprema -por lo menos dos- que han afirmado aquí que esos *chats* fueron eliminados.

Bueno, ¿dónde está judicializada esa cuestión? ¿Y qué es lo que está judicializado?

Sr. Robles.- Señora presidenta: ¿le puedo responder al señor?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, responda, responda.

Sr. Robles.- Creo recordar que ahora que está diciendo eso le falta algo. Usted mencionó a otra persona y después hizo la pregunta. Con lo cual, con respecto a las cuestiones de los secretarios letrados -las secretarias letras, en este caso- que usted mencionó, hacen a la reserva que debo guardar por las cuestiones del tribunal. Con lo cual, debo obedecer el Reglamento para la Justicia Nacional. Pero como también al pasar -digo "al pasar" con todo respeto porque no lo volvió a enumerar- mencionó el tema de los *chats* que el señor que no conozco el nombre pero creo que es el secretario de la comisión leyó, entonces, ahí, invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aclaro al testigo que los *chats* a los que se refiere el diputado Moreau son los grupos de WhatsApp de trabajo, son los *chats* laborales que ustedes tienen en la vocalía, a esos *chats* se refiere el diputado Moreau cuando le pregunta acerca de y hablamos de los *chats*.

Sr. Robles.- Señora presidenta: ¿puedo decir algo?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, aclare.

Sr. Robles.- Yo escuché bien lo que dijo el señor diputado. El señor diputado dijo no solamente eso, dijo otra cosa. Solamente para que conste en actas. Lo vinculado al tema laboral, me aplica el artículo 8º, inciso b), del Reglamento para la Justicia Nacional. Y con la otra cosa que dijo, vinculado a lo que leyó el señor -con todo respeto digo, porque no conozco el nombre- ahí invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional. Yo recuerdo bien lo que dijo el señor diputado, señora presidenta.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: llama la atención -no es una pregunta- que el señor testigo, que no sabe de temas jurisdiccionales, invoque el artículo 8^a del Reglamento y los secretarios letrados de Rosatti, que sí conocen temas jurisdiccionales, no invocaron el artículo 8^a para decir que había un *chat* de trabajo, que no tiene nada que ver con el artículo 8^o, inciso b), que está invocando repetidamente el señor Robles, que tiene que ver solamente con las funciones del tribunal y no con la forma en que se organiza el trabajo en una vocalía.

- El señor diputado López hace uso de la palabra fuera de micrófono por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Tailhade.- No te tirés arriba de la granada, López, déjate de hinchar.

Sr. López.- Está a 560 el *blue*.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- No griten.

Yo le daría con todo gusto la palabra a una señora diputada que la solicitó, pero no presido la reunión. Se la daría con gusto porque soy un antiguo y siempre cedo el lugar a las mujeres. Pero ahora permítanme terminar. Me van a acusar de machista.

Las preguntas son muy específicas, ni siquiera tienen un carácter genérico y no tienen nada que ver para que

sean oponibles al artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional ni a la Constitución Nacional. Además, quiero aclararle, señora presidenta, que nosotros estamos aquí dispuestos a quedarnos hasta la hora que haga falta, hasta que se derrita el Polo Antártico, hasta recibir las respuestas que corresponden, por respeto a la Cámara de Diputados de la Nación.

Reiteradamente el testigo está eludiendo sus responsabilidades. No es que nosotros estamos buscando una imputación al testigo, pero no podemos dejar de señalar que está incurriendo en una falta muy grave, absolutamente grave para él mismo.

Continúo, señora presidenta. Actualmente, ¿dónde se reciben o se envían los correos oficiales del presidente de la Corte Suprema? Tenemos entendido que fue suprimido el correo anterior, que era el correo oficial y, por lo tanto, público del presidente Rosatti. Todavía no hemos encontrado una explicación satisfactoria de la razón por la cual, en un momento contemporáneo a esta sentencia que estamos cuestionando o que se está discutiendo en términos de la coparticipación y demás, fue eliminado del mismo modo en que han sido eliminadas posteriormente estas conversaciones o estos *chats* laborales.

Es decir, da la sensación de que ha habido una sistemática política, en un lapso de 30 días, de eliminar cualquier rastro de conversaciones no convenientes, ya sea por vía de correos electrónicos o de *chats*.

Concretamente, ¿adónde van a parar ahora esas comunicaciones, porque supongo que se siguen comunicando con el presidente de la Corte?

Sr. Robles.- Señora presidenta: quiero entender bien la pregunta. ¿Me están preguntando la dirección de *mail* del doctor Rosatti?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no, no, señor testigo. Lo que le están preguntando es si se desactivó el correo oficial, a qué casilla, si es una casilla personal, si se armó otra casilla, si es su correo como colaborador. Trato de ayudar para que se responda. Pero no concretamente cuál es la casilla de correo. Aclare, señor diputado Moreau, por favor.

Sr. Moreau.- Sí, aclaro. Efectivamente, reitero lo que usted le acaba de decir al testigo. Tal vez me pude haber expresado mal o equivocadamente. ¿Adónde se remite? ¿A qué casilla se remite hoy? No digo que nos dé la clave. Lo que digo es sobre ese correo que fue eliminado. No sabemos todavía dónde ha ido

a parar el archivo de ese correo, si es que se ha preservado. Reitero: no estamos hablando del correo personal del doctor Rosatti, sino del correo que tenía como titular o integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por lo tanto, es un correo de carácter público. No nos respondieron dónde fue a parar ese material del correo que fue eliminado.

Ahora le pregunto concretamente, en referencia a esta cuestión, adónde se reciben actualmente o se envían los *mails* oficiales al presidente de la Corte. ¿O no hay ningún correo electrónico del presidente de la Corte? Y si no lo hubiera, ¿quién los recibe?

Sr. Robles.- Perdón, ¿me hizo otra pregunta? ¿Me estaba hablando?

Sra. Presidenta (Gaillard).- O sea, que aclare adónde, si es oficial, si no es oficial y a quién se le envían los correos.

Sr. Robles.- Mire: tengo entendido que no hay una normativa que diga que uno tiene que tener un *mail* que termina en *csjn.gov.ar*; tengo entendido.

El doctor tiene *mail*, pero en virtud del Reglamento para la Justicia nacional debo guardar reserva, no le puedo decir eso. Se lo podría preguntar a él.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Entonces, ¿el presidente de la Corte utiliza su *mail* personal para recibir la información? Esa es la pregunta.

Sr. Robles.- Yo no dije eso. Yo no puedo decirle, digamos, la caracterología que usted hace del *mail* del señor presidente, del señor ministro, en virtud del Reglamento para la Justicia Nacional. Lo que digo es -y que por favor conste- que tengo entendido que no hay ninguna norma que diga que uno tiene que tener un *mail* que termine en *csjn.gob.ar*.

Con lo cual él tiene otro *mail*, pero yo no puedo, no valido el término que usted le agrega después de la palabra *mail*, pero no lo puedo dar porque está dentro del Reglamento para la Justicia nacional. Si no, se lo pueden pedir a él.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para clarificar y tratando de ayudar a tener la respuesta que nosotros necesitamos: sí o no y adónde se envía la correspondencia.

No tiene nada de malo que se le envíe a un correo personal, pero la pregunta es: ¿es un oficial? ¿Al eliminarse el oficial del presidente de la Corte podría enviársele al

oficial de la secretaría o a un correo personal? Esa es la pregunta: si es personal o si es un oficial de la secretaría.

Sr. Robles.- Ya respondí, ya respondí. Ya lo respondí dos veces.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para clarificar al testigo, hay cuestiones respecto de las cuales puede ampararse en el Reglamento para la Justicia Nacional, que tienen que ver con las causas, con la tramitación de las causas, que puede negarse a responder, y hay otras cuestiones que no. Por eso le volví a hacer la pregunta.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: ya discutimos todo el tema de los *mails* y aquí en su momento ha declarado el licenciado Sacchi. Incluso, el 6 de junio de 2023, la Corte ha contestado justamente que no hay ninguna reglamentación ni nada que regule el tema de los *mails* oficiales para los ministros.

El diputado Moreau justamente fue el que consultó al señor Sacchi respecto de las cuentas de Gmail, y el licenciado Sacchi dijo que las casillas de los miembros de la Corte Suprema, en realidad, cualquier casilla de las que ellos manejan en la Corte, tienen el mismo nivel de seguridad. También se refirió a las claves. Después aclaró que no había ningún tipo de reglamento ni de resolución que obligara o regulara el tema de los *mails* oficiales.

Digo esto para no seguir abundando y que otros diputados podamos también hacer uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Moreau.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Siley.- Está citando otras testimoniales, lo cual me parece muy bien.

- Ocupa la presidencia el señor Vicepresidente 2° de la Comisión de Juicio Político, diputado Ricardo Herrera.

Sra. Ocaña.- Al solo efecto de que todos podamos hacer uso de la palabra, tal vez lo que debemos hacer es leer los expedientes que tenemos y la respuesta de la Corte a los requerimientos para resolver esto y no seguir preguntando y abundando sobre lo que ya está respondido.

Sr. Moreau.- ¿Continúo, señor presidente?

Sr. Presidente (Herrera, R.).- Continúe, señor diputado.

Más allá de que el testigo no es abogado, se supone que por el nivel del cargo que tiene como funcionario, que es el más alto dentro de lo que podríamos llamar un escalafón administrativo que precede a los secretarios de Corte, etcétera, se supone que conoce la ley de ética pública y la acordada 25 de 2013 de la Corte Suprema de Justicia.

¿El testigo sabe si asesorar a una de las partes en litigio, en el que un funcionario tiene algún tipo de intervención, es contrario a la norma?

Sr. Robles.- Infiero de su pregunta, señor presidente, que está tratando de imputarme un delito.

Sr. Moreau.- El testigo infiere mal. Pero bueno..

Ya dije, señor presidente, que hoy estamos armados de mucha paciencia. Así que vamos a seguir todo el tiempo que haga falta.

El testigo invocó en varias oportunidades precisamente el Reglamento para la Justicia nacional, tanto para magistrados como empleados, etcétera. También invocó particularmente el artículo 8°.

Me voy a permitir, no para el resto de los diputados o la mayoría de ellos que seguramente lo conocen, sino para que el testigo no siga insistiendo, dar lectura del artículo 8°. Dice así: "Los magistrados, funcionarios y empleados..." -se supone que del Poder Judicial- "...deberán observar una conducta irreprochable. Especialmente están obligados a guardar absoluta reserva con respecto a los asuntos vinculados con las funciones de los respectivos tribunales; no evacuar consultas ni dar asesoramiento en los casos de contienda judicial actual o posible". Reitero este inciso: "No evacuar consultas ni dar asesoramiento en los casos de contienda judicial actual o posible".

Por su parte, el inciso d) establece: "No gestionar asuntos de terceros ni interesarse por ellos, salvo los supuestos de representación necesaria".

Las conversaciones que han tenido estado público, a través de medios públicos y referidas a cuestiones públicas,

que el testigo ha mantenido con el ex ministro de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, ¿no le parece que están en franca violación de estas obligaciones impuestas por el Reglamento para la Justicia Nacional?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro.- Señor presidente: quiero hacer una observación respecto de la pregunta.

Sr. Presidente (Herrera, R.).- Deme un segundo, señor diputado. Responde el testigo y luego le doy la palabra.

Sr. Finocchiaro.- Pero si responde pueden violarse derechos y garantías.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Si puede contestar el testigo, por favor.

Sr. Presidente (Herrera, R.).- Dejemos que conteste el testigo.

Sr. Robles.- Como ya dije sobre ese tema, invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional. No voy a responder la pregunta.

Sr. Moreau.- Al testigo: ¿usted se ocupa o se ocupó en alguna oportunidad de la gestión de contratos laborales para las dependencias judiciales?

Sr. Robles.- ¿Qué significa la gestión de contratos, etcétera?

Sr. Moreau.- Lo que significa. Es decir, si usted gestionó contratos laborales para las dependencias judiciales.

Sr. Robles.- Yo trabajo en una vocalía donde hay un ministro, los expedientes vinculados a temática, como tantos otros, pueden llegar a la vocalías. No entiendo lo que significa gestión. No, no lo entiendo porque llega el expediente a una vocalía y así va pasando por el resto de las vocalías.

Sr. Moreau.- Para ser más específico en la pregunta y más concreto, ¿el doctor Rosatti le pidió en algún momento que se ocupe de contratos para la Cámara de Casación el año pasado y fueron entregados contratos para esta Cámara de Casación?

Y para ser más específico todavía, la Cámara de Casación en la que recayó el recurso del doctor Rosatti, referido a una denuncia en la provincia de Santa Fe acerca de la entrega de sobres por parte de un ente -creo que el municipio de la provincia de Santa Fe- y que después fue escalando en distintas instancias judiciales hasta llegar a esta Cámara de Casación.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Juicio Político, diputada Ana Carolina Gaillard.

Sr. Robles.- Permítame decirle algo, señora presidenta. En la Corte hay una acordada que creo que es de fines de 2018. Si mal no recuerdo, aunque puedo equivocarme y desde ya pido las disculpas, es la número 44.

Esa acordada lo que dice, entre otras cosas, es que la Superintendencia en su totalidad pasa a ser colegiada, porque antes, si mal no recuerdo desde 1961 hasta 2018, hasta el momento en que sale esa acordada, la responsabilidad de la Superintendencia estaba en cabeza solamente del presidente.

Esto es que desde 1961 hasta 2018 los presidentes que estuvieron en los distintos periodos son los responsables de la Superintendencia. Con lo cual, desde 2018 -vuelvo a decir que no recuerdo bien, pero fue cerca de fin de año- la Superintendencia es colegiada. Con lo cual ningún ministro de la Corte con su sola firma puede dar nada vinculado a Superintendencia; tiene que tener por lo menos tres firmas.

Con respecto a la mención que hizo sobre esa causa del doctor Rosatti, es conocido que tiene sobreseimiento firme esa causa. Gracias.

Sr. Moreau.- Sí, conocemos el sobreseimiento.

Precisamente en relación con esta causa y al sobreseimiento que usted menciona, usted estuvo en la etapa inicial de esta causa, cuando esta imputación que le formularon al doctor Rosatti estaba en manos creo que del juez Rodríguez, de la provincia de Santa Fe. ¿Usted viajó a la provincia de Santa Fe? ¿Se entrevistó con alguno de los miembros del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe? ¿Se interesó en la tramitación de esta causa? ¿Le hizo algún tipo

de imputación al denunciante o a uno de los denunciados en esta causa?

Específicamente, a fin de que usted pueda responder con mayor precisión, uno de los denunciados, según consta en una declaración judicial en esta causa -ahora la voy a encontrar en estas carpetas-, dice concretamente que usted le imputó recibir sobres de los servicios de informaciones.

Me refiero al señor Carlos Alfredo Vera, quien denuncia al doctor Rosatti en el sentido de que recibía sobres del municipio. El señor Vera declaró que durante cuatro años le llevó esos sobres en efectivo al doctor Rosatti.

En esa misma declaración del señor Vera -donde él aclara que no era chofer del doctor Rosatti, pero que sí llevaba esos sobres-, después lo menciona a usted. Dice que usted le imputó recibir dinero de los servicios de inteligencia.

Concretamente, ¿usted tiene conocimiento de esta declaración?

Sr. Robles.- Señora presidenta: "concretamente", utilizando la palabra del señor diputado, concretamente yo vine como testigo y el señor diputado me está imputando un delito.

Sr. Moreau.- ¿Qué delito te estoy imputando?

Sr. Tailhade.- Está leyendo una declaración judicial, señora presidenta. No está imputando ningún delito. Está leyendo una declaración judicial.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau: puede aclarar a qué declaración está haciendo referencia?

Sr. Moreau.- Sí, la leo. Además tiene membrete del Poder Judicial de la Nación y está refrendada por un juez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, léala.

Sr. Moreau.- Quería ahorrar ese paso.

Dice así: "En la ciudad de Santa Fe, a los cuatro días del mes de octubre del año 2021, comparece ante Reinaldo R. Rodríguez, juez federal, asistido por el actuario, Santiago J. Saux, el señor Carlos Alfredo Vera, argentino...", número tal de documento, nacido el 28 tal, empleado municipal, domiciliado en tal lugar, bla, bla, bla.

"A continuación se lo invita a manifestar lo que desee,...". Y ahí pasa a declarar: "que deseó tomar

conocimiento de la denuncia, a la que a continuación se procedió a su lectura. Finalizada la lectura, manifiesta: yo en la gestión fui chofer del ingeniero Martín Balbarrey, por orden de la secretaria privada, me daba un sobre con dinero que yo lo llevaba al domicilio del doctor Rosatti todos los meses.

"Con respecto al tema de la escribanía, yo por iniciativa de la secretaria Graciela Bertoni de Trento me presenté voluntariamente en la escribanía a aclarar y manifestar que el chofer del intendente Horacio Rosatti era José Bogner. Yo fui a aclarar que no era el chofer del doctor Rosatti. No dije nada más que eso.

"No recuerdo exactamente cuándo fue la declaración, habrá sido hace un año y medio o dos. El domicilio al que yo llevaba el dinero quedaba en Urquiza, casi Lisandro de la Torre, yendo como para el Sur, la vereda izquierda.

"El sobre lo recibía a veces una empleada o a veces él. Eso sucedió durante cuatro años, todos los meses. No sé de dónde venía ese dinero, Graciela Bertoni me lo daba en la mano. El sobre era cerrado, pero me daba cuenta que era dinero al tacto, no tengo dudas.

"Además, quiero aclarar que yo nunca recibí dinero de los servicios, como dice el señor Robles. Quiero decir que vine acá por decisión mía, porque lo leí en los medios periodísticos..." Y continúa.

Esta es la declaración en sede judicial.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ocaña.- Diputado Moreau: ¿los hechos de cuándo son?

Sr. Moreau.- La declaración es de 2021.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Estamos hablando de si el señor testigo conoce que este hombre declaró eso en el expediente. Es eso, nada más.

Sr. López.- ¿Estamos hablando de cualquier cosa!

Sr. Moreau.- No, no estamos hablando de cualquier cosa. Al contrario, le estamos preguntando concretamente al testigo porque está mencionado en la declaración. No es una decisión caprichosa. Está mencionado en esta declaración judicial.

Entonces, le estamos preguntando si la misma es verosímil o no, si efectivamente él en algún momento le imputó a este señor...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Tiene que ver con el objeto del juicio político, porque lo que nosotros estamos tratando de determinar, mi estimado diputado, es el comportamiento y la conducta de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Es fácil la pregunta. Dígale al testigo que la responda, presidenta.

Sr. Moreau.- Es muy sencilla.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor testigo: ¿es verosímil esa acta o no? Conteste, por favor.

Sr. Moreau.- Yo le pregunté concretamente si había viajado a la provincia de Santa Fe, si había entrevistado...

Sr. Robles.- Señora presidenta: antes de leer el señor diputado eso... Yo no soy abogado, pero me está acusando de tráfico de sentencias. Con lo cual...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Robles.- ¿Perdón? ¿Perdón? ¿Le respondo a la señora diputada, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no, no. Usted está respondiendo las preguntas del diputado Moreau.

Sr. Robles.- Bueno, lo que ya dije antes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Usted conoce esa acta? ¿No conoce esa acta? ¿Conoce el tema? Esa es la pregunta.

Sr. Robles.- Es que está dentro de una imputación.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: concretamente, lo que le estoy preguntando al señor Robles, además de todo lo que le acabamos de leer de un acta judicial, es si es cierto lo que afirmó este testigo, bajo un acta judicial que le da verosimilitud o no, en el sentido de que el señor Robles le imputó a él recibir dinero de los servicios.

¿Es cierto o no es cierto que usted formuló ese tipo de imputación a este testigo?

Sr. Robles.- Señora presidenta: como entiendo que el señor diputado, dentro de la pregunta, tiene una imputación, por el artículo 18 de la Constitución no voy a responder la pregunta.

Sr. Tailhade.- ¡Nos está tomando el pelo!

Sr. Moreau.- No, no, quedate tranquilo que no.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau: continúe.

Sr. Tailhade.- ¡Está muy claro que no es una imputación lo que está diciendo Moreau! ¡Al contrario!

Sr. Moreau.- Al contrario, le estoy dando la oportunidad de que...

Sr. Tailhade.- Por eso es un mentiroso compulsivo el señor.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Robles.- Señora presidenta: permítame.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El testigo quiere hacer una aclaración.

Sr. Robles.- Lo único que pido como testigo es que no me falten el respeto. El señor diputado me acaba de faltar el respeto; yo nunca le falté el respeto al señor diputado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Y yo lo que le pido a usted, señor testigo, es que intente responder las preguntas y no se

ampare en ciertas cuestiones. Aquí no se le están haciendo imputaciones.

Sr. López.- ¡A Tailhade no se le dice nada, presidenta! ¡¿No es que usted es imparcial?! ¡Calmen ustedes al diputado Tailhade! Creo que ustedes lo pueden hacer.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No podemos descalificar ni usar ningún tipo de descalificación de un lado ni del otro y debemos ser respetuoso con el testigo. Así también le pedimos al testigo que trate de contestar las preguntas que le estamos haciendo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Moreau.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Ya termino. Calmémonos. No hace falta gritar.

Señora presidenta: el año pasado -2022- una funcionaria de la Corte que tuvo una función bastante parecida a la que tiene el testigo que está aquí presente, el señor Robles -y me refiero a María Bourdin-, aportó a través de chats o de tuits, es decir, de redes sociales, una serie de afirmaciones, algunas de las cuales involucran al testigo. Yo quería preguntarle sobre esa cuestión, reitero, porque se trata también de una funcionaria de la Corte.

En un primer tuit de fecha 3 de julio del año 2022, María Bourdin dice: "Me estaría dando vergüenza que este operador...", y pone entre paréntesis signos de interrogación, pero obviamente tiene un destinatario concreto porque dice "ex Miceli, ex Jaime...", etcétera, "...actual Maqueda, Rosatti ...", "...diga que escribió una sentencia judicial. ¿Tan bajo caímos?", se hace la pregunta.

Después, en un segundo tuit publica una noticia de *Infobae* del 4 de enero. *Infobae* dice en su portal: "Silvio Robles denunció que el gobernador Gerardo Zamora tuvo acceso indebido al expediente y se debe definir si el caso pasa Comodoro Py 2022". Este es el título de la nota de *Infobae*. Y arriba de eso dice: "El Vocero que no habla y solo hace OFF para no estar a derecho. ¿No es re trucho esto?"

Y, por último, también esta funcionaria de la Corte dice: "No sabía que el vocero que solo hace OFF a su vez

tenía un vocero en ON. Ahora entiendo por qué no hablan!". Y entonces transcribe debajo de esta leyenda un artículo del periodista Joaquín Morales Solá, que voy a abreviar.

Reitera después esta funcionaria de la Corte: "Chat mata tuit y ON mata OFF, Joaquín...", esto ya está dirigido a Morales Solá, "...pero si sigo tu razonamiento tan creativo...", entre comillas, "¿Por qué no te preguntás si los responsables laborales del vocero en OFF...", se infiere obviamente por el tuit anterior que se estaba refiriendo a Silvio Robles, "...pudieron ignorar los chats del empleado? Para mí la estás pifiando."

¿Qué dice esa nota? "Regresemos, entonces, a la Corte Suprema. El domingo, la jefa de prensa del juez Ricardo Lorenzetti, María Bourdin, retuiteó un mensaje que recordaba que otro juez del Tribunal, Juan Carlos Maqueda, le había pedido la renuncia en 2003 al entonces presidente de la Corte, Julio Nazareno. El tuit incluía un link que conducía a una información publicada en aquella época por *La Nación*, en la que daba cuenta del fuerte reclamo de Maqueda a Nazareno. Bourdin también escribió un tuit con una alusión muy despectiva a Robles, el principal colaborador de Rosatti. ¿Puede una jefa de prensa...", se pregunta Morales Solá, "...pronunciarse públicamente al margen de la opinión de su jefe, Lorenzetti, en este caso? Improbable", concluye Morales Solá. "¿Bourdin estaba, acaso, insinuando que Maqueda debería pedirle ahora la renuncia a Rosatti? ¿Eso es lo que quiere Bourdin o es lo que quiere Lorenzetti?" A raíz de esto es que publica el último tuit que dice: "Chat mata tuit y ON mata OFF", etcétera, etcétera.

Sr. López.- Resúmanos, por favor. En serio, citar un tuit de María Bourdin es fuerte.

Sr. Moreau.- ¿Por qué está mal citar el tuit, diputado?

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Moreau.- Es una funcionaria de la Corte...

Sr. López.- Que venga, en todo caso.

Sr. Moreau.- No hay ningún inconveniente en que venga, ¿cuál es el problema?

Sra. Ocaña.- Pelea de peluquería.

Sr. Moreau.- Yo no entiendo que sea una pelea de peluquería. Son todos funcionarios de la Corte que hacen afirmaciones que después podremos corroborar si son ciertas o no; veremos.

Concretamente, estos tuits de esta funcionaria de la Corte imputan un manejo espurio de información dentro de la Corte, le imputan concretamente al testigo un comportamiento impropio en relación con la función que cumple dentro de la Corte.

Entonces, yo le quería preguntar al testigo si él respondió esto en defensa de su dignidad personal en sede judicial, si por el contrario lo hizo en el ámbito de la Corte o si hubo algún sumario o acción administrativa en relación con esta cuestión, porque son dos funcionarios de jerarquía dentro de la Corte.

Sr. López.- ¿Cuáles son los hechos?

Sr. Moreau.- Los hechos son que se le está imputando al señor testigo una manipulación de sentencias, por Twitter o por donde sea.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: ahora le voy a dar la palabra.

¿Terminó la pregunta, diputado Moreau?

Sr. Moreau.- Quiero saber si en el ámbito de la Corte hubo una acción civil o algo por el estilo respecto a estas afirmaciones de la funcionaria de la Corte o si hubo una reunión en la que se llegó a algún acuerdo para frenar este tipo de cruce de imputaciones o si hubo algún sumario administrativo en relación con esta cuestión, porque estamos hablando de funcionarios de la Corte.

Sr. Robles.- No veo mi nombre en lo que leyó, pero yo estoy como testigo para el juicio político a los ministros de la Corte y no para opinar sobre tuits. Pero, digamos, no figuro nombrado.

Sr. Moreau.- El testigo dice que no es nombrado, pero efectivamente está claramente referido a su persona porque habla de un secretario.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: de vuelta, es inferir.

Sr. Moreau.- ¿Qué es lo que estamos infiriendo? Si habla de un operador.

Sr. Finocchiaro.- Eso no tiene nada que ver con el estado de derecho, diputado.

Sr. Moreau.- Dijo que es ex Miceli, ex Jaime, ¿a quién cree que está refiriéndose? Si al inicio de su declaración el propio testigo...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro.- No podemos inferir un estado de derecho.

Sr. Moreau.- A ver, sobre estado de derecho, por favor, lo hablamos aparte después si quieren.

Sr. Finocchiaro.- Sí, ¿por qué? Yo estoy dispuesto a hablar del estado de derecho.

Sr. Moreau.- Sobre la gestión de su gobierno, con todo gusto hablaremos sobre el estado de derecho.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Finocchiaro.- Y sobre la gestión de su gobierno.

Sr. Moreau.- Bien, pero lo que concretamente le quiero decir es lo siguiente: es indudable que esta funcionaria de la Corte, que cuelga este tuit de una nota del portal *El Cohete a la Luna* donde hay fotos del secretario y fotos de un funcionario del gobierno de ese momento, donde hay una nota referida a esta cuestión, al referirse al ex Miceli, ex Jaime, etcétera, se está refiriendo concretamente al testigo.

- El señor diputado Finocchiaro se expresa fuera de micrófono.

Sr. Valdés.- Y así lo dice Joaquín Morales Solá.

Sr. Moreau.- Y Joaquín Morales Solá efectivamente hace la misma interpretación que yo lamentablemente, la verdad que coincidamos con Joaquín Morales Solá no es algo que me...

Sr. Finocchiaro.- Pero eso lo infiere usted, diputado.

Sr. Moreau.- No, no, yo no infiero nada, le leo lo que dice.

- El señor diputado Finocchiaro se expresa fuera de micrófono.

Sr. Moreau.- "Bourdin también escribió un tuit con una alusión muy despectiva a Robles, el principal colaborador de Rosatti." Lo dice Morales Solá, no lo estoy diciendo yo.

No sé si le da crédito a Morales Solá o no le da crédito a Morales Solá, no entiendo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Finocchiaro: que el testigo responda si quiere hacer alguna aclaración de esos supuestos tuits sobre su persona o no.

Sr. Finocchiaro.- Usted no está cumpliendo con su función, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quiere contestar algo o no? Y seguimos con el interrogatorio.

Sr. Moreau.- Y seguimos, muchachos.

Sr. Robles.- Ya respondí, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Bueno, me voy a tomar un pequeño descanso y después sigo, presidenta.

- Varios señores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Mientras vos descansas, yo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Brawer, ¿me da un momento que le voy a dar la palabra a la diputada Ocaña así hacemos...?

Sí, diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Me toma así de sorpresa. (Risas.) Y que me haya dado la palabra. Muy bien, muchas gracias, presidenta.

La verdad es que siento que estamos aquí como en esos domingos que uno no sabe qué hacer y pone los canales y ve las viejas películas que dan una y otra vez y damos vuelta alrededor de lo mismo cuando fuera del Congreso están pasando cosas, no solamente el valor del dólar, la inflación creciente, la devaluación que hizo el gobierno, el tema de la falta de insumos que nos preocupa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña, discursos no, preguntas.

Sra. Ocaña.- No, pero tengo que contextualizar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El testigo pide retirarse, ir al baño porque es asmático, a hacerse el paf. Así que, si lo autorizamos, él se retira y vuelve.

Sra. Ocaña.- Por supuesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Otras cosas también, claro.

Sr. Robles.- Permiso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, está autorizado.

Diputada Ocaña: ¿quiere seguir con el discurso y ahora hace la pregunta?

Sra. Ocaña.- Cómo no; gracias, presidenta.

Digo, la verdad es que pasan cosas serias, la falta de insumos que pone en riesgo la salud de muchos argentinos y acá seguimos con la vieja película de volver a preguntar lo mismo: del correo, de la inundación, donde ya aclararon que ninguna información se perdió, pero volvemos sobre eso, sobre testigos que recuerdan veinte años después una causa judicial que inician justamente cuando la Corte muestra que es una Corte independiente. A mí hay cosas que me gustan o no me gustan, pero no puedo dudar de la independencia de todos los ministros de la Corte.

Yo digo, lo que a mí más me preocupa, presidenta, es que, después de varias semanas de discusión y de que hablamos sobre el tema de estos supuestos chats que existirían ilegalmente tomados, a mí me preocupa porque nuevamente el Congreso da veracidad a algo que no sé si será

real o no, si existieron o no, pero lo cierto es que, de existir y de ser ciertos, fueron tomados ilegalmente.

Nosotros no podemos dar veracidad a algo así. Yo creo que estamos violando todos los derechos, no solamente del testigo, sino fundamentalmente los derechos de todos los ciudadanos si esta comisión toma como antecedente dar fe de real a chats que han sido ilegales, sobre todo porque estamos -y hemos conocido después, a posteriori- ante una operación -digamos- de escuchas ilegales, de robo de líneas y de chats que involucran a varios funcionarios judiciales, involucran a ministros de la Corte, involucran a jueces que justamente tienen causas muy relevantes que involucran a la actual vicepresidenta.

Entonces, yo creo que tenemos que parar con este acoso que estamos teniendo con el testigo, que evidentemente hasta ahora la información que aportó no es relevante porque no está él, no estamos aquí juzgando los hechos que lo vinculan. No sé, yo vine acá y me preparé para hablar del tema coparticipación. Estamos en una situación que volvemos siempre a lo mismo. Yo le pido, presidenta, que no volvamos a seguir discutiendo sobre chats ilegales porque es una violación a los derechos, no solamente del testigo, sino fundamentalmente a los derechos de todos los argentinos.

La Constitución existe, y esta comisión ha sido orgullo en este Congreso porque ha podido determinar y acusar a la Corte anterior y creo que con una mayoría absoluta de esta Cámara fueron separados varios de ellos, algunos renunciaron, pero lo cierto es que este antecedente es muy grave.

Yo le pido, presidenta, que terminemos con esto de incluir dentro del expediente conversaciones que son ilegales, supuestas conversaciones -porque tampoco sabemos que son ciertas- ilegales.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputada Brawer.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. (Siley).- ¿Y la pregunta?

Sra. Brawer.- No estaba el testigo.

Sra. (Siley).- No, por ahí la hizo y yo no la escuché.

Sra. Brawer.- La diputada preopinante dice que no sabe si estas conversaciones de público conocimiento son verdaderas o no. ¿Sí?

Que se conozcan estas conversaciones, que no sabemos si son verdaderas o no, trajo consecuencias. Esto es un juicio político a la Corte, ¿sí? La publicidad de estas conversaciones trajo consecuencias políticas en el gobierno de la Ciudad. Apenas se conocieron estas conversaciones, el señor D'Alessandro, el ministro del gobierno de Larreta, pidió la licencia y luego renunció.

Entonces, el conocimiento de estas conversaciones, sean ciertas o no, dada la gravedad institucional que conllevan, trajo consecuencias políticas en el gobierno de la Ciudad; de hecho, la renuncia de D'Alessandro.

Entonces, yo quiero volver a preguntar: en la Corte, que es la última instancia de Justicia del país, donde está la última palabra sobre nuestras vidas y nuestros bienes, ¿se hizo algo, aunque sea una pregunta, algo en relación...? ¿Le hicieron a usted algún tipo de pregunta, de sumario, de algo en relación con esto de público conocimiento?

No estoy afirmando que son verdad. Pregunto si alguien se interesó por estos hechos de gravedad. Esa es la pregunta concreta, porque usted me contestó que yo lo estaba imputando de algo, y yo quiero reiterarle: ¿la Corte hizo algo ante la publicación de estos chats de la misma forma que sí tuvo consecuencias en el gobierno de la Ciudad?

Sr. Robles.- Mire, señora presidenta, se está refiriendo a un tema que está judicializado; y, como ya en otras oportunidades dije, invoco el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, me está preguntando sobre cuestiones del Tribunal vinculado a una decisión que solo toman los ministros. Con lo cual, no puedo responder por el Reglamento de Justicia Nacional.

Sra. Brawer.- ¿Usted conoce el Reglamento de la Justicia Nacional de los magistrados y empleados?

Sr. Robles.- Señora presidenta: una pregunta.

Sra. Brawer.- Es una pregunta, sí, perdón.

Sr. Robles.- Shhh. Señora presidenta, una pregunta. Yo vengo como testigo, no a que me tomen examen sobre un reglamento de la Justicia.

Sr. Tailhade.- El reglamento que usted está invocando, señor.

Sra. Brawer.- Pero usted lo está invocando.

Sr. Robles.- Como dije más de una vez y lamento, presidenta, tener que responder... Creo que me está gritando el mismo diputado que me faltó el respeto y me dijo mentiroso compulsivo.

Lo que quiero decir es que... más de una vez dije, por una cuestión de síntesis, artículo 8, inciso b).

Sra. Presidenta (Gaillard).- Siga, diputada.

Sra. Brawer.- También le preguntaría -por más que creo que no me va a contestar- si conoce los principios de Bangalore, que son los principios de la ONU sobre la conducta judicial que están plasmados en estándares de la justicia en el ámbito internacional, donde claramente se dice que no solo hay que hacer justicia sino parecer que se hace justicia a los ojos de un observador razonable o de un ciudadano medio.

Entonces, sería muy importante para la sociedad que usted, ya que vino a declarar acá, nos ayude a que un observador medio entienda o no si se está haciendo justicia; por ejemplo, respondiendo a lo que le digo, si la Corte se preocupó ante la gravedad institucional de estas comunicaciones que afectan a la credibilidad de la Justicia porque fueron publicadas en medios nacionales, independientemente de su veracidad o no.

Por lo tanto, los principios de Bangalore, por lo visto, tampoco se conocen y esto genera mucha incertidumbre a la sociedad argentina.

Le voy a continuar haciendo preguntas.

El proyecto de la sentencia cautelar en el marco de la causa "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contra Estado nacional sobre acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos", ¿fue redactado en la vocalía del juez Horacio Rosatti?

Sr. Robles.- Como ya dije, no manejo temas jurisdiccionales, no soy abogado. Desconozco.

Sra. Brawer.- Usted es el funcionario más alto de la vocalía de Rosatti. No le estoy preguntando para que me explique jurídicamente la sentencia, le estoy preguntando si en la vocalía donde usted es el funcionario más importante después del supremo Rosatti, se redactó esa sentencia. Es

información, no es conocimiento jurídico. ¿Usted no sabe ni lo que pasa en la vocalía de Rosatti?

Sr. Robles.- Ya le respondí y no valido todo lo que dijo. Por mí, no lo valido, pero ya le respondí.

Sra. Brawer.- Entonces, también le pregunto: ¿Sabe el nombre del secretario letrado que estudió o redactó el proyecto de la medida cautelar en esta causa?

Sr. Robles.- Ya le respondí. Si lo supiera, tampoco le podría decir ninguna información del Tribunal por el Reglamento para la Justicia Nacional.

Sra. Brawer.- El juez Horacio Rosatti, ¿fue el primero, segundo, tercero o cuarto voto de esta medida cautelar?

Sr. Robles.- Disculpe, señora presidenta. Vuelvo a repetir: no manejo temas jurisdiccionales, me está haciendo preguntas sobre temas jurisdiccionales.

Sra. Brawer.- No es un tema jurisdiccional, es información sobre qué sucede en la vocalía en la que usted es director general.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le aclaro al testigo que muchos testigos que vinieron, funcionarios de la Corte de la vocalía del doctor Rosatti, han manifestado que conversaban con usted, traían, llevaban proyectos de decretos y de fallos. Por eso se le están haciendo este tipo de preguntas, no porque tengan que ver con el contenido de la sentencia, sino porque tienen que ver con la organización y funcionamiento de la vocalía. Tiene que ver con eso, por eso le pedimos que si puede contestar, sería bueno que lo haga, para clarificar lo que han dicho otros testigos.

Nos interesa saber por qué por la causa que se tramita acá y se investiga -Coparticipación-, la Secretaría de Juicios Originarios no realizó el proyecto sino que se realizó directamente dentro de una de las vocalías. Eso es lo que tenemos en las constancias de la causa y lo que queremos determinar, por eso la pregunta que se le está realizando.

Sra. Brawer.- Usted ha comentado alguna información de cuestiones que usted escuchó en el transcurso del juicio político. Entonces, le preguntó si usted conoce o escuchó, mientras transcurría este juicio político, las declaraciones de Casanova, de Nápoli, y de otros testigos que -como dijo

recién la diputada Gaillard- afirman que era usted el que les daba las instrucciones en nombre del juez Rosatti y que a la vez ellos le entregaban sus opiniones y los informes al doctor Rosatti a través suyo.

¿Usted conoce estas declaraciones de este juicio político, las niega? Si las conoce, ¿las da por verdaderas, dice que los testimonios aquí han sido falsos? ¿Cuál es su opinión con relación a estas declaraciones?

Sr. Robles.- Señora presidenta: vine como testigo, no vine a opinar. Lo que quiero decir es que desconozco lo que está diciendo la señora diputada y si es verdad como lo acaba de decir de manera taxativa, así que no puedo responder eso.

Sra. Brawer.- Podríamos leerlos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Lea las declaraciones de los testigos vinculada a la pregunta.

Sra. Brawer.- Una ya la leí, cuando el señor Naveira.. Usted le pregunta si recibe directivas de Robles en relación a los expedientes que tramitan en su secretaría y Naveira Casanova dice: "Las recibo del doctor Rosatti directamente a través del señor Silvio Robles o Natalia Monayer".

Después, Nápoli: "Sí, generalmente los colaboradores de los ministros trasmiten las instrucciones de los ministros".

El señor Garay afirma..

Le voy a decir otra.

No encuentro la primera declaración aquí.

Valinotti, también. Dice que las instrucciones las recibía a través suyo, a través de un chat, y así varios testigos.

La verdad que podríamos hacer luego un trabajo de extracción de todas las veces que se repitió, a lo largo de este juicio político, que el interlocutor entre Rosatti y las distintas secretarías.. Le di dos ejemplos, pero a lo largo de este juicio lo escuchamos más de una vez.

Otra pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Quiere contestar algo a eso?

Sr. Robles.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Siga, diputada Brawer.

Sra. Brawer.- ¿Sabe cómo llegó el doctor Althabe a la obra social de la Corte?

Sr. Robles.- No entiendo la pregunta.

Sra. Brawer.- Si sabe cómo llegó, quién lo propuso.

Sr. Robles.- Perdón. ¿Me puede repetir la pregunta?

Sra. Brawer.- Si usted sabe quién propuso al doctor Althabe en la obra social.

Sr. Robles.- No sé, pero si lo supiera, tampoco se lo podría decir porque está dentro del Reglamento para la Justicia Nacional, artículo 8, inciso b).

Sra. Brawer.- ¿Usted participó de las reuniones entre el doctor Rosatti y el contador Marchi por los temas de la obra social?

Sr. Robles.- Respetuosamente, señora presidenta, como oportunamente dije y seguramente está en las versiones taquigráficas, las historias relatadas por el contador Marchi tienen un sinnúmero de acusaciones que no solamente hizo en este recinto, sino que también las hizo en la Justicia federal.

En atención al artículo 18 de la Constitución, no voy a responder a esa pregunta.

Sra. Brawer.- Le quiero aclarar al testigo que no estoy hablando de los dichos de Marchi. Marchi tuvo un encargo por parte del presidente de la Corte para que... le encargó que se hagan auditorías.

Me imagino que no habrá sido por telepatía, que todo el trabajo -no estoy hablando de los dichos de Marchi- que hizo Marchi auditando la obra social, si no fue por telepatía tiene que haber sido por reuniones. ¿Participó de esas reuniones?

Sr. Robles.- Vuelvo a repetir lo que dije en la respuesta anterior y no doy por cierto las afirmaciones de la diputada, ya que en la Corte los únicos que toman decisiones son los ministros de la Corte.

Sra. Brawer.- Pregunto una cosa y me responde otra.

La siguiente pregunta: ¿Sabe por qué el doctor Marchi dejó de ser administrador de la Corte, luego de 15 años?

Sr. Robles.- Esa es una decisión que está publicada en la web oficial de la Corte, firmada por los ministros. No lo sé; no me compete.

Sra. Brawer.- ¿Está publicada? ¿Usted no lo leyó? ¿Me puede recordar lo que está publicado?

Sr. Robles.- Si hay una computadora la busco, pero no me acuerdo el número. Pero la busco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Una breve interrupción a la diputada.

De las cuatro vocalías en la Corte, ¿cuántas tienen el cargo de director general?

Sr. Robles.- Recuerdo ahora a otra más, pero no tengo el conocimiento si hay otros.

Sr. Moreau.- O sea, hay jueces que tienen en su plantilla director general y hay jueces de la Corte que no tienen en su plantilla director general. Por ejemplo, el cargo que usted sustenta en el caso de la vocalía del doctor Rosatti.

Sr. Robles.- De lo que yo conozco, hay otro director general en otra vocalía y hay una secretaria de Corte, que es un cargo mucho más alto que el de director general en otra vocalía.

Sr. Moreau.- Ahora, si usted -digamos- desconoce o aduce desconocer como lo ha hecho a lo largo de toda su extensa no declaración el funcionamiento del ámbito, incluso -no digo de la Corte- de su propia vocalía, aduce desconocimiento, etcétera, ¿cuál es exactamente la función que desarrolla en un cargo tan elevado, que en el escalafón del Poder Judicial debe ser el cargo más elevado, después vienen -por supuesto- los secretarios de Corte, los secretarios letrados, etcétera? Exactamente, ¿cuál es su función?

Sr. Robles.- Yo respondí, señora presidenta, a todas las preguntas con respeto. Y también dije lo que hago porque me lo preguntaron al inicio de todo esto. No entiendo -digamos-

por qué me preguntan lo mismo. Y me parece que el tono es despectivo.

Sr. Moreau.- Yo no he utilizado ningún tono despectivo. Le pido que no califique lo que yo digo.

Sr. López.- Usted no puede calificar al testigo.

Sr. Moreau.- No, yo no califico tampoco al testigo.

Lo que yo quiero decir es concretamente lo siguiente:

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Moreau.- De a poquito, de a uno, por favor.

Concretamente, yo le estoy preguntando, si usted quiere es una repregunta, sí, es una repregunta porque a lo largo de varias horas ya de intercambio, la verdad es que todas sus negativas a responder, más las evasivas, ponen duda sobre su real función en la Corte. ¿Cuál es exactamente su función? Si usted invoca permanentemente el artículo 18, invoca el reglamento para decir que no va a contestar y cuando contesta no especifica cuál es su función, yo tengo el derecho a volverle a preguntar exactamente ¿cuál es su función en la Corte? ¿A qué se dedica?, para ponerlo en términos del castellano puro.

Sr. Robles.- Como ya dije, soy secretario del doctor Rosatti en su vocalía y atiendo los temas de Superintendencia que él me indica. Eso es lo que hago.

La otra parte de su pregunta conlleva una evaluación; esa evaluación se la tiene que preguntar al doctor Rosatti.

Sr. Moreau.- A ver, yo se la pregunto a usted que ejercita el cargo.

Ya me contestó. Claramente, contestó sin contestar. Es realmente lamentable que un funcionario de tan alta jerarquía en el Poder Judicial de la Nación no pueda especificar cuál es su función.

Bueno, de todas maneras, señora presidenta, yo quiero insistir en que estamos frente a un testigo reticente, que no responde las preguntas que tiene la obligación de responder, que se ampara indebidamente en el artículo 18 de la Constitución, y que debe ser convocado para confrontar con

opiniones de funcionarios de la Corte que son diametralmente opuestas.

Reitero, señora presidenta, me parece que es importante comunicar a las autoridades de Superintendencia de estas reticencias para responder preguntas, las evasivas o tantas otras cuestiones que están planteadas de la misma manera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Señora presidenta: podríamos pedir a la Corte el acto administrativo de nombramiento del señor Robles, donde estén determinadas sus funciones. Así sabemos qué hace él en la Corte.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Bueno, señor testigo, a pesar de sus no respuestas, agradecemos su deferencia de estar aquí presente.

Creo que si alguien piensa que hay oscuridad o poca transparencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, usted lo ratificó ampliamente aquí. La verdad que es tan oscura la Corte como su presencia en este lugar. No nos ha dicho absolutamente nada, pero le quiero hacer una pregunta sobre anteriores trabajos.

Concretamente, usted sabe que se citó aquí, entre sus anteriores trabajos, un asesoramiento de prensa a una exministra de Economía. Durante la transparencia de su función, ¿ocurrió el caso en el que personal de Gendarmería encontró dinero en un baño y se hizo el juicio pertinente?

Sr. Robles.- Señora presidenta: ¿me permite el uso de la palabra?

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Pedrini...

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. López.- ¡Es su responsabilidad, señora presidenta! Está permitiendo cualquier cosa.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Pedrini: no es pertinente su pregunta, teniendo en cuenta que no es lo que estamos investigando en este momento.

Le pido disculpas, señor testigo.

Sr. Robles.- Quiero que conste en acta que el señor diputado me discriminó, me dijo que soy una oscura presencia.

Quiero que conste en acta que me discriminó. Un hombre del peronismo me acaba de discriminar diciéndome: "oscura presencia".

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Pedrini, por favor formule la pregunta correspondiente. No es pertinente la pregunta que hizo. Continúe.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Pedrini.- Tranquilos.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Tranquilos. Vamos a hablar absolutamente de todo.

- Varios señores y señoras diputadas hablan a la vez.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta, quería traer...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados y señoras diputadas: les pido respeto. Respeto entre los colegas, respeto al testigo y respeto entre nosotros.

Por favor, formule la pregunta con respeto, diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- La pregunta que formulé tenía que ver con esto, pero -en honor a continuar con la reunión- la dejaremos de lado. Estaba relacionada con los operativos de prensa, pero vamos a dejarlo ahí.

No obstante, quiero preguntarle al testigo si también asiste al doctor Rosatti en su función como presidente del Consejo de la Magistratura.

Reitero la pregunta: ¿también lo asiste al doctor Rosatti en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura?

Sr. Robles.- Yo soy secretario y asistente del doctor Rosatti. Si el doctor Rosatti me indica que lo acompañe a alguna actividad, lo hago.

Sr. Pedrini.- Repregunto: ¿lo asiste o no lo asiste?

Sr. Robles.- Acabo de responder.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El testigo respondió que sí lo asiste, si así lo requiere el presidente de la Corte.

Continúe, diputado Pedrini.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: quiero dejar absolutamente en claro que vivimos en una república y hay conductas antidemocráticas, muy firmes, como la de negarse a responder a preguntas que le hacen de otro poder a un representante ni más ni menos que de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es una falta de respeto lo que está haciendo hacia este Parlamento y hacia la institución del juicio político.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado González.

Sr. González.- Señora presidenta: nosotros estamos...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado González. Por favor, orden en la sala.

Sr. González.- Intento emular al diputado Moreau: hablo despacio, sereno, no me enojo, pero, señora presidenta, quiero manifestar lo siguiente para contextualizar lo que pretendo.

Nosotros llevamos seis horas acá -podemos quedarnos todas las horas que sean necesarias- y al testigo lo han tratado de diferente forma. Supongo yo que el oficialismo tiene su estrategia para tratar de llegar a algún lugar en este proceso de juicio político. El testigo contesta como cree que tiene que contestar y tiene todo el derecho del mundo a hacerlo así. Hemos traído al seno de esta comisión otra vez los chats; los leen en los diarios. Leemos en los diarios también que hay un señor preso, que se metía y hackeaba los teléfonos, entre otros, del que fuera ministro de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces, intentar probar con pruebas falsas cuestiones que tienen que ver con conductas, porque nosotros, en definitiva, estamos tratando de llegar a la conclusión por sí o por no. Seguramente, el oficialismo tiene el convencimiento que hay un mal desempeño por parte de los miembros de la Corte; nosotros tenemos el convencimiento de que no es así, y para eso estamos haciendo funcionar esta comisión, que ya lleva seis o cinco meses.

Usted sabe muy bien que va a llegar algún momento en que se van a terminar los testigos, las preguntas, los chats y cuestiones que pasaron hace veinte años -y que estamos reflatando acá-, y habrá un dictamen de mayoría y otro de minoría; esto lo deberá tratar el pleno de la Cámara.

¿Hasta cuándo vamos a seguir así, presidenta? ¿Hasta cuándo? ¿Intentando qué? ¿Intentando a ver si pueden quebrar a un testigo y que sea el ariete que necesitan para ver si pueden lograr llegar al mal desempeño de los miembros del Tribunal? ¿No es así? Yo lo que digo es que hay un país que nos está mirando.

Estamos enjuiciando nada más y nada menos que a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entonces, pongamos

las cosas en su lugar. Intentemos ser lo más serios posible. Hay preguntas que son realmente inaceptables.

¿Qué quieren probar? ¿A dónde quieren llegar? Si lo que pretendemos acá es que haya mal desempeño -o probar el posible mal desempeño de miembros de la Corte-, ¿ustedes creen que con lo que estamos haciendo hoy vamos a probar el mal desempeño de alguien?

Señora presidenta: llamo a la reflexión para que hagamos las cosas como deben ser. Se abrió el proceso, está en pleno proceso. Hagamos las cosas bien. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Usted le permitió -y no me parece mal- una licencia al diputado preopinante en el sentido de hacer un alegato cuando estábamos en una etapa de preguntas y respuestas. Mínimamente, digo que cada uno tiene obviamente una valoración diferente de este juicio político; por eso, estamos confrontando. Yo no puedo dejar asentado y aceptar tácitamente lo que dice el diputado en el sentido de que esto no ha servido para nada. Todo lo contrario. Nosotros tenemos el convencimiento de que esto está mostrando un manejo absolutamente irregular, sectario y parcial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cada paso que damos en ese sentido confirma esa tesis y la razón de ser de este juicio político. Ha ocurrido ya con el fallo del "2 por 1", que hemos repasado. Ha ocurrido de manera muchísimo más contundente -hasta diría grosera- con el manejo de la obra social. Me parece difícil que no podamos coincidir en que ha habido una gravísima irregularidad en el manejo de la obra social. Luego discutiremos a quién le adjudicamos esas responsabilidades en función de las pruebas o de los elementos que se han ido sumando, pero no creo que, a esta altura, alguien se atreva a decir que hemos estado frente al ejemplo de un funcionamiento transparente de la obra social del Poder Judicial de la Nación.

Hoy estamos en una etapa un poco más controvertida, que tiene que ver con la parcialidad de un sector de la Corte -porque tampoco estamos hablando de la totalidad de la Corte-, aunque yo sí hablo también de la totalidad de la Corte.

Yo no excluyo a ninguno de los miembros de la Corte -y esto lo quiero subrayar- de lo que, entiendo, ha sido un funcionamiento anormal de la Corte. No tomo partido por tal o cual miembro de la Corte, pero creo que, efectivamente,

estamos frente a hechos muy graves que debemos examinar y los que vienen por delante tendremos que tener la paciencia suficiente para hacerlo precisamente con seriedad. Todavía quedan pendiente dos o tres cuestiones vinculadas al funcionamiento de la Corte.

Días atrás, repasaba el pedido que en su momento realizó la Coalición Cívica respecto a un juez de la Nación, Ramos Padilla; no Alejo Ramos Padilla, el juez que actualmente está en funciones en el Juzgado de La Plata, sino el padre del juez Ramos Padilla, a quien se le pidió un juicio político, se pidieron pruebas y demás. La verdad es que tengo que decirlo con toda franqueza: me parece que era muchísimo menos consistente en relación con la gravedad de los hechos que estamos tratando ahora. Ni que hablar si lo comparamos con el tema del manejo de la obra social. Ha sido realmente escandaloso.

Entonces, me parece que no hay que desmerecer la labor que estamos llevando adelante. Respeto la posición del diputado, y que creo es la posición del bloque de la oposición. Cuando llegue el momento, cada uno de nosotros emitirá los dictámenes que tenga que emitir, pero estamos frente a la presencia de hechos irregulares, no cabe duda. En este caso en particular, estamos frente a la presencia de un testigo manifiestamente reticente -manifiestamente reticente-, tampoco tengo duda. Por esta razón, presidenta, pedí que llegado el momento ordenemos las medidas de prueba que son necesarias para que efectivamente se confronte en esta comisión las opiniones de uno u otro funcionario.

En el caso de la obra social, ha sido tan grave que han tenido que dejar de lado a quien era titular de la administración. Lo tuvieron que echar. Es el caso de quien vino aquí también con mucha reticencia, porque casi tuvimos que apelar a la fuerza pública para que se sentara acá.

Apelamos a una decisión judicial que yo celebro porque esto significa que en el Poder Judicial hay conciencia de que no se puede ser reticente frente a la legítima función que cumple esta Comisión de Juicio Político, que está consagrada por la Constitución Nacional. Nosotros no hemos inventado nada; estas facultades están consagradas en la Constitución Nacional.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: le voy a hacer una serie de preguntas al testigo, pero previamente haré una introducción

a consideración de lo que venimos hablando acá y el estado de situación de la declaración testimonial.

Creo que es interesante, tal cual lo planteó el diputado Moreau, que contextualicemos dónde estamos en esta instancia de juicio político, por qué se han citado a los testigos y por qué nos guía no solo el artículo 53 de la Constitución Nacional sino también el reglamento de esta Comisión de Juicio Político.

Permítanme enumerar a los testigos que han venido acá, que son funcionarios de altísimo rango de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, integrantes de secretarías judiciales y de distintas vocalías, incluso colegas y compañeros del testigo aquí presente, también integrantes de la vocalía del presidente de la Corte Suprema: Sergio Rubén Romero, Cristian Abritta -exintegrante de la Corte Suprema-, Adriana Norma Valinotti, Silenio Rómulo Cárdenas Ponce Ruiz, Roberto Miguel Ángel Saggese, Gustavo Naveira de Casanova, Sergio Miguel Napoli, Sebastián Alberto Garay, Guillermo Garay, Natalia Monayer, Federico Morgenstern, Marchi -exadministrador de la Corte Suprema-, Andrés Alberto Sacchi, Isabel López Alducín, la doctora María Cristina Interlandi, María Guadalupe Burgos, Oscar Fernández, Enrique de Vedia, María Betina Bonuccelli, Andrés Alberto Sacchi, Sebastián Clerici, Joaquín Alperovich y Alejandro Daniel Rodríguez. Algunos de ellos incluso vinieron más de una vez.

Ninguno de ellos aludió tantas veces al artículo 8° inciso b) del Reglamento para la Justicia Nacional para eludir absolutamente todas las preguntas.

Algunas de las preguntas que hicieron diputados y diputadas a este testigo fueron exactamente las mismas que se les hizo a los otros testigos que han venido acá. No podemos generar un privilegio, presidenta. Si han venido 23 testigos de alto rango de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, funcionarios de historia, de trayectoria, que han respondido a todas las preguntas que acá se hicieron tanto del oficialismo como de la oposición, no puede haber un testigo, tenga el cargo que tenga, que genere un privilegio respecto del resto. Es inadmisibile eso.

Creo que tenemos que poner orden, porque no solamente es un testigo reticente y puede estar infringiendo el Código Penal, sino que además está la buena fe, la moral y las buenas costumbres.

Una se siente acá, como representante del pueblo, impotente frente a un testigo que alude sistemáticamente, arbitrariamente, sin fundamentos y *per se*, por el simple hecho de que alguien le dijo: "Andá y tirá el artículo 8

inciso b) o el artículo 18 de la Constitución Nacional”, y ante cada pregunta se responde eso.

Creo que cuando se pasan los límites de la arbitrariedad, como en este caso, los diputados y las diputadas, seamos del bloque que seamos, no tenemos que permitir la falta de respeto a la democracia. Creo que hay límites para eso. Una cosa es el derecho y otra cosa muy distinta es el abuso del mismo, lo cual bastardea el derecho y golpea la democracia. Yo creo que eso está pasando en esta declaración testimonial.

Quería dejar esto bien en claro. Al testigo no se lo está citando para hostigarlo ni, como a ningún otro miembro de la Corte Suprema, en calidad de denunciado. Es testigo.

¿Qué nos interesa del testimonio del señor Robles? Nos interesa determinar el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, particularmente en cabeza de su presidente, a raíz de las distintas causales que traemos a colación, hoy coparticipación, y también del Consejo de la Magistratura.

Sobre esta situación de desmanejo de la Corte, sobre la cual han declarado acá varios testigos, es lo que le intentaron preguntar sistemáticamente tanto la diputada Brawer como el diputado Moreau y otros diputados y diputadas, pero no hemos tenido ninguna respuesta.

Yo no sé si esta declaración testimonial va a hablar por sí sola, porque cuando algo es tan alevoso, cuando ya roza el absurdo, habla por sí solo.

Antes de ir a las preguntas para el señor testigo, también quiero dejar sentado que he hecho preguntas a muchos testigos en esta comisión, y la verdad es que todos los testigos han respondido directamente a quien formulaba la pregunta, porque forma parte de la costumbre que hemos desarrollado en estos seis meses.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le aclaro, diputada Siley, que el reglamento establece...

Sra. Siley.- Sé lo que dice el reglamento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se ve que el señor Robles leyó el reglamento y dice que las respuestas son dirigidas a la presidencia. Es verdad que nunca nadie lo ha hecho.

Sra. Siley.- Presidenta, permíteme pero me está observando una pavada.

Voy a contextualizar la pregunta. Voy a hacer una pregunta en cuanto al señor Marchi. Ya me sé de memoria la respuesta del testigo cada vez que le preguntamos por Marchi, que vino, hizo una historia, etcétera. Escúcheme bien la pregunta y veremos.

El testigo hizo alusión a los trabajadores judiciales, y en este sentido hay una parte que a mí me interesa preguntar particularmente.

Marchi habló de distintas amenazas que había sufrido, probado en este juicio político, incorporado al expediente como versiones taquigráficas de testimoniales. El día 25 de abril fue esta testimonial.

Entre esas amenazas, cito al señor Marchi que dijo: "Por más amenazas que yo tengo...", porque hablaba de que lo habían amenazado en función de que habían escondido el informe 4 sobre la obra social, el cual habla de la gestión de Althabe, el último período analizado en los informes en base a la intervención que hizo el señor Marchi, ordenado por la propia Corte por unanimidad. "Por más amenazas que yo recibo voy a seguir alertando sobre esto que pasó."

Dice también más abajo: "Dos hechos me han costado el traslado...". Habla de su traslado, de la baja como administrador luego del ejercicio de quince años. "Dos hechos me han costado el traslado, pero desde donde sea voy a seguir luchando, primero por el país...", etcétera.

En otra parte, cuando la diputada Brawer le preguntó quién lo amenazó, si lo amenazó Silvio Robles, Marchi dice: "Sí, por supuesto. Las operaciones de prensa -estoy leyendo textual- han amenazado a funcionarios que van a terminar en la Siberia si hablan conmigo. Hay seguimientos, saben dónde yo me junto con alguien. Yo lo tolero, pero no tolero las amenazas y las presiones". Continúa. "La amenaza del traslado ya se cumplió, ahora vendrá otra amenaza que es la de la cesantía." Sigue con las amenazas, y responde a una pregunta que le hizo oportunamente el diputado Moreau.

Dice: "Los seguimientos son totalmente efectivos. Lo que ha sucedido esta semana en el cuarto piso de la Corte Suprema es una barbaridad porque se han puesto trancas en las puertas y policías que vigilaban. La verdad fue un seguimiento a la gente, al trabajador, porque precisamente quienes toman las decisiones son los que en la pandemia estaban tomando mate en la casa y los trabajadores estábamos..."

¿Qué quiero introducir? ¿Conoce el señor Robles si los motivos del traslado del exadministrador Marchi a otra área del Poder Judicial obedecieron a estas razones? Es decir, a que entregó el informe 4...

Sr. Tonelli.- Yo quiero aclarar algo antes de que el testigo conteste.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tonelli: ahora le doy la palabra. Deje que termine de elaborar la pregunta y después de la respuesta del testigo le voy a dar la palabra.
Termine la pregunta, diputada.

Sra. Siley.- Quiere hablar antes de que el testigo conteste.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no.

Sr. Tonelli.- Quiero comentar algo.

Sra. Siley.- ¿O quiere contestar usted por el testigo?, ya que estamos hoy...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tonelli: va a contestar el testigo y después le doy la palabra.
Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Siley. Termine con la pregunta.

Sra. Siley.- Si el testigo conoce los motivos del traslado de la Corte del exadministrador Héctor Marchi luego de quince años de ejercicio.

Sr. Robles.- Con todo respeto, señora presidenta, si mal no recuerdo, ya respondí esto. Yo no lo sé, pero aparte... Y con todo respeto, le pido a la diputada que no lo tome como algo que no quiero responder. El tema es que Marchi hizo acusaciones de diferente envergadura y luego fue a la Justicia, no sé si antes o después. No sé bien, pero fue a la Justicia federal. Con lo cual, invoco el artículo 18 y no voy a responder la pregunta.

Sra. Siley.- Según su conocimiento, experiencia y vivencia en la Corte Suprema de Justicia actualmente, ¿hay un clima hostil, de maltrato y de violencia en la Corte?

Sr. Robles.- Yo trabajo en una vocalía. No puedo responder una pregunta que englobe a tanta gente; de ninguna manera. Yo no lo vivo; al contrario, con la gente que uno se relaciona trabajo en equipo, tranquilo, con un enorme talento de distintas personas. No son tantas con las que uno se cruza, pero, de las miles de personas que trabajan, yo no puedo hacer una opinión de esa envergadura.

Sra. Siley.- ¿Usted se vincula asiduamente con los otros superiores jerárquicos de las vocalías de la Corte y da instrucciones, da directivas, no solamente a los secretarios judiciales sino al personal de la Corte Suprema?

Sr. Robles.- No entiendo la primera parte de la pregunta, porque dijo "superiores de las vocalías". No entiendo. ¿Los ministros, dice usted?

Sra. Siley.- No. Empleados, funcionarios. Con los demás funcionarios de las vocalías, y asimismo la segunda parte de la pregunta.

Sr. Robles.- Yo no doy directivas e instrucciones, porque eso lo hacen solo los ministros. Como dije antes, una parte de la respuesta... Obviamente la pregunta engloba eso del "clima hostil", y para mi modesto entender eso es una tendencia, pero la respeto. Yo vivo otra cosa, con lo cual...

Sra. Siley.- No sé cuál es la tendencia. No entendí la parte de la tendencia, disculpe el testigo. Si me puede clarificar a qué se refiere con "tendencia".

Sr. Robles.- Dijo "clima hostil". Y había una sola opción. Clima hostil o clima bueno. Como no había una segunda opción, la pregunta engloba una tendencia.

Sra. Siley.- La tendencia de que hay un clima hostil... No entiendo.

Sr. Robles.- Lo que le respondí. Por ahí no me sé explicar así que le pido disculpas.

Sra. Siley.- Y usted además de cumplir las funciones que detalló originariamente, ¿cumple otro tipo de funciones dando indicaciones al personal de la Corte Suprema?

Sr. Robles.- Como le respondí en la pregunta anterior. Los únicos que dan indicaciones y directivas son los ministros de la Corte.

Sra. Siley.- Usted nunca dijo entonces que mandaría a Siberia a nadie.

Sr. Robles.- Como dije antes de las declaraciones que hizo Marchi acá: hizo una gran cantidad de acusaciones y luego fue

a la Justicia federal. Invoco el artículo 18 y no respondo la pregunta.

Sra. Siley.- Está bien, está bien. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de darle la palabra al diputado Tonelli, sometemos a votación la medida de prueba propuesta por el diputado Moreau, que es el careo entre el testigo y el contador Marchi. Se somete a votación. Tenemos quórum.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

Sr. Tonelli.- Gracias, señora presidenta, un poco tarde.

Quiero referirme, porque se ha hecho alusión muchas veces y la última que lo hizo fue la diputada Siley, al hecho de que el testigo no haya contestado algunas o muchas de las preguntas amparándose en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en el artículo 8° inciso b) del Reglamento para la Justicia Nacional.

Está muy claro, y no admite discusión, que el artículo 18 de la Constitución Nacional en ciertas y determinadas circunstancias permite no contestar preguntas para no autoincriminarse, que es la garantía que protege el artículo 18. También está claro que el artículo 8° inciso b) del Reglamento para la Justicia Nacional impide a los funcionarios y empleados de la Justicia que en ciertas y determinadas circunstancias brinden información respecto de hechos o circunstancias propias de la actividad de los tribunales.

El punto es que ninguno de nosotros ni nadie puede sustituir al testigo en el criterio de cuándo puede invocar la garantía del artículo 18 o cuándo le corresponde invocar la prohibición del artículo 8 inciso b). Esa es una decisión que el testigo la toma bajo su exclusivo criterio. Nadie puede recomendarle cuándo hacerlo o cuándo no hacerlo. Nadie puede criticar la decisión que el testigo tome, porque lo único que podría eventualmente hacer usted como presidenta de la comisión, o la propia comisión, si llega a la conclusión de que el testigo no ha respondido como debería, es en todo caso denunciarlo ante la Justicia por falso testimonio.

Pero no tiene sentido que sigamos dando vueltas diciendo si el testigo es reticente o no lo es, si contesta

con ganas o no. El testigo tiene todo el derecho del mundo de no contestar cuando le parece que la respuesta puede perjudicarlo o llevarlo a violar un artículo del reglamento de la Justicia. Y el criterio para tomar esa determinación es solo y exclusivamente del testigo.

Entonces, que quede claro, y no demos más vueltas con el tema, y si en algún momento alguien llega a la conclusión de que el testigo ha incurrido en falso testimonio, pues que le haga la denuncia penal y listo. Pero no demos más vueltas. Que quede claro que el testigo tiene todo el derecho del mundo de no contestar cuando le parece que corre el riesgo de autoincriminarse o de violar un artículo del Reglamento para la Justicia Nacional. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Lo que quiero decirle, diputado Tonelli, es que el testigo puede evitar contestar preguntas donde se autoincrimine en causas judiciales que estén en trámite y no en cualquier pregunta que se le realice. Eso no es así. El testigo tiene la obligación de declarar y contribuir en este caso y aportar lo que sea útil para esclarecer la verdad en este proceso que estamos llevando adelante. Esto quiero dejarlo claro. Si no, los testigos vendrían y todos se ampararían en el artículo 18.

Sr. Tonelli.- Tienen todo el derecho del mundo a hacerlo. Presidenta: está claro que no estamos de acuerdo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No.

Sr. Tonelli.- Pero déjeme que le diga que usted reduce la garantía del artículo 18 de la Constitución Nacional prácticamente a la nada. Extermina la garantía del artículo 18 de la Constitución Nacional, porque según usted el testigo debería contestar a pesar de que a él le esté pareciendo que corre el riesgo de autoincriminarse. Y esto no es así. Cada vez que un testigo sienta que corre el riesgo de autoincriminarse puede perfectamente ampararse en la garantía del artículo 18 de la Constitución Nacional. Esto está establecido en la jurisprudencia de los tribunales desde el siglo XIX.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: se acaba de votar la realización de un careo. Ustedes tienen la mayoría, así que pueden hacer todas esas cosas que votan.

Lo único que les digo es que averigüen si se puede hacer un careo entre el denunciante y el actual testigo denunciado habiendo un proceso judicial en trámite. Me parece que no estaríamos muy a derecho haciendo eso. Simplemente eso. Ustedes tienen la fuerza de los votos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, señor diputado Finocchiaro.

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: la diputada Siley dijo algo -y lamento mencionarla- que me parece que es el ejemplo más gráfico: uno se siente impotente como diputado cuando no recibe una respuesta del testigo.

Sra. Siley.- No dije eso...

Sr. López.- Sí, sí, sí. Y usaste esa palabra...

Sra. Siley.- No para lo que vos decís...

Sr. López.- No, no. ¿Para qué lo digo? Cuando uno no recibe una respuesta de un testigo cuando alegan el artículo 18 o el Reglamento para la Justicia...

- La señora diputada Siley formula un comentario fuera de micrófono.

Sr. López.- Sí, es así. Uno se puede sentir como quiera. Tailhade dijo "recontra mentira", gritan, pero se trata de garantías constitucionales que se invocan. No lo voy a decir tan correctamente como lo hizo el diputado Tonelli, pero estas garantías se invocan y uno se siente como se siente. Pero tiene que entender que las garantías existen y que se debe ir por los remedios judiciales procesales que correspondan, incluso la denuncia por falso testimonio. En fin, mi intención no es debatir con la diputada Siley.

Señora presidenta: a cada testigo que viene acá, usted los hace jurar decir verdad y les lee las consecuencias del falso testimonio. ¿Qué más quieren hacer?

Diputada Siley: usted recién recibió respuestas porque preguntó correctamente. Hubo muchas respuestas que

creo que no notó en su enredo y en su odio, o en el odio de Tailhade. Pero obviamente el testigo tiene que tener cuidado con qué va a contestar, porque, por supuesto, no es que tiene que haber una causa en trámite para no autoincriminarse. Incluso hay varias causas judiciales en este momento por el espionaje ilegal contra este funcionario y contra altísimos magistrados de este país.

Entonces, yo le pido nada más que cambiemos el clima, aunque yo ya no lo puedo cambiar de mi parte, me pida quien me pida que me calme, porque es imposible. La reunión de hoy fue desastrosa por parte de ustedes porque no saben ni siquiera preguntar, porque no se aguantan que alguien se ampare en una garantía constitucional.

Solamente basta con leer el reglamento que tantas veces citó, todas las veces que el testigo considere, para explicar que tiene deber de reserva. Además, ya hubo otros testigos que citaron este reglamento. Incluso le dijeron a usted, presidenta, el testigo Morgenstern hace varios meses, que podía elevarlo a su superior o aplicar -si mal no recuerdo- el artículo 247 del Código Procesal Penal. Es decir, no es el primer testigo que viene acá a invocar ese Reglamento para la Justicia.

Sra. Siley.- Morgenstern habló...

Sr. López.- Sí. Y cada uno habla lo que quiere, como quiere, todo lo que quiere...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López...

Sr. López.- Sí, dígame.

Sra. Presidenta (Gaillard).- De los veinte testigos que vinieron, funcionarios de la Corte, Morgenstern fue el único que utilizó ese recurso. El resto...

Sr. López.- Nos dijeron que nadie...

Sra. Presidenta (Gaillard).- El resto no utilizó ese recurso.

Sr. López.- No, varias veces. Varias veces.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El resto no utilizó ese recurso. Quería aclarar eso.

Siga.

Sr. López.- Varias veces, y si recuerdo, algún otro testigo. No me acuerdo si era uno de los Garay, pero no importa, existe. Existe el recurso, existe el reglamento.

Entonces, yo les pido que busquemos ese reglamento -creo que es una vieja acordada de la Corte-, que lo tengamos presente y que lo tenga presente la comisión. En todo caso, hagamos otra reunión cuando ustedes tengan ganas. No antes de la elección o después de la elección, o de que se reúna la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento para ver lo que pasa con Morales en Jujuy. Porque ya sabemos por qué estamos acá...

Señora presidenta: todos nos hacemos los distraídos, pero estamos hoy acá porque hay una elección en diez días, nada más que por eso, porque este tema lo trajeron y lo pospusieron para esta oportunidad.

Entonces, le pido eso nada más. Es decir, que tengamos presente -porque yo acá no la encuentro- la acordada de la Corte, para que podamos leerla todos juntos en algún momento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.)- Solo tomaré 30 segundos.

Hoy tocó esta fecha porque nos plantearon que no querían venir en las dos semanas anteriores. Por eso nos reunimos en esta fecha. Así que hay que decir la verdad...

Sra. Ocaña.- Si nosotros venimos siempre...

Sr. Martínez (G. P.)- Hay que decir la verdad acá: las dos semanas anteriores no quisieron venir a la reunión de Juicio Político. Pasen después...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- Hubo un receso inventado por ustedes...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados, diputadas: venimos trabajando desde principio de año en las audiencias por estas causas. Hemos establecido un cronograma de trabajo, va a haber alguna audiencia más de coparticipación y la idea es ir cerrando las causas que se investigan con las probanzas, realizando el informe preliminar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Los oficios a Lorenzetti fueron firmados y diligenciados. Fueron diligenciados, señor diputado López.

Aquí se ha tomado la decisión, desde que comenzó este juicio, de que toda la prueba que se solicita se diligencia. Eso es lo que se ha llevado adelante desde que comenzó este juicio político para evitar cualquier tipo de suspicacia. Toda la prueba que se va produciendo está en la página web de la Comisión de Juicio Político. Cada uno de ustedes puede entrar y ver qué prueba se produce, qué prueba no se produce, y sé que han consultado el expediente. Por eso, celebro que estén consultando permanentemente, como la diputada Ocaña, quien todo el tiempo consulta en la comisión qué prueba se produjo y cuál no se produjo. Además, todo el tiempo les sugiero que aporten nuevos testimonios para llegar a las conclusiones que necesitamos en cada una de las temáticas.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado González: lo que quiero decirle es que, una vez que se investiga cada causa, se hace un cierre con las conclusiones correspondientes y se define si se dictamina o no.

Luego habrá dictamen de acusación si determinamos que hay responsabilidad por mal desempeño, y en alguna causa, si no hay responsabilidad por mal desempeño, no habrá dictamen de acusación. Lo que necesitamos es determinar si esa responsabilidad existió o no. Para eso llevamos adelante esta investigación y se realizan las audiencias testimoniales.

Para mí es muy bueno y muy importante que ustedes estén aquí presentes, así como también que la diputada Ocaña vea el expediente y controle la prueba. Eso está muy bien, porque acá se trata de determinar la verdad y si realmente hubo o no mal desempeño y, en tal caso, hacer la acusación al juez que corresponda. No todos los jueces van a tener el mismo grado de responsabilidad según las constancias probatorias que tengamos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: usted ha hablado del derecho conjetural, y la verdad es que de conjetural las irregularidades en obra social no tienen nada. Por eso, se le dio traslado al juez Maqueda como supervisor, que ha reconocido esa tarea en el *mail* que nos ha enviado la Corte como prueba.

Por consiguiente, seguimos adelante hasta tanto se termine de investigar la última causa. Sigue el tema coparticipación y las audiencias que faltan para llegar a las probanzas que necesitamos. Luego continuaremos con lo referido al Consejo de la Magistratura y abuso de poder. De esa manera, estamos terminando con las causas que tenemos y evaluaremos si hay que hacer alguna audiencia más con los nuevos pedidos de juicio político que surgieron a raíz de la suspensión de las elecciones, en virtud del fallo de la Corte, en San Juan y Tucumán.

Ese es el cronograma, está muy claro, todo el tiempo lo hemos hablado. Además, la Presidencia está abierta a que ustedes también propongan testigos y a que propongan prueba, y aquella que han propuesto, se ha producido.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: creo que esta reunión es muy rica. Lógicamente, nadie está obligado a declarar en su contra. Ahora bien, llama la atención que el resto de los funcionarios del Poder Judicial que vinieron aquí dieron detalles de cómo funciona ese Poder Judicial.

Yo siempre digo que esta es la única ventana que abrió la ciudadanía para ver qué sucede en medio de tanta

oscuridad que caracteriza a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este es el único lugar. Y lo que hay que ver, y no con conceptos vetustos, son los principios democráticos de transparencia en el Estado. ¿Cómo es posible que un funcionario no nos pueda decir cómo funciona una oficina administrativa, que un expediente pasó de acá para allá o de allá para acá? ¿Qué clase de transparencia hay?

A mí me tocó ser funcionario del Ejecutivo y anotaba quién venía, a quién recibía todos los días y el motivo de la audiencia, y eso era público. Eso es transparencia. ¿Cómo no va a saber lo que hacemos? ¿Cómo un ciudadano no va a saber los cargos que cualquiera de nosotros tuvo con anterioridad? ¿Cómo no vamos a explicar cuál es nuestra profesión, qué cargos tuvimos y de dónde vinimos para acceder aquí?

Ahí es donde absolutamente está faltando la transparencia. Ese es el principio que el señor Robles violó. Fue contra la transparencia del Estado. Es una ley no escrita. Si se quiere, es doctrina pura de la democracia la transparencia que deben tener los funcionarios públicos. Acá eso brilló por su ausencia.

Creo que lo que vimos hoy es -como me dijo un gran amigo y mentor- un gesto; son todos los resabios monárquicos. A lo mejor este señor no quiere dar ningún tipo de respuesta al vulgo, o sea, a nosotros, los representantes del pueblo. ¿Cómo va a estar explicando lo que pasa en el palacio a los representantes del vulgo? No, esas cosas ni se hablan. Entonces, dicen "me amparo en esta cuestión".

Pero debo decirles que a nivel judicial hay muy buenas noticias en la Argentina, que no son de la Corte obviamente. El Superior Tribunal de Justicia del Chaco ayer abrió el concurso de oposición y antecedentes para designar a uno de sus miembros porque se jubiló un integrante de 75 años. Único concurso. Cítenme otra provincia o distrito que tenga concurso público de oposición y antecedentes.

La otra buena noticia viene de La Rioja, donde se quiere poner un término a los mandatos judiciales. Son las dos provincias que hay que rescatar frente a los principios monárquicos de estos señores que no quieren pagar impuestos, no tienen temporalidad en sus mandatos y, fundamentalmente, no quieren rendir cuentas de su actuación. Esos son los tres principios que conforman un régimen republicano: igualdad contributiva, temporalidad de los mandatos y responder ante la ciudadanía.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si ningún diputado tiene preguntas para realizar, vamos a despedir al testigo.

Tiene la palabra el señor diputado González.

Sr. González (A.G.).- Si me puede contestar con mucha precisión, se lo agradecería. El testigo hoy tuvo una estrategia básicamente por lo siguiente: a diferencia de otros testigos que pasaron por esta Comisión de Juicio Político, los otros testigos no tenían causas judiciales en trámite, con lo cual está absolutamente acorde a ese sentido.

Le quiero preguntar por el tema de la coparticipación, porque vinimos a esta reunión para ello. Le quiero preguntar al señor Robles si ante alguna de las actitudes, conductas e imputaciones a las que se vio sometido en los diferentes interrogatorios tiene -por sí o por no- la posibilidad de decirme si él siente que ha sido funcional a algún interés en particular al momento que le tocó estar en donde estuvo.

Sr. Robles.- ¿Me puede repetir la pregunta?

Sr. González (A.G.).- Sí. Más sencillo: hoy a lo largo de toda la jornada le hicieron a usted una serie de imputaciones. Le pregunto sencillamente para que diga, por sí o por no, si siente que alguna de todas esas imputaciones es válida o verdadera.

Sr. Robles.- Mire, como hay cuestiones que están judicializadas, invoco el artículo 18 de la Constitución y no le voy a responder la pregunta.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Oliveto Lago.- Perdón. ¡No estamos en una estudiantina ni en una asamblea universitaria! Hay un testigo acá. Que se retire y ahí empezamos a debatir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo.

Sr. Pérez Araujo.- Señora presidenta: no coincido con el compañero diputado Pedrini en el sentido de que esta reunión ha sido muy rica; me parece que verdaderamente empobrece demasiado la imagen del máximo órgano del Poder Judicial de nuestro país.

Sin discriminar, porque hacer alusión a la oscuridad puede tomarse como discriminatorio; pido disculpas al testigo porque así se ha dicho. Hagamos mención a la

ceguera blanca de Saramago, para que no se sienta discriminado si hablamos de oscuridad. Pero el testigo tiene un accionar elusivo y una clara reticencia a responder. No me voy a meter en garantías constitucionales, porque podemos discutirlo e ir a la doctrina, y vamos a hablar con penalistas y nos van a decir que está amparado en el derecho, y otros van a decir que no.

Creo que tenemos que poner algunos puntos sobre las íes. Hace unos minutos votamos que el testigo va a tener que volver a concurrir para ser sometido a un careo. Votamos y resultó afirmativo por mayoría. Creo que hoy el testigo verdaderamente -debo decirlo- le ha hecho un flaco favor al doctor Rosatti y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, porque quien está viendo el funcionamiento de esta comisión...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pérez Araujo.- A mí me votan en La Pampa; generalmente gano las elecciones, diputada. No sé usted cuántas ha ganado. Así que no se meta con los problemas electorales que tenemos cada uno de nosotros. Además, a diferencia de estos personajes, que han sido nombrados no sabemos para qué ni por quién, no sabemos ni siquiera a qué se dedican en la Corte, porque no lo dicen, y además bien querríamos percibir el salario que él percibe para que nadie sepa a qué se dedica. Va a venir a la audiencia de careo y nos va a decir "me amparo en el artículo 118 de la Constitución Nacional y en el artículo 8° del reglamento, inciso b); no puedo dar la información".

Entonces, vamos a poner los puntos sobre las íes. Y acá voy a lo concreto: para esa instancia, señora presidenta, o le pedimos a la Corte que releve del secreto del artículo 8°, inciso b), al señor secretario -de no sabemos qué-, o le damos vista al juez competente para que en virtud del artículo 12, inciso e), párrafo tercero, nos diga si el testigo, que se ha negado a declarar sin causa justificada -por lo menos a mi entender, y creo que a entender de mis compañeros de bloque; después, el resto se harán los giles, pero sabemos que se ha negado a responder injustificadamente muchísimas de las preguntas que se le realizaron... Es decir, para que el juez competente, la autoridad judicial, nos diga o examine los alcances de la ilicitud, como dice el reglamento. Yo creo que acá hay una ilicitud del señor testigo, que incurre en falso testimonio al callar la verdad sin tener una justificación o motivo.

Entonces, o que esto quede a criterio de la comisión o le pedimos a la Corte que lo releve del secreto del artículo 8°, inciso b), del Reglamento para la Justicia Nacional -que habría que modernizarlo, porque ya está un poco vetusto-, so pena de seguir en esta oscuridad o en esta epidemia de ceguera blanca en la que algunos están incurriendo, como decía el maestro portugués Saramago.

Decidamos, presidenta. Para eso estamos. Y ya que quieren dejar de debatir cuestiones que no hacen al funcionamiento de la comisión, o le pedimos el relevamiento del secreto, y que venga, declare y conteste las preguntas que amablemente le vamos a hacer nuevamente, o le damos vista al juez competente, como ya hicimos para citar a algún otro testigo renuente a venir. Pero venir y no contestar es lo mismo que no venir.

Entonces, pedimos que se resuelva esta cuestión. O le pedimos el relevamiento del secreto o pedimos que el juez competente defina si hay una ilicitud o no en esta cuestión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si están de acuerdo, señores diputados, despedimos al testigo y definimos esto entre nosotros una vez que el testigo no esté presente en la sala.

Le agradecemos por su presencia. Tiene la versión taquigráfica a disposición.

- El testigo Silvio Robles se retira de la sala.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El diputado Pérez Araujo ha planteado dos cuestiones.

Le doy la palabra a la diputada Oliveto Lago, y luego tenemos que definir esas dos cuestiones.

Sra. Oliveto Lago.- Señora presidenta: la verdad es que me tengo que tranquilizar, porque me violenté.

Estamos acá desde hace siete horas. Si ustedes querían preguntarle al testigo, lo cierto es que generaron distintas situaciones -en cuanto a la calificación, en cuanto a la forma en que se habló del testigo, en cómo se lo adjetivó- que le dan todas las posibilidades para demostrar que en este ámbito no se le dieron las garantías que como testigo debía tener. Es más, mientras el testigo estaba acá, se dijo que se lo iba a denunciar y otras barbaridades que se fueron diciendo. Se dijo que se lo iba a denunciar, que era oscuro, que no había servido para nada y que iba a tener consecuencias su situación en esta comisión.

Yo defiendo esta instancia. Esta es una comisión del Congreso y creo que nosotros, como representantes del pueblo, tenemos que elevar la discusión. La verdad es que junto con el diputado López y unos pocos diputados de nuestro bloque -de Juntos por el Cambio- dimos y damos la discusión de si tenemos que seguir viniendo a legitimar algo que a todas luces para nosotros se está desarrollando de manera sesgada, politizada, y en algunos casos, irregular. Y lo hacemos porque creemos en la democracia y creemos en los ámbitos donde se tiene que dar el debate democrático.

Pero la forma en la que lo han hecho hoy fue torpe, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista político, porque así no se milita una campaña, trayendo a un tipo al que nadie conoce y haciéndole preguntas cuyas respuestas ustedes ya tenían. O sea, le daban la respuesta y después venía la pregunta. La forma en que lo han hecho fue torpe.

Que quede clarito: en lo que tiene que ver conmigo, que he presentado pedidos de juicio político porque creo en la institución del juicio político, porque creo en los controles recíprocos y porque creo en la República, me voy a preguntar y voy a evaluar y reevaluar si tiene sentido mi presencia acá, porque me violenta la forma en que estamos realizando las cosas. Así no se llega a una verdad, ya que usted, señora presidenta, constantemente dice que queremos llegar a la verdad. Pareciera ser que ya está escrito el despacho acusando a determinados jueces, porque en vez de tener la duda de cómo actúan o cómo actuaron, ustedes ya tienen la certeza.

Entonces, dejemos de hacer esta actuación, hagan su despacho de mayoría con los 16 votos, nosotros haremos el despacho de minoría con los 15 votos y vayamos al recinto, y no sigamos haciendo algo que parece que le hablamos a la gente pero le terminamos hablando a la política y, finalmente, nos terminamos deslegitimando cada día un poco más ante una sociedad que está afuera de este palacio -ya que tanto les gusta la palabra "palacio"- cagándose de hambre.

Así que le pido mil disculpas. Yo también creo que hoy se pasaron muchos límites, muchos, y si yo pasé algún límite, pido disculpas, porque tenemos que resguardar este Parlamento. En momentos de crisis, el Parlamento tiene que estar con el diálogo político abierto y la posibilidad de marcar un camino, y lo que estamos haciendo hoy es generar crisis política a la crisis económica. ¿Y saben qué?: desde el punto de vista político -porque yo hago política desde hace muchos años-, lo de hoy me parece una torpeza.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: la verdad es que en una circunstancia como la que atravesamos en el día de hoy es muy difícil llevar adelante, no un interrogatorio, porque parece demasiado inquisitivo, sino llevar adelante un intento de llegar a determinadas conclusiones frente a un testigo que, más allá de lo que podamos hacer en materia de discursos, se mostró absolutamente reticente de punta a punta, a lo largo de tantas horas como hemos atravesado, como para aportar y colaborar.

Yo creo que el testigo vino con una instrucción concreta, que era anteponer su derecho a no declarar. Creo que hizo un uso indebido y abusivo. ¿Por qué? Porque muchísimas de las preguntas que se le formularon tenía la obligación de contestarlas, precisamente en su calidad de testigo, y se refugiaba indebidamente en el artículo 18 y en el artículo 8º, inciso b), del Reglamento para la Justicia Nacional.

En todo momento nosotros hicimos el esfuerzo por tratar de sacar en limpio conclusiones frente a un testigo que manifiestamente estaba preparado o coacheado, es decir, predispuesto a eludir cualquier respuesta concreta.

Es por eso que efectivamente esta reunión se hizo larga y fatigosa, como no ocurrió con ninguna de las anteriores, porque los otros testigos, en general, mostraron predisposición y además se ajustaron a sus responsabilidades.

Entonces, me parece que no tenemos que echarnos culpas nosotros si esta reunión fue muy extensa y por momentos tediosa -efectivamente, coincido en esto-, porque eso tuvo que ver con el hecho de que el testigo estaba decidido a no prestar testimonio. Así de sencillo. El testigo vino con la decisión de no prestar testimonio, sin estar amparado en ninguna circunstancia que le permitiera no prestar testimonio.

Entonces, sí nos encontramos frente a un testigo reticente. Es la primera vez que hemos decidido convocar a un careo para que, efectivamente, podamos aclarar muchísimas cosas que no quedaron en claro.

Entonces, me parece que es injusto aducir que nuestro bloque llevó esto por un camino orientado a que no se sacaran conclusiones. Todo lo contrario. Hicimos todos los esfuerzos posibles para que el testigo efectivamente prestara la colaboración que tiene la obligación legal de prestar.

No había ninguna razón legal para que el testigo no respondiera, salvo alguna pregunta o circunstancia puntual.

No hay duda de que vino con el objeto de no contestar y de obstaculizar la función de esta comisión. Y se fue de esta comisión sin poder explicar qué hace en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Miren ustedes hasta qué punto hemos llegado: vino un funcionario que se fue de esta reunión sin poder explicar con transparencia y apegado al Reglamento para la Justicia Nacional -que tanto invocó- qué hace en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No sabemos si es el secretario privado del presidente, si es su vocero o si es el vocero de otros intereses. Pero lo cierto es que no pudimos ni siquiera establecer exactamente cuál es su función en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entonces, me parece que es muy importante volverlo a tener aquí y cruzar las informaciones que haya que cruzar. Frente a un testigo reticente no queda otro remedio que pedir que efectivamente sea nuevamente convocado y que se lo releve del argumento que utilizaba en virtud del reglamento que supuestamente le impedía pronunciarse.

Pero ningún testigo mostró la reticencia de este testigo; ni siquiera el doctor Tonón, que casi tuvo que ser traído por la fuerza pública. Ni siquiera en esas condiciones fue tan reticente como este testigo.

Entonces, creo que no hay ningún lugar para el enojo de nadie. En todo caso, hay que tratar de ver la manera de que los testigos no eludan la responsabilidad que tienen.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: solo quiero agregar que estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado Pérez Araujo. Entiendo que hay que dirigirse a la Corte en estos términos.

Han pasado veintitrés funcionarios de la Corte, según entendí del cómputo que hizo la diputada Siley. La mayoría de ellos tienen máximas responsabilidades institucionales dentro del organismo; por ejemplo, los secretarios letrados. Ninguno invocó el artículo 8º, inciso b), del Reglamento para la Justicia Nacional. Ninguno.

Este señor, que se cansó de decirnos que no tenía idea ni manejaba temas jurisdiccionales, lo invocaba permanentemente para evitar responder cuestiones muy sencillas: un mail, una casilla, etcétera.

Entonces, entiendo que se preparará el oficio correspondiente a la Corte a fin de que diga si los veintitrés funcionarios que declararon anteriormente violaron el reglamento y Robles es el único que tiene razón, o si,

como todo parece indicar, Robles está invocando un artículo que no tiene nada que ver con su situación.

Es decir, la reserva del artículo 8°, inciso b), del reglamento tiene que ir acompañada también de una caracterización de esto que pasó en todas las audiencias. Como dijeron los diputados Moreau y Pérez Araujo, nadie nos dijo absolutamente nada respecto del artículo 8°.

Me refiero a los funcionarios de la Corte que declararon antes que Robles y que sí intervinieron en temas jurisdiccionales y proyectaron algún proveído, mientras que el señor Robles no. Él no tuvo absolutamente ninguna intervención en temas jurisdiccionales. Por lo tanto, con mucha menos razón puede invocar el artículo 8°.

En consecuencia, señora presidenta, solicito que se ponga esto en consideración y que se le plantee en estos términos la cuestión a la Corte Suprema.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Creo que nos quedó pendiente una solicitud de la diputada Brawer respecto del acto administrativo de designación de Silvio Robles.

Es poco entendible que nosotros tengamos que llegar a este punto con algo tan simple como esto, pero nos quedó pendiente.

- - No se alcanza a escuchar un comentario realizado fuera de micrófono.

Sr. Martínez (G.P.).- Está bien, pero para eso estuvo un testigo también.

Me parece que la segunda cuestión que nos quedaría pendiente es esta solicitud de relevo de la obligación de reserva del artículo 8° a la Corte Suprema.

En cuanto a la del juez competente, no sé si están de acuerdo, por ahí podríamos ver cómo avanza el relevamiento de la obligación de reserva.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le hago una propuesta en base a lo que usted plantea. Votemos ahora solicitar la prueba del acto de designación de Robles. Asimismo, votemos pedirle al presidente de la Corte Suprema el relevamiento al señor Silvio Robles de la reserva que establece el artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional. Se elevará este pedido al presidente de la Corte solicitando el relevamiento,

resumiendo lo que ha ocurrido en la reunión del día de la fecha.

Una vez que el presidente de la Corte nos conteste acerca del relevamiento y de las cuestiones administrativas que se le han planteado y no han sido contestadas, se lo volverá a citar.

Además, ya está aprobado el careo como prueba para producirse más adelante.

Dejamos para más adelante cursar al juez competente en función de cómo resulta el tema del relevamiento.

El doctor D'Alessandro pidió reprogramación. También tenemos pendiente citar a Mahiques por el tema de la fiesta de cumpleaños. O sea, fue su fiesta de cumpleaños la que motiva la excusación y la recusación que elabora y presenta el gobierno nacional en la Corte. Tenemos esto pendiente.

Si ustedes así lo quisieran, podemos llegar a citar también a testigos expertos por el tema de la coparticipación.

Con esto estaríamos finalizando la investigación de coparticipación y armando el informe final de la probanza de la causa.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Simplemente quiero que quede registrado que hubo varios testigos que se ampararon en el estatuto del Poder Judicial y que no respondieron las preguntas. Aquí se dijo que ninguno lo hizo, pero fueron varios los que lo hicieron, y en varias preguntas, si bien no tengo anotado cuántos fueron.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: le informo -soy muy memoriosa- que eso ocurrió con tres preguntas nada más. Fueron dos funcionarios que en tres ocasiones plantearon que no podían contestar en virtud del artículo 8°. Pero en general, como planteó la diputada Siley, respondieron todas las preguntas.

Se va a votar solicitar como prueba el acto de designación del señor Robles.

- - Resulta favorable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se a votar pedir al presidente de la Corte Suprema el relevamiento de la reserva que establece el artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional.

- Resulta favorable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Con esto damos por terminada la reunión del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Monti.

Sr. Monti.- Señora presidenta: seré lo más breve posible ya que sé que estamos terminando y nos estamos yendo.

No quería pedir la palabra antes porque no me gusta irme por la tangente y desviar el tema principal objeto de esta reunión del día de la fecha.

Seré muy breve ya que tampoco quiero traer acá, porque no sería propio, ninguna cuestión similar a una cuestión de privilegio. Pero no puedo dejar pasar actitudes que me parece que son impropias del funcionamiento de la Cámara de Diputados de la Nación.

En el fragor de la discusión y del debate, por la complejidad de los temas que tratamos, por el momento político de la Argentina y por la relevancia que tiene esta cuestión en particular, uno asume a veces cierta tensión y en ciertas discusiones se levanta a voz. En definitiva, creo que estamos en la Argentina y quizás lo naturalizamos.

No soy miedoso, señora presidenta. No le tengo miedo a Tailhade ni a nadie. Pero sí me parece que no tenemos que naturalizar ni aceptar que existan amenazas.

El diputado Tailhade me ha manifestado durante la reunión de hoy: "vos no me durás ni un minuto", o una cosa por el estilo. Eso, en lenguaje llano, es una amenaza. Es muy parecido a decir "te espero afuera", o algo por el estilo.

Repito: yo no tengo miedo, no voy a hacer una denuncia, ni la payasada que hizo acá un tipo, que por poco había que traer seguridad porque se sentía amenazado. No me parece que sea muy valiente de una persona que se dedica a la inteligencia, por debajo. Me parece que es un cobarde. Pero bueno, allá él; cada uno será dueño de su propia cobardía.

Lo que sí quiero destacar -no quiero dejarlo pasar y quiero que quede asentado en la versión taquigráfica de esta reunión- es que el señor Tailhade, miembro de esta comisión, ha vertido una amenaza directa contra mi persona.

Dejo esto acá y es un tema terminado. No lo vamos a llevar al recinto ni a ningún otro ámbito, pero es un cobarde y espero que estas cosas no se repitan en un ámbito de esta naturaleza. Creo que no lo merece la comisión, no lo merece el Congreso de la Nación, no lo merece la política argentina y no lo merece el pueblo de la Nación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: más allá de lo que dijo el diputado preopinante...

Sr. Finocchiaro.- Que conteste él.

Sr. Martínez (G.P.).- ...me parece que las adjetivaciones no terminan ayudando en este caso, y me parece bien que demos por terminado este tema acá.

Sí quiero decir algo que varios mencionaron; incluso hubo una intervención de la diputada Oliveto Lago sobre el funcionamiento de la comisión, de ahora y futuro, inclusive más allá de este proceso de juicio político que estamos llevando adelante a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

Me parece que debemos tener en claro que la peor agresión la recibimos hoy los diputados y diputadas de todos los signos políticos con testigos que, lejos de ayudar o colaborar en un determinado proceso diciendo su verdad relativa sobre los hechos, no han hecho otra cosa que obstaculizar el funcionamiento de esta comisión, amparándose -esto sí lo quiero decir- en un oscurantismo que tienen muy instalado.

Nosotros presentamos nuestras declaraciones juradas, que son de acceso público, y pagamos el Impuesto a las Ganancias, como todos. Por eso, cuando se sientan acá y dicen determinadas cosas, y encima se ponen en víctimas... A los diputados y diputadas también nos corre sangre por las venas.

En más de una oportunidad, en esta comisión hemos tenido momentos donde sentíamos que el debate no iba en la dirección correcta. Pero hubo una tarea colectiva para reencaminar todo eso, con usted tratando de que todo salga bien, señora presidenta. Lo hemos logrado muchas veces, y lo que pasó en esta reunión no será un obstáculo para que sigamos funcionando bien.

Hoy muchas veces se dijo "para que quede constancia" o "para que quede en actas". Todo lo que sucede en el Congreso queda en actas, queda en la versión taquigráfica.

Me parece importante que no dejemos pasar esto, porque hoy estamos tratando este proceso de juicio político, pero después puede haber otros. Creo que no podemos dejar pasar actitudes como las que hoy vimos en los testigos,

absolutamente disonantes con las que tuvieron los testigos que anteriormente comparecieron en esta comisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Damos por finalizada la reunión.

- Es la hora 19 y 29.